ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE14130
Ciudadano: RED ORAL PLUS
Fecha: 2014-05-15 09:57:34
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 5
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

ARMENIA, 15 DE ABRIL DE 2014

SEÑOR:

CARLOS ALBERTO MENDOZA P.

Subdirector de Planeacion.

ASUNTO:

SOLICITUD DE RENOVACION USO DE SUELOS

Por medio de la presente solicitamos la renovacion del certificado de uso de suelos en la CARRERA 14 1A NORTE 157 Segundo piso Fundadores. En la clinica Odontologica RED ORAL PLUS, cuyo Nit. es 900.502.987-3 . Telefono 3176361207.

Agradecemos la pronta respuesta y colaboracion.

atentamente;

Viviana Vargas V.

VIVIANA VARGAS V.

NIT.900.502.987

SUBGERENTE.

DE NOTARIADO
Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-1738

Impreso el 15 de Mayo de 2014 a las 09:23:16 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 22/8/1974 RADICACIÓN: 74-004316 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 21/8/1974

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

COD CATASTRAL: 63001010600900001000
COD CATASTRAL ANT: 01-6-090-001

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
SOLAR, CONSTANTE DE TRECE METROS CON TREINTA CENTIMETROS (13.30 MTS) DE FRENTE, POR CUARENTA Y SIETE METROS CON CINCO CENTIMETROS (47.05) DE CENTRO, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL FRENTE U ORIENTE, CON LA AVENIDA BOLIVAR, EN EXTENSION DE TRECE METROS CON TREINTA CENTIMETROS (13.30 MTS); POR EL FONDO U OCCIDENTE, CON PREDIOS DE GUILLERMO VELEZ, EN TRECE METROS CON TREINTA CENTIMETROS (13.30 MTS); POR LA DERECHA ENTRANDO O SUR, CON PREDIOS DE NIEVES FRANCO DE BELTRAN, EN LONGITUD DE CUARENTA Y SEIS METROS CON DIEZ CENTIMETROS (46.10 MTS), Y POR LA IZQUIERDA ENTRANDO O NORTE, CON PREDIOS DE ANTONIO ARANGO CANO, EN LONGITUD DE CUARENTA Y OCHO (48.00) METROS.-ACLARACION DE AREA Y LINDEROS SEGUN SERTIFICADO DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI NUMERO 004421 DE 06 DE JULIO DE 2007. Y CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN EN ESTA ESCRITURA2632 DEL 16 DE AGOSTO DE 2007.
COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CARRERA 14 1-A-157 AV/ BOLIVAR

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 001 **Fecha 6/6/1968** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 1100 DEL: 1/6/1968 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 275.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALVAREZ DE TORO LETICIA
A: ARISTIZABAL PARRA OTONIEL X

ANOTACIÓN: Nro: 002 **Fecha 6/6/1968** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 1100 DEL: 1/6/1968 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 200.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARISTIZABAL PARRA OTONIEL X
A: ALVAREZ DE TORO LETICIA

ANOTACIÓN: Nro: 003 **Fecha 6/6/1968** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 1100 DEL: 1/6/1968 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 340 CONDICION RESOLUTORIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARISTIZABAL PARRA OTONIEL X
A: ALVAREZ DE TORO LETICIA

ANOTACIÓN: Nro: 004 **Fecha 9/10/1973** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 2146 DEL: 5/10/1973 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 400.000

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-1738

Impreso el 15 de Mayo de 2014 a las 09:23:16 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARISTIZABAL PARRA OTONIEL
A: RAMIREZ GUTIERREZ HUMBERTO X

ANOTACIÓN: Nro: 005 **Fecha 9/10/1973** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 2146 DEL: 5/10/1973 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 340 CONDICION RESOLUTORIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RAMIREZ GUTIERREZ HUMBERTO X
A: ARISTIZABAL PARRA OTONIEL

ANOTACIÓN: Nro: 006 **Fecha 16/8/1974** **Radicación 74-004316**
DOC: ESCRITURA 1231 DEL: 13/5/1974 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 400.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 102 PERMUTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RAMIREZ GUTIERREZ HUMBERTO CC# 5804311
A: TRONCOSO SUAREZ EFRAIN **CC# 2222230** X

ANOTACIÓN: Nro: 007 **Fecha 18/12/1974** **Radicación 74-006567**
DOC: ESCRITURA 2457 DEL: 12/12/1974 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 400.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TRONCOSO SUAREZ EFRAIN
A: RAMIREZ VDA. DE CAMPIO MARIA CARLINA **CC# 24894129** X

ANOTACIÓN: Nro: 008 **Fecha 18/12/1974** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 2457 DEL: 12/12/1974 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 340 CONDICION RESOLUTORIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RAMIREZ DE CAMPIO MARIA CARLINA X
A: TRONCOSO SUAREZ EFRAIN

ANOTACIÓN: Nro: 009 **Fecha 10/3/1975** **Radicación 75-001543**
DOC: ESCRITURA 412 DEL: 4/3/1975 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 200.000
Se cancela la anotación No. 002
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALVAREZ DE TORO LETICIA
A: ARISTIZABAL PARRA OTONIEL

ANOTACIÓN: Nro: 010 **Fecha 10/3/1975** **Radicación**
DOC: ESCRITURA 412 DEL: 4/3/1975 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No. 003
ESPECIFICACION: CANCELACION : 741 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALVAREZ DE TORO LETICIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-1738

Impreso el 15 de Mayo de 2014 a las 09:23:16 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: ARISTIZABAL PARRA OTONIEL

ANOTACIÓN: Nro: 011 **Fecha 20/12/1985** **Radicación 85-012592**
DOC: ESCRITURA 3104 DEL: 17/12/1985 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 4.500.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA CON OTRO BIEN
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RAMIREZ VDA DE CAMPIO MARIA CARLINA(SIC)
A: GARCIA DE ARIAS MARIA LILLY X

ANOTACIÓN: Nro: 012 **Fecha 18/11/1991** **Radicación 91-015334**
DOC: ESCRITURA 5317 DEL: 12/11/1991 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.700.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 102 PERMUTA PARCIAL UN LOTE DE 320.77 M2 CON OTRO LOTE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA DE ARIAS MARIA LILI
A: GARCIA TAMAYO PEDRO NEL

ANOTACIÓN: Nro: 013 **Fecha 15/7/1992** **Radicación 92-009432**
DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 3/6/1992 JUZGADO 1 PCO. DE FAMILIA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 89.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICADO EN SUCESION UN LOTE DE 625.444,23 M2ESTE Y CUATRO LOTES MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARIAS GARCIA ROMEO
A: ARIAS GARCIA FRANK ADRIAN X $ 7.416.666.66
A: ARIAS TORRES ALEXANDER X $ 7.416.666.67
A: ARIAS GARCIA CLAUDIA DENIS X $ 7.416.666.67
A: ARIAS GARCIA JOHAN ANDRES X $ 7.416.666.67
A: ARIAS HOYOS JAISON ALEJANDRO X $ 7.416.666.67
A: ARIAS GARCIA ALEXANDRA X $ 7.416.666.66
A: GARCIA MARTINEZ LILLY X $ 44.500.00

ANOTACIÓN: Nro: 014 **Fecha 15/7/1992** **Radicación**
DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 3/6/1992 JUZGADO 1 PCO. DE FAMILIA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 601 ADJUDICACION EN SUCESION COSA AJENA UN LOTE DE 320.77 METROS CUADRADOS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARIAS GARCIA ROMEO
A: ARIAS GARCIA FRANK ADRIAN
A: ARIAS TORRES ALEXANDER
A: ARIAS GARCIA CLAUDIA DENIS
A: ARIAS GARCIA JOHAN ANDRES
A: ARIAS HOYOS JAISON ALEJANDRO
A: ARIAS GARCIA ALEXANDRA
A: GARCIA MARTINEZ LILLY

ANOTACIÓN: Nro: 015 **Fecha 28/7/1993** **Radicación 93-11750**
DOC: AUTO S.N. DEL: 24/6/1993 JUZGADO 1 PCO. DE FAMILIA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 78.864.500
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 109 REMATE ESTE Y CUATRO LOTES UN LOTE DE 625.444,23METROS CUADRADOS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARIAS GARCIA ALEXANDRA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-1738

Impreso el 15 de Mayo de 2014 a las 09:23:16 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: ARIAS GARCIA CLAUDIA DENIS
DE: ARIAS TORRES ALEXANDER
DE: ARIAS GARCIA JHON ANDRES
DE: ARIAS TOBON JAISON ALEJANDRO (SIC)
DE: ARIAS GARCIA FRANK ADRIAN
DE: GARCIA DE ARIAS LILLY
A: SALDARRIAGA ARANGO GUSTAVO DE JESUS X

ANOTACIÓN: Nro: 016 Fecha 28/7/1993 Radicación
DOC: AUTO S.N. DEL: 24/6/1993 JUZGADO 1 PCO. DE FAMILIA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 601 COMPRAVENTA COSA AJENA UN LOTE DE 320.77 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARIAS GARCIA FRANK ADRIAN
DE: ARIAS GARCIA ALEXANDRA
DE: ARIAS GARCIA CLAUDIA DENIS
DE: ARIAS TOBON JAISON ALEJANDRO
DE: ARIAS GARCIA JHON ANDRES
DE: ARIAS TORRES ALEXANDER
DE: GARCIA DE ARIAS LILLY
A: SALDARRIAGA ARANGO GUSTAVO DE JESUS

ANOTACIÓN: Nro: 017 Fecha 9/2/1994 Radicación 94-002412
DOC: ESCRITURA 627 DEL: 1/2/1994 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 51.240.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA UN LOTE DE 625.4444,23 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SALDARRIAGA ARANGO GUSTAVO DE JESUS
A: ARIAS GARCIA ALEXANDRA X

ANOTACIÓN: Nro: 018 Fecha 9/2/1991 Radicación
DOC: ESCRITURA 627 DEL: 1/2/1994 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 601 COMPRAVENTA COSA AJENA UN LOTE DE 320.77 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SALDARRIAGA ARANGO GUSTAVO DE JESUS
A: ARIAS GARCIA ALEXANDRA

ANOTACIÓN: Nro: 019 Fecha 9/3/1995 Radicación 004110
DOC: ESCRITURA 365 DEL: 16/2/1995 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 60.402.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA UN LOTE DE 625.4444,23 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARIAS GARCIA ALEXANDRA
A: GALLEGO DE SERNA LUZ MARINA X EL 40 %
A: SERNA GALLEGO CLAUDIA PATRICIA X EL 20 %
A: SERNA GALLEGO LINA MARIA X EL 20 %
A: SERNA GALLEGO SANDRA LILIANA X EL 20 %

ANOTACIÓN: Nro: 020 Fecha 9/3/1995 Radicación
DOC: ESCRITURA 365 DEL: 16/2/1995 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-1738

Impreso el 15 de Mayo de 2014 a las 09:23:16 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 601 COMPRAVENTA COSA AJENA UN LOTE DE 320.77 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS GARCIA ALEXANDRA

A: GALLEGO DE SERNA LUZ MARINA EL 40 %

A: SERNA GALLEGO CLAUDIA PATRICIA EL 20 %

A: SERNA GALLEGO LINA MARIA EL 20 %

A: SERNA GALLEGO SANDRA LILIANA EL 20 %

ANOTACIÓN: Nro: 021 Fecha 9/3/1995 Radicación

DOC: ESCRITURA 365 DEL: 16/2/1995 NOTARIA 1 DE MANIZALES VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 310 CONSTITUCION USUFRUCTO MIENTRAS VIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SERNA GALLEGO CLAUDIA PATRICIA

DE: SERNA GALLEGO SANDRA LILIANA

DE: SERNA GIRALDO FABIO X

DE: SERNA GALLEGO LINA MARIA

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 11/12/2007 Radicación 2007-280-6-24093

DOC: ESCRITURA 2631 DEL: 16/8/2007 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

Se cancela la anotación No, 021

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE USUFRUCTO VITALICIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALLEGO DE SERNA LUZ MARINA X

DE: SERNA GALLEGO LINA MARIA X

DE: SERNA GALLEGO SANDRA LILIANA X

DE: SERNA GALLEGO CLAUDIA PATRICIA X

A: SERNA GIRALDO FABIO CC# 4354542

ANOTACIÓN: Nro: 23 Fecha 11/12/2007 Radicación 2007-280-6-24094

DOC: ESCRITURA 2632 DEL: 16/8/2007 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0902 ACTUALIZACION AREA - Y LINDEROS DE LA ESCRITURA 365 DE 16/02/1995

SEGUN CERTIFICADO DE INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI NUMERO 004421 AREA DE TERRENO 303 MTS2 AREA CONSTRUIDA 421 MTS2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GALLEGO DE SERNA LUZ MARINA CC# 24312008 X

A: SERNA GALLEGO LINA MARIA CC# 30316549 X

A: SERNA GALLEGO SANDRA LILIANA CC# 30329173 X

A: SERNA GALLEGO CLAUDIA PATRICIA CC# 30320011 X

ANOTACIÓN: Nro: 24 Fecha 11/12/2007 Radicación 2007-280-6-24095

DOC: ESCRITURA 2633 DEL: 16/8/2007 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 229.500.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALLEGO DE SERNA LUZ MARINA CC# 24312008

DE: SERNA GALLEGO SANDRA LILIANA CC# 30329173

DE: SERNA GALLEGO LINA MARIA CC# 30316549

DE: SERNA GALLEGO CLAUDIA PATRICIA CC# 30320011

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-1738

Impreso el 15 de Mayo de 2014 a las 09:23:16 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: GASPAR JOSE ALBEIRO CC# 4465511 X
A: GASPAR IJAJI EDUARDO CC# 89007238 X

ANOTACIÓN: Nro: 25 **Fecha 22/12/2009** **Radicación 2009-280-6-23693**
DOC: ESCRITURA 4396 DEL: 18/12/2009 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 125.250.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - DEL 50%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GASPAR JOSE ALBEIRO CC# 4465511
A: GASPAR IJAJI EDUARDO CC# 89007238 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *25*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS
001->280-79731 AVENIDA BOLIVAR CRA. 13

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 51850 impreso por: 51850
TURNO: 2014-280-1-41832 FECHA:15/5/2014
NIS: hiYx65ZJWr4sQc/2W4O23BXHJ5bGeCGvpHhUAlttMpCPcjrp9TcNAA==
Verificar en: http://192.168.202.25:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES 20

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01E230331148 Fecha: 20140404 Hora: 17:02:26 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : CLINICA ODONTOLOGICA S.A.S.
N.I.T.:900502987-3
DIRECCION COMERCIAL:CR 14 1 NORTE 157 ALTOS
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7452303
TELEFONO COMERCIAL 3: 3176361207
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 14 1 NORTE 157 ALTOS
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:federalplusarmenia@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:federalplusarmenia@hotmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7452303
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3176361207
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8622 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA ODONTOLOGICA

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00177859
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 24 DE FEBRERO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 31 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 7 DE FEBRERO DE 2012 , INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00031887 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: CLINICA ODONTOLOGICA S.A.S.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000006 DE COMERCIANTE DEL 17 DE MARZO DE 2014 , INSCRITA EL 17 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00039485 DEL LIBRO 05, SE INSCRIBE :
APERTURA DE LA AGENCIA MEDIANTE ACTA 006 DEMARZO 17 DE 2014

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LABORATORIO CLÍNICO, SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD NIVEL UNO, RAYOS X Y ECOGRAFIAS.-EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, SUMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TITULO TODA CLASE DE BIENES; CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO CUANDO HAY LUGAR A ELLO; CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y COMPAÑIAS ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DE SU OBJETO; GIRAR ACEPTAR , ENDOSAR , COBRAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TITULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITOS; FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL. TRANSFORMARSE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO CERTIFICA SOBRE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VALIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

SOCIEDADES , TRANSIGIR ,DESISTIR Y APELAR LAS DECISIONES DE ARBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS O A LOS ASOCIADOS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES .CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS A TODOS LOS ANTERIORES Y LOS QUE SE RELACIONAN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES:40,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES:40,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$40,000,000.00
NO. DE ACCIONES:40,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE FEBRERO DE 2012 , INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00031887 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL LOAIZA QUINTERO DIEGO ALEXANDER	C.C.00094366539
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL JARAMILLO GUERRERO ALVARO RAMON	C.C.00019432871

CERTIFICA :

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRA UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN GERENTE, QUIEN A SU VEZ SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL Y COMO TAL, EL EJECUTOR Y GESTOR DE LOS NEGOCIOS Y DEMÁS ASUNTOS SOCIALES. EL GERENTE TENDRA UN SUPLENTE PERSONAL CON LAS MISMAS FACULTADES, QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE DOS AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA.

TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EL SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A. REPRESENTAR A LA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VALIDO A PARTIR DEL 4 DE ENERO DE 2014

SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, COMO PERSONA JURIDICA Y USAR LA FIRMA SOCIAL; B. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, TANTO EN SUS REUNIONES ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS; C. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LA COMPAÑIA; D PRESENTAR, CUANDO LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LO REQUIERA, LAS CUENTAS E INFORMES DE LA COMPAÑIA; E. CONSTITUIR MANDATARIO QUE REPRESENTE A LA SOCIEDAD EN NEGOCIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLE LAS FUNCIONES Y FACULTADES NECESARIAS QUE EL MISMO GOZA; F. DESIGNAR EN CASOS URGENTES LOS MANDATARIOS QUE NECESITE; G. CELEBRAR O EJECUTAR, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE BIENES RAÍCES CUALQUIERA SEA SU CUANTIA; H. ENAJENAR O GRAVAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SOCIALES, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; I. ARBITRAR O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS; J. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EL PERSONAL SUBALTERNO QUE SEA NECESARIO PARA LA CUMPLIDA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD; K. PODRÁ COMPRAR A CUALQUIER TITULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES PARA LA SOCIEDAD, DARLOS EN PRENDA, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA O DESTINO DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS, FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIARLOS, GIRARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS PAGARLOS, PROTESTARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS ETC, COMPARECER A LOS JUICIOS EN DONDE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑÍA, TRANSIGIR COMPROMETER DESISTIR, NOVAR, RECIBIR, INTERPONER LOS RECURSOS DE CUALQUIER GENERO EN TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD, REPRESENTARLA ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNAL O AUTORIDAD, PERSONA JURIDICA O NATURAL, ETC, Y EN GENERAL ACATAR EN LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; L. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; M. LAS DEMÁS QUE LES CONFIEREN LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS Y LAS QUE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DEL CARGO. PARAGRAFO. EL GERENTE PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD CUANDO LA CUANTÍA SEA INFERIOR A 250 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A LA FECHA DE LA TRANSACCIÓN. CUANDO LA OPERACIÓN SUPERE DICHA CUANTÍA REQUIERE NECESARIAMENTE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : RED ORAL PLUS ARMENIA
MATRICULA NO. 00177860
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8622 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA ODONTOLOGICA

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LAS SIGUIENTES AGENCIAS Y SUCURSALES:
AGENCIA : RED ORAL PLUS QUIMBAYA
MATRICULA NO. 00191826
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 17 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE HACE RESPONSABLE DE LA ALTERACION DEL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CUANDO SEA EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VALIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***
QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.
LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMELEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES, LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.,QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA D
DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Armenia, Mayo 23 de 2014
DP-POT-CUS-0721

Señora
Viviana Vargas.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 15 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CLINICA ODONTOLOGICA S.A.S – RED ORAL PLUS" ubicado en la Carrera 14 No.1N-157 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LA PRACTICA ODONTOLOGICA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (B-SALUD) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

CC. 41.931.555 A.

Nancy Francisca Ayala

EDIFICIO CLÍNICA CENTRAL DEL QUINDÍO

Nit. 800.249.483-6

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE14153
Ciudadano: EDIFICIO CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO
Fecha: 2014-05-15 10:45:47
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, mayo 15-2014

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
Alcaldía de Armenia
Armenia (Q)

Cordial saludo,

Comedidamente me permito solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda, el certificado de uso de suelos del Edificio Clínica Central del Quindío, NIT 800249483-6, ubicado en la Carrera 13 1N-35.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración.

Atentamente,

EDIFICIO CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO
NIT. 800.249.483 6

Paola Obando Rua

PAOLA OBANDO RUA
Administradora
Edificio Clínica Central del Quindío

***Anexo**: Copia Resolución de Representación Legal*
Copia de carta de exención de Industria y Comercio

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCION NÚMERO 012 DE 2011

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

La Directora del Departamento Administrativo Jurídico del Municipio de Armenia, En ejercicio de las facultades legales contenidas en el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, delegadas mediante el Decreto 059 del 16 de septiembre de 2008, y

CONSIDERANDO

a) Que a este despacho se ha solicitado el registro del Acta de reunión de consejo de Administración del EDIFICIO CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO realizada el día 02 de Enero de 2011, según acta aportada.

b) Que a este despacho se ha solicitado el registro del administrador del EDIFICIO CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO elegido en Acta de reunión de consejo de Administración realizada el día 02 de Enero de 2011, según acta aportada.

c) Que el EDIFICIO CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO ubicado en el área Urbana del Municipio de Armenia, esta debidamente inscrito en el libro de registro de propiedad horizontal de la Alcaldía Municipal (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO) bajo el No.277.

d) Que el mencionado EDIFICIO CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO, ha cumplido con los requisitos legales para obtener los registros solicitados.

RESUELVE

Artículo Primero.- Ordenar el registro del Acta de reunión de consejo de Administración del EDIFICIO CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO realizada el día 02 de Enero de 2011, según acta aportada.

Artículo Segundo.- Ordenar el registro del Administrador del EDIFICIO CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO, a la Señora PAOLA OBANDO RUA, identificada con C.C 41.941.088 de Armenia- Quindio, elegida en reunión de consejo de Administración realizada el día 02 de Enero de 2011, según acta aportada.

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Departamento Administrativo Jurídico

RESOLUCION NÚMERO 012 DE 2011.

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN REGISTRO

Artículo Tercero.- La presente Resolución deberá ser publicada en la Gaceta Municipal de Armenia Quindío.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia- Quindío, a los diez y ocho (18) días Del mes de Enero de 2011.

AUDREY ELENA VILLARREAL SEGURA
Directora Departamento Administrativo Jurídico

NOTA: EN LA COPIA SE ADHIERE Y SE ANULA LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL POR VALOR DE $3.400 (DECRETO No. 1367 DE DICIEMBRE 17 DE 2010 Y ESTAMPILLA PRO HOSPITAL POR VALOR DE $3.400 (RESOLUCIÓN 1627 DE DICIEMBRE DE 2005 y DECRETO 001388 DE DICIEMBRE 17 DE 2010)

Proyectó: Mónica A.C
Elaboró: Mónica A.C
Revisó: Audrey E.V

NOTIFICACION PERSONAL

21 ENE 2011

Armenia de Medellín

personalmente al Señor Paola Obando Rua

mayor de edad, identificado 41.941.088.

, contenido de Resol 012 18/ENE/11

sobre el cual proceden los recursos de ante

y de

de los que podrá hacerse uso por escrito

diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes

otificación.

ICADO Paola Obando Rua

DOR

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
TESORERIA MUNICIPAL

DH-PGF-GT- IC – 5774

Armenia, Enero 8 de 2009.

Señora
Adriana Maritza Vanegas Castillo
Administradora
Edificio Clinica Central del Quindio
Armenia Q.

Asunto: Exención industria y comercio.

De conformidad a lo estipulado en el articulo 598 de Estatuto Tributario Nacional, se determina que "…. *Las juntas de copropietarios administradores de edificios organizados en propiedad horizontal...*" De acuerdo a lo anterior y aplicable por expresa remisión del articulo 180 del Acuerdo 082 de 2008 Estatuto tributario municipal de Armenia, el edificio de la Clinica Central del Quindio organizado en propiedad horizontal, no es responsable de declarar en industria y comercio del municipio de Armenia, lo anterior con el fin de aclarar el oficio recibido en nuestra oficina en enero 6 de 2010.

Estamos prestos a cualquier inquietud por usted solicitada.

Atentamente,

WBILMER GRAJALES PUENTES
Tesorero General

Proyecto y Elaboro: Mario H. O.

Armenia, Mayo 23 de 2014
DP-POT-CUS-0722

Señora
Paola Obando Rua.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 15 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EDIFICIO CLINICA CENTRAL DEL QUINDIO" ubicado en la Carrera 13 No.1N-35 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LA SALUD.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (B-SALUD) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Paola O.
Mayo 29/2014

may 23

B

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE14182
Ciudadano: OMAIRA PAOLA GACHA
Fecha: 2014-05-15 14:27:52
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 13 de Mayo de 2014

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION DE ARMENIA
L.C.

Asunto: **Certificado de Uso de Suelo**

Por medio de la presente me permito solicitar visita de inspección del establecimiento de comercio **D´LULU TIENDA DE REGALOS"** propietaria **OMAIRA PAOLA GACHA ZAPATA Nit 1.112.761.059-6** matrícula de establecimiento No 00193070, ubicado en la Carrera 16 No 17 – 29 Local 25 Centro Comercial Megacentro de la ciudad de Armenia, con el fin de expedir certificado de Uso de Suelo por parte de esta secretaría para el año vigente 2014, esto con el propósito de cumplir con todas las normas establecidas y vigentes para nuestro buen funcionamiento en el comercio.

Anexo
Copia Rut
Copia Cámara de Comercio
Copia Cedula Representante Legal

Agradezco la colaboración prestada.

Atentamente,

Paola Gacha Zapata
OMAIRA PAOLA GACHA ZAPATA
Representante Legal
3103942598

23-4
723

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14289546956

(415)7707212489984(8020) 000001428954695 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 1 2 7 6 1 0 5 9 – 6

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Armenia 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	1 1 1 2 7 6 1 0 5 9	2 0 0 5 0 3 1 8

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Valle del Cauca 76	Cartago 147

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GACHA	ZAPATA	OMAIRA	PAOLA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Quindío 63	Armenia 001

41. Dirección principal
BRR TERRAZA JARDIN MZ B CA 32

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
paolagzapata@gmail.com		3103942598	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8292	20140421						5320	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	2																

DOCUMENTO SIN COSTO

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2014 05 13

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Paola Gacha Zapata

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: OCAMPO VARGAS DIANA MARCELA
985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 13-05-2014 02:24:56PM

15

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250513038 Fecha: 20140513 Hora: 15:06:36 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GACHA ZAPATA OMAIRA PAOLA

C.C. : 01112761059
N.I.T.:00001112761059-6

MATRICULA NO: 00193070 DEL 13 DE MAYO DE 2014
DIRECCION: CR 16 17 29 CC MEGACENTRO LC 25
TELEFONO 2 : 3103942598
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 16 17 29 CC MEGACENTRO LC 25
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE MAYO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8292 ACTIVIDADES DE ENVASE Y EMPAQUE

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 2,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : D'LULU TIENDA DE REGALOS
DIRECCION: CRA 16 17 29 CC MEGACENTRO LC 25
TELEFONO 3 : 3103942598
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00193071 DEL 13 DE MAYO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 13 DE MAYO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8292 ACTIVIDADES DE ENVASE Y EMPAQUE

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.112.761.059
NUMERO
GACHA ZAPATA
APELLIDOS
OMAIRA PAOLA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO
09-FEB-1987
CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
18-MAR-2005 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-3103400-86137526-F-1112761059-20050622
05172 05173A 02 199539760

Armenia, Mayo 23 de 2014
DP-POT-CUS-0723

Señora
Omaira Paola Gacha Zapata.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 15 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "D'LULU TIENDA DE REGALOS" ubicado en la carrera 16 No.17-29 Local 25 C.C Megacentro de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ENVASE Y EMPAQUE, COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares



K-NIFELINOS DEL QUINDÍO



Armenia, Quindío; 15 de mayo de 2014

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE14265
Ciudadano: K-NIFELINOS DEL QUINDIO
Fecha: 2014-05-16 08:34:32
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Atn: Subdirector CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Arquitecto

Cordial saludo.

Por medio de la presente solicito a usted concepto de uso de suelo de la siguiente dirección: Calle 13 No. 22-65 Barrio Los Álamos. Local Esquina; donde actualmente esta funcionando la Veterinaria K-nifelinos del Quindío.

Anexo a la presente Cámara de Comercio

Atentamente,

K-NIFELINOS DEL QUINDÍO
NIT. 38.665.461-4
KATERIN ACHECEBRO
C.C. No. 38.665.461
Representante Legal

Calle 13 # 22-65 Barrio Álamos. Armenia – Quindío
Tels. 3004601233 – 3192189588
Email: k-nifelinos@gmail.com

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E230226034 Fecha: 20140226 Hora: 15:56:36 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ACHECEBRO GALLEGO KATHERIN

C.C. : 00038665461
N.I.T.:00000038665461-4 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00191388 DEL 26 DE FEBRERO DE 2014
DIRECCION: CL 13 22 65 ESQ
TELEFONO 1 : 3004601223
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 13 22 65 ESQ
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3004601223
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:criaderodeoccidente@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:criaderodeoccidente@hotmail.co

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : K-NIFELINOS DEL QUINDIO
DIRECCION: CALLE 13 # 22-65 ESQUINA
TELEFONO 3 : 3004601223
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00191389 DEL 26 DE FEBRERO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 26 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,800,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE HACE RESPONSABLE POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LO ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECH DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE N SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCI DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QU APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

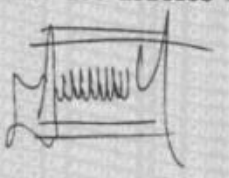

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Mayo 26 de 2014
DP-POT-CUS-0727

Señora
Katerin Achecebro.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 16 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "K-NIFELINOS DEL QUINDIO" ubicado en la calle 13 No.22-65 Esquina de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES VETERINARIAS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo / Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (B-SALUD-CONSULTORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Camilo Casadiego Millan.
Director Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

21

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE14338
Ciudadano: gilma yaneth rivera montoya
Fecha: 2014-05-16 11:45:05
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

ARMENIA, QUINDIO **16 DE Mayo DE 2014**

ARQUITECTO

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

SUBDIRECTOR

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

LA CIUDAD

Ref, Solicitud

Comedidamente me dirijo a usted con el ánimo de SOLICITAR se emita concepto sobre uso de suelo del predio ubicado en la carrera 17 # 2-76

Agradeciendo la atención prestada y en espera de una pronta y positiva respuesta.

ATENTAMENTE

GILMA YANETH RIVERA MONTOYA

CC 43 543 856

TEL. 312 419 6939

26-Ma
729

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680515003 Fecha: 20140515 Hora: 11:42:56 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RIVERA MONTOYA GILMA YANETH

C.C. : 00043543856
MATRICULA NO: 00193108 DEL 15 DE MAYO DE 2014
DIRECCION: CR 17 2 76
TELEFONO 1 : 3124196939
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 17 2 76
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3124196939
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 15 DE MAYO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DIOS ES AMOR FE Y ESPERANZA
DIRECCION: CR 17 2 76
TELEFONO 1 : 3124196939
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00193109 DEL 15 DE MAYO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 15 DE MAYO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 300,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

Armenia, Mayo 26 de 2014
DP-POT-CUS-0729

Señora
Gilma Yaneth Rivera Montoya.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 16 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DIOS ES AMOR, FE Y ESPERANZA" ubicado en la carrera 17 No.2-76 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (I-ARTICULOS DE USO PROFESIONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Camilo Casadiego Millan.
Director Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

24
76

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE14372
Ciudadano: LUIS FERNANDO ARROYAVE
Fecha: 2014-05-16 15:35:42
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q, 16 de Mayo de 2014

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeacion
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso del Suelo

YO: LUIS FERNANDO ARROYAVE DUQUE, con c.c.# 7.563.688 propietario del establecimiento denominado TALLER CULATAS & BLOQUES, ubicado la Calle 11 # 21A-06 de esta ciudad, me permiso solicitar concepto en la referencia.

Actividad Principal: 4520 Mantenimiento y Reparacion de vehiculos automotores.

Anexo: Certificado de Cámara de Comercio

Atentamente:

Luis Fernando Arroyave D
LUIS FERNANDO ARROYAVE DUQUE
c.c.# 7.563.688
cel 3136585903

26-May
735

25

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E290225022 Fecha: 20140516 Hora: 15:12:07 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARROYAVE DUQUE LUIS FERNANDO

C.C. : 00007563688
N.I.T.:00000007563688-8

MATRICULA NO: 00158444 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2008
DIRECCION: CL. 11 NRO. 21A-06
TELEFONO 1 : 3136585903
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7459385

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 11 NRO. 21A-06
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3136585903
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:arroyave33@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:arroyave33@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : $ 6,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TALLER CULATAS & BLOQUES
DIRECCION: CL. 11 NRO. 21A-06
TELEFONO 1 : 3136585903
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7459385
MATRICULA NO: 00158446 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2008
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 25 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,800,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

26

Armenia, Mayo 26 de 2014
DP-POT-CUS-0731

Señor
Luis Fernando Arroyave Duque.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 16 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TALLER CULATAS & BLOQUES" ubicado en la calle 11 No.21A-06 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACION PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Luis Fernando Arroyave

Camilo Casadiego Millan.
Director Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Centro de Reciclaje

Protegemos el medio ambiente desde 1973

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE14629
Ciudadano: CENTRO DE RECICLAJE
Fecha: 2014-05-20 10:46:03
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 13
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Isabel Cristina Pachon Correa

Armenia Q, Mayo /19 /2014

Señor,
Planeación Municipal.
Carlos Alberto Mendoza
Sub Director
L.C

Muy comedidamente solicito a esa dependencia favor expedir el uso de suelo por preexistencia al establecimiento comercial Centro de Reciclaje ubicado en la calle 38 N° 19-23, Anexo a la presente:

- certificado Cámara de Comercio.
- Fotocopia de pago industria y comercio de los años 2012, 2013, 2014.
- Fotocopia del acta de visita de la secretaria de salud.

Atentamente,

Enrique Hoyos Giraldo
Gerente.
C.C 7.509.426

Calle 38 No. 19-23 Armenia Quindío - Tel. (6) 7476174 - Telefax (6) 7471489
Página Web: centrodereciclaje.net - Email: cdr@centrodereciclaje.net - enrhoyos@hotmail.com

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420514046 Fecha: 20140514 Hora: 10:38:32 Pagina : 1

20

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HOYOS GIRALDO JAIME ENRIQUE

C.C. : 00007509426
N.I.T.:00000007509426-6

MATRICULA NO: 00007900 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1973 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CLL 38 # 19-23
TELEFONO 1 : 7486174
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 38 # 19-23
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 7 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4665 COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA

****

TOTAL ACTIVOS : $ 110,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 110,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CENTRO DE RECICLAJE # 1
DIRECCION: CL. 38 # 19-23
TELEFONO 1 : 67476174
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00007901 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1973
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 7 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 110,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4665 COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA

****

CERTIFICA :

C E R T I F I C A :

QUE BAJO EL No. 19837 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN JUNIO 30 DE 1998 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELO LA MATRI CULA MERCANTIL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "CENTRO DE RECICLAJE No. 2 ", UBICADO EN LA CALLE 40 19 46.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-008 Fecha: 12/12/2012 Versión: 003 Página: 1 de 2

ACTA No. 286

IDENTIFICACIÓN

Visita	Día	Fecha Mes	Año	Hora iniciación
1er Control	19	05	2014	2: 00
2do Control	___	___	___	_____

RAZÓN SOCIAL: **CENTRO DE RECICLAJE # 1**

NIT: REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 0000 7901

DIRECCIÓN: **Calle 38 #19 - 23** Comuna: 4

TELÉFONO: **7476174** Correo Electrónico: enrhoyos@hotmail.com

ACTIVIDAD: **Chatarrería y recicladora** Código: J3100

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: **JAIME ENRIQUE HOYOS GIRALDO** C.C. No. **7.509.426**

TELÉFONO: 3154739762 Correo Electrónico: enrhoyos@hotmail.com

ADMINISTRADOR: **JAIME ENRIQUE HOYOS GIRALDO** C.C. No. **7.509.426**

TELÉFONO: 3154739762 Correo Electrónico: enrhoyos@hotmail.com

1.0 Aspectos a verificar según acta No. 291 acta alto riesgo 21/11/2013

No.	Condición requerida	Calificación	Condición encontrada
1.2	Dispone de áreas mínimas e independientes que permitan el desarrollo de sus actividades (espacios y áreas de circulación)	1	
1.3	Pisos en material sanitario y en buen estado	1	
1.5	Techos y cielorrasos en material adecuado y en buen estado	1	
1.7	Enlucimiento (pintura interior y exterior)	1	
1.8	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización	1	Para la actividad que desempeñan se mejoro
3.8	Vestieres suficientes y en buen estado	1	
3.10	Poceta para el lavado implementos de aseo	1	
4.5	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año y se lleva registro	1	
10.1	Cuenta con equipos e instrumental suficiente para el desarrollo de las actividades	1	
14.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	1	

30

ACTA No. 286

2.0	Resultados de cumplimiento visita anterior	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		46	36	78%

3.0	Resultados de cumplimiento en la presente visita de control	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		46	46	100%

4.0 Exigencias frente a nueva situación sanitaria

Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

5.0 Observaciones

6.0 CONCEPTO

FAVORABLE: X Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

7.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

8.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 3:20 PM, del (día) 19, mes de Mayo, del año 2014 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: Sandra Liliana Nuñez

C.C.: 41.932.231 Arm

Cargo: P.U. Area Salud Contratista

Firma:

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: Jaime Enrique Hoyos

C.C.: 7.209.426 Arm

Cargo: Gerente

Firma:

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1577872 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1577871 Caja: 120 Valor Pagado 3,485,911.00
Fecha 27-MAR-2014

Avaluo:
Sujeto 03 002151980 CENTRO DE RECICLAJE
Tercero: 7509426 HOYOS GIRALDO JAIME-ENRIQUE
Dirección CALLE 38 #19-23 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 38 #19-23 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	534922	2014	3,485,911.00
2001	Industria y Comercio	2950989		
			Total:	3,485,911.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS Fecha del Sistema
Terminal WORK\SAE4-PC:Administrador 27-MAR-2014 09:06 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
2 27 MAR 2014 2
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

32

No. 1498984 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1498984 Caja: 120 Valor Pagado 2,461,299.00
Fecha 22-MAR-2013

Avaluo:
Sujeto 03 002151980 CENTRO DE RECICLAJE
Tercero: 7509426 HOYOS GIRALDO JAIME-ENRIQUE
Dirección CALLE 38 #19-23 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 38 #19-23 Obra :.

cheque
790102
(06)

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	377693	2013	2,461,299.00
2001 Industria y Comercio	2083606		
		Total:	2,461,299.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS Fecha del Sistema
Terminal GRUPO_TRABAJO\ALCALDIA-062D35:tesoreria 22-MAR-2013 11:31 AM

OCCIDENTE
22 MAR 2013
con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

Año 2013

33

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1452890 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1452990 Caja: 07 Valor Pagado 559.645.00
Fecha 20-DIC-2012

Avaluo:
Sujeto 03 002151980 CENTRO DE RECICLAJE
Tercero: 7509426 HOYOS GIRALDO JAIME ENRIQUE
Direccisn CALLE 38 #19-23 Acuerdo :
Dir. Cobro CALLE 38 #19-23 Obra :

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	72997	2012	559.645.00
2001	Industria y Comercio	486648		
			Total:	559.645.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro YSOTO - YENNY PATRICIA SOTO
Terminal TESORERIA\OCCI-03:yenny

Fecha del Sistema
20-DIC-2012 08:57 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA ARMENIA
1 20 DIC 2012 1
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

20 Dic/2012

Año 2012

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

34

No. 1434616 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1434616 Caja: 70 Valor Pagado 560.000.00
Fecha 25-OCT-2012

Avaluo:
Sujeto 03 002151980 CENTRO DE RECICLAJE
Tercero: 7509426 HOYOS GIRALDO JAIME ENRIQUE
Dirección CALLE 38 #19-23 Acuerdo : .
Dir. Cobro CALLE 38 #19-23 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	73044	2012	560.000.00
2001	Industria y Comercio	486956		
			Total:	560.000.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro MMSANC - MARCELA MERCHAN SANCHEZ
Terminal INICIOMS\OCCI-2:Administrador

Fecha del Sistema
25-OCT-2012 09:41 AM

BANCO DE OCCIDENTE
RECAUDO ARMENIA
25 OCT 2012 2
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

25 Oct/2012

35 7

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1425413 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1425413 Caja: 07 Valor Pagado 560.000.00
Fecha 04-SEP-2012

Avaluo:
Sujeto 03 002151980 CENTRO DE RECICLAJE
Tercero: 7509426 HOYOS GIRALDO JAIME-ENRIQUE
Direcci$n CALLE 38 #19-23 Acuerdo : --
Dir. Cobro CALLE 38 #19-23 Obra :-

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	73043	2012	560.000.00
2001	Industria y Comercio	486957		
			Total:	560.000.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro YSOTO - YENNY PATRICIA SOTO
Terminal TESORERIA\OCCI-03:yenny

Fecha del Sistema
04-SEP-2012 11:08 AM

04 SEP 2012
Con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

04 sept/2012

IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1412481 A 36

BANCO DE OCCIDENTE
CALLE 13 ARMENIA
12 JUL 2012
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

12 Julio 2012

37

.... CESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1388895 **A**

COMPAÑIA DE INGRESO

INPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1388895 Caja: 120 Valor Pagado 580.000.00
Fecha 24-MAY-2012

Sujeto 03 002151980 Avalúo:
Tercero: 7509426 CENTRO DE RECICLAJE
Dirección CALLE 38 #19-23 HOYOS GIRALDO JAIME ENRIQUE
Dir. Cobro CALLE 38 #19-23 Acuerdo :
Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	[illegible]	[illegible]	
2001 Industria y Comercio	[illegible]		580.000.00
Valor a Favor:		Total:	580.000.00
Observacio	[illegible]	Dcto.	0.00

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS
Terminal TESORERIA\OCCI-2:Administrador

Fecha del Sistema
24-MAY-2012 09:32 AM

Rdo

2 2 MAY 2012
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

24 Mayo /2012

38

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1396832 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1396832 Caja: 07 Valor Pagado 559.931.00
Fecha 25-ABR-2012

Avaluo:
Sujeto 03 002151980 CENTRO DE RECICLAJE
Tercero: 7509426 HOYOS GIRALDO JAIME-ENRIQUE
Dirección CALLE 38 #19-23 Acuerdo :
Dir. Cobro CALLE 38 #19-23 Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	73035	2012	559.931.00
2001 Industria y Comercio	486896		
		Total:	559.931.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elabor: YSOTO YENNY PATRICIA SOTO
Terminal TESORERIA\OCCI-03:yenny

Fecha del Sistema
25-ABR-2012 04:01 PM

BAR... ALC... OCCIDENTE
1 25 ABR 2012
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

25 Abril /2012

39

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1309073 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1309073 Caja: 15 Valor Pagado 2,321,154.00
Fecha 30-MAR-2011

Avaluo:
Sujeto 03 0021519B0 CENTRO DE RECICLAJE
Tercero: 7509426 MOYOS GIRALDO JAIME-ENRIQUE
Dirección CALLE 38 #19-23 Acuerdo :
Dir. Cobro CALLE 38 #19-23 Obra :

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	253784	2011	2,321,154.00
2001	Industria y Comercio	2067370		
			Total:	2,321,154.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 419617 - KAREN DAYANNA ROMERO LEBMES Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\BANCO-OCC:diana 30-MAR-2011 09:08 AM

ALCALDIA DE ARMENIA
30 MAR 2011
Recibido con pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

Año 2011

40

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1194155 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1194155 Caja: 06 Valor Pagado 1,875,440.00
Fecha 30-MAR-2010

Avaluo:
Sujeto 03 002131980 CENTRO DE RECICLAJE
Tercero: 75092426 HOYOS BIRALDO JAIME ENRIQUE
Dirección CALLE 38 #19-23 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 38 #19-23 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	205032	2010	1,875,440.00
2001	Industria y Comercio	1670388		
			Total:	1,875,440.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 245855 - JOHANNA CAROLINA CARDONA LOAIZA Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDE-2:sacarmenia 30-MAR-2010 11:11 AM

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

Año 2010

Armenia, Mayo 28 de 2014
DP-POT-CUS-0746

Señor
Enrique Hoyos Giraldo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 20 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTRO DE RECICLAJE #1" ubicado en la calle 38 No.19-23 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (A-RECICLAJE).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00007901 del 20 de Noviembre de 1973, pago industria y comercio No. 1577872 del 27 de Marzo del 2014, pago industria y comercio No. 1498984 del 22 de Marzo del 2013, pago industria y comercio No. 1396832 del 25 de Abril del 2012, Acta de Inspeccion Sanitaria No. 286 del 19 de Mayo del 2014, por lo cual se concluye que se trata de un **ESTABLECIMIENTO PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Jaime Enrique Hoyos G
C 7509426 Ar

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

may 28

42

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE14672
Ciudadano: YUDIS NATALIA PINEDA
Fecha: 2014-05-20 14:32:05
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Quindio,Mayo 20/2014

Lina

Arquitecto ;

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Sub.Director Planeacion Municipal

Armenia Quindio

Ref ; Solicitud Certificado Usó de Suelos (Alto Riesgo)

Con el presente yo,YUDIS NATALIA PINEDA VARILLA,con cedula No 39.158.607 de Neclocli,y en mi calidad de propietaria del predio ubicado en Barrio Villa del Carmen Mz G No 1 en Armenia Quindio, me dirijo a usted muy respetuosamente con el fin de solicitarle se me sea expedido Certificado Uso de Suelos para el bien inmueble ya mencionado.

Agradeciendoles de antemano su gran colaboracion

Atentamente ;

Yudis Natalia Pineda Varilla

CC No : 39.158.607 de Necloqui.

3136457881

28-May

2-A FICHA CONSOLIDACION URBANISTICA/RESIDENCIAL COTIDIANO

ZONAS DE USO DE SUELO

TIPOLOGIA EDIFICATORIA		CONDICIONES	CLASIFICACION
USO PRINCIPAL			
VU	Vivienda Unifamiliar		
VB	Vivienda Bifamiliar		
VM	Vivienda Multifamiliar		
USO COMPLEMENTARIO			
C2	Hipermercados	En manzanas aisladas,	E. Alimentos y bebidas (sin consumo en el sitio) G. Electrodomésticos, artículos para el hogar y equipos de uso profesional I. Artículos de uso personal
C3	Centros comerciales		
C6	Superficies comerciales		
C7	Supermercados	Sobre vía Vehicular	
C8	Local especializado	En primer piso de edificaciones Localizados sobre vía arteria	
C9	Pasaje comercial		
C10	Tienda	En primer piso de edificaciones	
S4	Oficina		A. Bancarios C. Servicios profesionales (oficinas) D. Grandes superficies empresariales (varios servicios) E. Servicios personales K. Entretenimiento de bajo impacto
S5	Local	En primer piso	
S6	Taller	En primer Piso	

EDIFICABILIDAD

INDICE DE OCUPACION: De acuerdo a la licencia original del barrio o conjunto; En caso de existir predios sin edificar, máximo 80% del área neta urbanizable

ALTURA MAXIMA: De acuerdo a la licencia original para barrios tradicionales y consolidados urbanisticamente. Para lotes sin edificar en barrios que no cuentan con licencia de urbanismo la altura máxima será de 3 pisos

AISLAMIENTO FRONTAL: Para lotes sin desarrollar, dentro del área consolidada, será el mismo de empate con las edificaciones colindantes o el que determine el Plan de Movilidad y los perfiles Viales del Sistema Estructurante de Conectividad y Redes

AISLAMIENTO LATERAL: No se exige para nuevas edificaciones en predios aún sin desarrollar.

POSTERIOR O PATIO: Para V.I.S es de 2 metros. Debe plantearse desde el nivel del terreno. Para edificación de 1 y 2 pisos es de 2 Metros, para edificaciones 3 pisos 3 metros

PARQUEADEROS:

- Residentes 1 por vivienda; y para visitantes 1 por cada 4 viviendas.
- En Vivienda de interés Social: 1 Residente por cada 6 viviendas y 1 por cada 6 Viviendas para Visitantes
- Para Vivienda de Interés Prioritario se exigirá 1 por cada 6 viviendas.
- 1 por local, y 1 por cada 150m² de área construida excepto el área de parqueaderos, en usos comercial (UC) y/o de servicios (US).
- 1 por cada 200m² de área construida excepto el área de parqueaderos, en uso industrial.
- 1 por cada 150 m de área construida excepto el área de parqueaderos, para usos dotacionales

2-A FICHA CONSOLIDACION URBANISTICA/RESIDENCIAL COTIDIANO

ZONAS DE USO DE SUELO

TIPOLOGIA EDIFICATORIA	CONDICIONES	CLASIFICACION

USO COMPLEMENTARIO

DE1	Recreación y deportes	Con estacionamientos al interior del predio y con Plan de Implantación o Regularización aprobado por Planeación.	
DE2	Educación		
DE3	Salud		
DE4	Cultura		
DE5	Bienestar y protección social		
DS6	Administración y gobierno	Con estacionamientos al interior del predio y con Plan de Implantación o Regularización aprobado por Planeación.	
DS8	Carga, transporte y servicios públicos		
DS9	Seguridad y defensa ciudadana		
I3	Local industrial o de almacenamiento	Con Plan de Implantación o Regularización aprobado por Planeación	E. Imprenta y papelería F. Textiles, artículos personales, profesionales o manufacturados G. Muebles y accesorios
I4	Taller de trabajo Liviano	En primer piso	

EDIFICABILIDAD

ESPACIOS COMUNALES

Vivienda agrupada con más de 5 unidades, 10% del área neta de vivienda
Comercio (UC), industria (UI), servicios (US) en locales agrupados con área mayor a 1000m²: 7% de área neta del uso. El destino de las áreas de equipamiento comunal privado es: 40%, como mínimo, para zonas recreativas en espacio abierto y 20%, como mínimo para zonas cubiertas de uso comunal. Las restantes pueden ser usadas como estacionamientos comunes, como zonas verdes, o como parte de las anteriores.

Recepcion

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT- CUS-0747

Armenia, 28 de Mayo de 2014

Señora:
Yudis Natalia Pineda.
L.C

Ref: Su Solicitud de fecha 20 de Mayo de 2014

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, y dando respuesta a su oficio, este Departamento se permite informarle lo siguiente:

Que el predio-objeto de su solicitud ubicado en la Manzana G No.1 Barrio Villa del Carmen, hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanística/Residencial Cotidiano.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente:

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Anexo: 1 Folio
Revisó: Carlos A. Tabares.
Proyectó y elaboró: Lina C.O

Lina 45

MUNICIPIO DE ARMENIA	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión: 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición		Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Maria Amparo Chica de Echeverry	
CORREO ELECTRÓNICO	**TELÉFONO**

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicitud Uso de Suelo del establecimiento. Distribuidora de Carnes J.E de la dirección Cra 19 # 30-64.

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE14941
Ciudadano: MARIA AMPARO CHICA
Fecha: 2014-05-22 09:57:07
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

30 días 756

46

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E290521011 Fecha: 20140522 Hora: 08:30:41 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CHICA DE ECHEVERRI MARIA AMPARO

C.C. : 00024602365
N.I.T.:00000024602365-4

MATRICULA NO: 00193262 DEL 21 DE MAYO DE 2014
DIRECCION: CR 19 30 64
TELEFONO 1 : 3103745325
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 19 30 64
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3103745325
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE MAYO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 4,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DISTRIBUIDORA DE CARNES J.E
DIRECCION: CR 19 30 64
TELEFONO 1 : 3103745325
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00193263 DEL 21 DE MAYO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 21 DE MAYO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

47

Armenia, Mayo 30 de 2014
DP-POT-CUS-0756

Señora
Maria Amparo Chica de Echeverry.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 22 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DISTRIBUIDORA DE CARNES J.E" ubicado en la carrera 19 No.30-64 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES, PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

48

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE15070
Ciudadano: BEATRIZ ELENA OSORIO
Fecha: 2014-05-23 08:42:10
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Lina

Armenia Q.
Mayo 23/14

Sres: Planeación Municipal.
Ingeniero: Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector de planeación

Ref: autorización uso del suelo.

Cordialmente solicito. la autorización y visita al establecimiento "Center fitness" ubicado en la calle 5N # 16-78 B/ profesionales., para dar cumplimiento a las normas.

anexo: certificado cama y comercio

Beatriz Elena Osorio R
CC 41926306
3207256020

3-Jun
751

49

CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250326036 Fecha: 20140520 Hora: 10:33:15 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : OSORIO RESTREPO BEATRIZ ELENA

C.C. : 00041926306
N.I.T.:00000041926306-2

MATRICULA NO: 00180853 DEL 2 DE AGOSTO DE 2012
DIRECCION: BRR LOS PROFESIONALES CLL 5N # 16-78
TELEFONO 1 : 3207256020
TELEFONO 3 : 3113277917
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR LOS PROFESIONALES CLL 5N # 16-78
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3207256020
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:fitnessar@hotmail.es

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:fitnessar@hotmail.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9311 GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,900,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CENTER FITNESS CENTRO FISICO FUNCIONAL Y DEPORTIVO
DIRECCION: BRR LOS PROFESIONALES CLL 5N # 16-78
TELEFONO 1 : 3207256020
TELEFONO 3 : 3113277917
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00180854 DEL 2 DE AGOSTO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 26 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,900,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9311 GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 247943 Y 247944 DEL LIBRO XV DE REGISTRO DEL 20 DE MAYO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA OSORIO RESTREPO BEATRIZ ELENA IDENTIFICADA CON NUMERO DE CEDULA 41.926.306, CAMBIO SU DIRECCION COMERCIAL Y DE NOTIFICACION Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CENTER FITNESS CENTRO FISICO FUNCIONAL Y DEPORTIVO DE LA CLL 3N 17 05 BRR NUEVA CECILIA A EL BRR LOS PROFESIONALES CLL 5N # 16-78 DE ARMENIA, QUINDIO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Junio 03 de 2014
DP-POT-CUS-0759

Señora
Beatriz Elena Osorio.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 23 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTER FITNESS CENTRO FISICO FUNCIONAL Y DEPORTIVO" ubicado en la calle 5N No.16-78 Barrio Los Profesionales de la ciudad de armenia con actividad comercial GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (E-SERVICIOS PERSONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lim 51

mayo 23 del 2.014

Señor. Carlos Alberto Mendoza Parra Subdirector de Planeacion

yo Judith Díaz con cedula 41886035 de Armenia. solicito el uso de suelo en el establecimiento ubicado en esta direccion. Kra 21 A # 11 A 06.

y anexos el certificado

Gracias.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE15198
Ciudadano: JUDITH DIAZ
Fecha: 2014-05-23 16:32:15
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Judith Díaz
41886035
7461003

3-Jun
762

52

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420523043 Fecha: 20140523 Hora: 11:54:03 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DIAZ JUDITH

C.C. : 00041886035
N.I.T.:00000041886035-9

MATRICULA NO: 00072191 DEL 15 DE ABRIL DE 1994
DIRECCION: CRA 21A 11A 06 LOCLA 3
TELEFONO 1 : 7459681
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 21A 11A 06 LOCAL 3
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7459681
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAFETERIA JUFY
DIRECCION: CRA 21A 11A 06 LOCLA 3
TELEFONO 1 : 7459681
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00072192 DEL 15 DE ABRIL DE 1994
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 25 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

MARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

53

Armenia, Junio 03 de 2014
DP-POT-CUS-0762

Señora
Judith Diaz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 23 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFETERIA JUFY" ubicado en la Carrera 21A No.11A-06 Local 3 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Judith Diaz
41886035

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Jun 03

54

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión: 002 Página 1 de 1

Una

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
23	05	2014	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición		Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Jaime Alberto López García	16.601.965 Cali (V)
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Ciudadela Puerto Espejo II Etapa M1 24 N°20	3184089987

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

La Solicitud consiste en realizar el Estudio de Uso de Suelos en la dirección antes mencionada.

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI	NO

OBSERVACIONES

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE15118
Ciudadano JAIME ALBERTO LOPEZ GARCIA
Fecha 2014-05-23 10:01:09
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 1
Destinatario
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por
Maria Isabel Cardenas Valencia

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	
FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)	

3-Jun

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680217002 Fecha: 20140217 Hora: 09:00:09 Pagina : 1

35

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ GARCIA JAIME ALBERTO

C.C. : 00016601965
N.I.T.:00000016601965-1

MATRICULA NO: 00141405 DEL 17 DE ENERO DE 2006
DIRECCION: BRR PUERTO ESPEJO 2 ETAPA MZ 24 CASA 20
TELEFONO 1 : 3155750494
TELEFONO 3 : 3184099987
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR PUERTO ESPEJO 2 ETAPA MZ 24 CASA 20
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3184089987
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 17 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 4,400,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 4,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MINI CALIMA
DIRECCION: BRR PUERTO ESPEJO 2 ETAPA MZ 24 CASA 20
TELEFONO 1 : 3184089987
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00141406 DEL 17 DE ENERO DE 2006
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 17 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,400,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Junio 03 de 2014
DP-POT-CUS-0761

Señor
Jaime Alberto Lopez Garcia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 23 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MINI CALIMA" ubicado en la manzana 24 No.20 Etapa 2 Barrio Puerto Espejo de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE15765
Ciudadano: ARIZONA CASA CAMPESTRE
Fecha: 2014-05-29 10:45:25
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

ARIZONA
Casa Campestre
RNT 26341

Armenia, 29 de Mayo de 2013

Doctora
Claudia Milena Hincapié
Subdirectora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
La Ciudad

Ref.: Solicitud Certificado Uso del Suelo

De la manera más atenta me dirijo a usted con el fin de solicitar el certificado del uso del suelo de la Casa Campestre Arizona, ubicada en El Corregimiento El Caimo, Ramal Lindaraja (200 mts. El Caimo - Aeropuerto El Edén), requisito indispensable para la certificación en la norma NTS – 002 de sostenibilidad ambiental o sello verde.

Agradecemos su valiosa y oportuna colaboración,

Atentamente,

Ruth Janeth Aponte V.
Administradora

Corregimiento El Caimo,
Ramal Lindaraja
Armenia, Quindío, Colombia
casacampestrearizona@hotmail.com * www.facebook.com/casacampestrearizona * @casacampestrearizona

Teléfonos
(57) 3168286002
(57) 3157953127



MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO

LOCALIZACION DE UN PREDIO UBICADO EN EL SECTOR DE LA VEREDA EL CAIMO

ELABORO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.

CAMILO CASADIEGO MILLAN

DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO AÑO 2013

DIGITALIZO

OFICINA S.I.G.

FECHA
MAYO 2014

ESCALA
1:20000

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960327038 Fecha: 20140327 Hora: 13:12:38 Pagina : 1

59 105

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : APONTE VALENCIA RUTH JANETH

C.C. : 00041916833
N.I.T.:00000041916833-1

MATRICULA NO: 00176900 DEL 16 DE ENERO DE 2012
DIRECCION: VDA EL CAIMO RAMAL LINDARAJA - ARMENIA
TELEFONO 1 : 7312243
TELEFONO 3 : 3168286002
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 10 N # 16 09 PROVIDENCIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7312243
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:janethaponteok@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:janethaponteok@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5590 OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : $ 1,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CASA CAMPESTRE ARIZONA
DIRECCION: VDA EL CAIMO RAMAL LINDARAJA - ARMENIA
TELEFONO 1 : 7312243
TELEFONO 3 : 3168286002
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00176901 DEL 16 DE ENERO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 27 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,400,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5590 OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO N.C.P.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Número de operación:01D960327038 Fecha: 20140327 Hora: 13:12:38 Pagina : 2

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

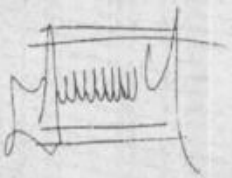

Armenia, Junio 04 de 2014
DP-POT-CUS-0774

Señora
Ruth Janeth Aponte.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 29 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CASA CAMPESTRE ARIZONA" ubicado en la Vereda El Caimo Ramal Lindaraja de la ciudad de armenia con actividad comercial OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece a la ZONA DE EXPANSION URBANA INDUSTRIAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Restringido – Turismo.

Por lo anterior **DEBEN PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO,** siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Recibí: Juana Manuela Piedrahita.
Hora: 4:00 PM.

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina

617

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE15825
Ciudadano: LUIS EDUARDO BETANCURTH HIDALGO
Fecha: 2014-05-29 14:36:54
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, Abril 09 de 2014

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La Ciudad

REF: Concepto de uso de suelo

Solicito de manera muy comedida ante este organismo de control municipal, se me sea autorizado el concepto de uso de suelo correspondiente a la carrera 15 Nº 23-31.

Agradeciendo la atención prestada

Atentamente

LUIS EDUARDO BETANCURTH IDALGO
C.C Nº 89.002.973 de Armenia
(Arrendatario del inmueble)

Luis Eduardo Betancurth Hidalgo
89002973
19 #8 Pinares
Tel: 3217140414

9-Junio
775

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E290530012 Fecha: 20140530 Hora: 11:06:50 Pagina : 1

62

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BETANCURTH HIDALGO LUIS EDUARDO

C.C. : 00089002973
N.I.T.:00000089002973-4

MATRICULA NO: 00193376 DEL 27 DE MAYO DE 2014
DIRECCION: CARRERA 15 # 23-31
TELEFONO 3 : 3217140414
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 15 # 23-31
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MAYO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : $ 550,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO DE MOTOS EL CAFETERO
DIRECCION: CARRERA 15 # 23-31
TELEFONO 3 : 3217140414
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00193377 DEL 27 DE MAYO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 27 DE MAYO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 550,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 248294 DEL LIBRO XV EL 30 DE MAYO DEL 2014, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, EL SEÑOR BETANCURTH HIDALGO LUIS EDUARDO, CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PARQUEADERO Y LAVADERO DE MOTOS EL CAFETERO, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINÁNDOSE: "PARQUEADERO DE MOTOS EL CAFETERO".

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

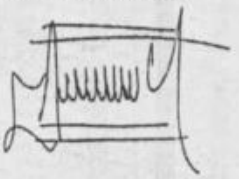

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

63

Armenia, Junio 04 de 2014
DP-POT-CUS-0775

Señor
Luis Eduardo Betancurth Hidalgo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 29 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADERO DE MOTOS EL CAFETERO" ubicado en la carrera 15 No.23-31 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (N-PARQUEADEROS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez.
Subdirectora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Luis Eduardo Betancurth, tl. 89002973

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE15657
Ciudadano: MILTON CESAR MENDEZ OROZCO
Fecha: 2014-05-28 14:54:46
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 22-1 PLANO
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, mayo 27 de 2014

Doctor
CAMILO ANDRES CASADIEGO MILLAN
Departamento Administrativo de Planeación
Alcaldía Municipal
Ciudad

Asunto: USO DE SUELOS LOCAL COMERCIAL

De la manera más respetuosa me permiso solicitarles se sirvan expedir uso de suelos para la instalación de un Casino ubicado en el nuevo centro comercial SUPERINTER FERIA DE LOS PLATANOS – PROPIEDAD HORIZONTAL calle 50 con carrera 25 numero 24-03 locales 3 y 4 respectivamente.

Anexo, certificado de cámara de comercio, certificado de tradición del centro comercial matricula inmobiliaria 280-76457, fotocopia de mi cedula de ciudadanía y copia del plano del centro comercial.

Atentamente,

MILTON CESAR MENDEZ OROZCO
C.c. 18.497.735 de Armenia
Calle 1 norte numero 17-39 Armenia
Teléfono fijo 746 27 14 Celular 318 735 2714

65

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.497.735

MENDEZ OROZCO

APELLIDOS

MILTON CESAR

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUN-1973

ARMENIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 B+ M

09-MAR-1992 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NA

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ

A-2600100-00067843-M-0018497735-20080908 0003161560A 1 41800

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 29/1/1991 RADICACIÓN: 91-001113 CON: ESCRITURA DE 14/1/1991

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOTE DE FORMA IRREGULAR CUYOS LINDEROS Y DIMENSIONES SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA #114 DE 14 DE ENERO DE 1.991 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, ART. 11 DCTO 1711 DE 1984.-
COMPLEMENTACIÓN:
I. EL MUNICIPIO DE ARMENIA ADQUIRIO EN MAYOR PORCION EN DOS LOTES EN PERMUTA CON JESUS LOPEZ DAVILA EN $124.800.00 POR ESCRITURA #2038 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1.954 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 1 DE DICIEMBRE DE 1.954,.----POR ESCRITURA #402 DE 12 DE ABRIL DE 1.956 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL DE ABRIL DE 1.956, JESUS LOPEZ DAVILA, RATIFICA LA ESCRITURA #238 DE Y PROTOCOLIZA UNOS DOCUMENTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.- II. EL MUNICIPIO DE ARMENIA, ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A ELOISA MELO DE MEDINA, EN $12.000.00 POR ESCRITURA #468 DE 24 DE FEBRERO DE 1.970, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISRTADA EL 9 DE MARZO DE 1.970.-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CALLE 50 24-01/09 KRAS. 25 ED. CENTRO DE MERCADEO "EL RETIRO"
2) CALLE 50 24-03 CRA.25

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-43571 280-43572

ANOTACIÓN: Nro: 001 **Fecha 23/1/1991** **Radicación 91-01113**
DOC: ESCRITURA 114 DEL: 14/1/1991 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 44.867.200
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 105 APORTE Y REFORMA ESTATUTOS EN CUANTO AL CAPITAL SOCIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE ARMENIA
A: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LIMITADA X

ANOTACIÓN: Nro: 002 **Fecha 18/4/1991** **Radicación 91-005022**
DOC: ESCRITURA 1651 DEL: 15/4/1991 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 152.100.538
ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 601 COMPRAVENTA MEJORAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA
A: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LIMITADA X

ANOTACIÓN: Nro: 003 **Fecha 6/6/1991** **Radicación 91-007390**
DOC: OFICIO 560 DEL: 4/6/1991 JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ABRIL AGUDELO RICARDO
DE: PEREZ GUTIERREZ FRANCISCO J.
A: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LIMITADA X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

ANOTACIÓN: Nro: 004 **Fecha 4/6/1991** **Radicación 91-00-7276**
DOC: RESOLUCION 381 DEL: 5/5/1989 VALORIZACION MPAL. DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 455.509,2
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 380 IMPUESTO DE VALORIZACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA

ANOTACIÓN: Nro: 005 **Fecha 30/3/1992** **Radicación 92-00-4326**
DOC: OFICIO D-16 DEL: 27/3/1992 VALORIZACION MPAL. DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 455.509,2
Se cancela la anotación No, 004
ESPECIFICACION: CANCELACION : 780 CANCELACION VALORIZACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA

ANOTACIÓN: Nro: 006 **Fecha 30/3/1992** **Radicación 92-00-4327**
DOC: ESCRITURA 4149 DEL: 27/12/1991 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION PROPIEDAD HORIZONTAL, ASI: LOCALES EXTERIORES, 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20 Y 21. PABELLON #1(CARNES) CONTIENE LOS PUESTOS #1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,1920,21,22 Y 23.- PUESTOS DE VENTA LACTEOS:#1,2 Y 3; PUESTOS DE VENTA DE PESCADO: #1,2,3 Y 4; PUESTOS DE VENTA DE POLLO #1,2,3 Y 4; EN EL PABELLON #2, COMPRENDEN LOS PUESTOS DE: VENTA DE FRUTAS Y VERDURA.#1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35 Y 36. PABELLON #3 CONTIENE LOS PUESTOS DE VENTA ROPA Y CACHARRERIA;#1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26 Y 27. PUESTOSVENTA CERAMICA #1,2,3,4,5,6,7,8,9.-
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: EMPRESA DE DESARROLO URBANO DE ARMENIA LIMITADA (EDUA). X

ANOTACIÓN: Nro: 007 **Fecha 22/11/1993** **Radicación 93-18774**
DOC: ESCRITURA 5995 DEL: 13/10/1993 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL UN LOTE DE 600 MTS.2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LIMITADA

ANOTACIÓN: Nro: 08 **Fecha 24/3/1994** **Radicación 1994-280-6-5229**
DOC: ESCRITURA 537 DEL: 24/2/1994 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 2.250.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLON 2 PUESTO 18 EXPENDIC FRUTAS Y VERDURAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA
A: VARON CUARTAS HERNANDO

ANOTACIÓN: Nro: 09 **Fecha 20/5/1994** **Radicación 1994-280-6-8675**
DOC: ESCRITURA 3130 DEL: 18/5/1994 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.850.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PUESTO 1 EXPENDIO POLLO PABELLON 1
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA
A: MARTINEZ CALLEJAS CARLOS HERNAN

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: VICTORIA DE MARTINEZ OLGA PATRICIA

ANOTACIÓN: Nro: 10 **Fecha 30/5/1994** **Radicación 1994-280-6-9255**
DOC: ESCRITURA 3021 DEL: 12/5/1994 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.550.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PUESTO 2 PABELLON 3 ROPA Y CACHARRERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA
A: SUAREZ DE GIRALDO MARIA AMPARO

ANOTACIÓN: Nro: 11 **Fecha 2/6/1994** **Radicación 1994-280-6-9440**
DOC: ESCRITURA 3223 DEL: 23/5/1994 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.750.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLON 2 PUESTO 26 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA
A: GRISALES OSPINA LUZ ELENA

ANOTACIÓN: Nro: 12 **Fecha 2/6/1994** **Radicación 1994-280-6-9441**
DOC: ESCRITURA 3224 DEL: 23/5/1994 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 2.250.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLÓN 2 PUESTO 27 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA
A: GRISALES OSPINA MARIA MAGNOLIA

ANOTACIÓN: Nro: 13 **Fecha 14/6/1994** **Radicación 1994-280-6-9797**
DOC: ESCRITURA 3542 DEL: 3/6/1994 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.550.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLON 3 PUESTO 3 ROPA Y CACHARRERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EMPRESAS DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA
A: GARCIA LOPEZ JOSE
A: NARANJO DE GARCIA DORIS

ANOTACIÓN: Nro: 14 **Fecha 27/6/1994** **Radicación 1994-280-6-10793**
DOC: ESCRITURA 3783 DEL: 15/6/1994 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 2.250.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLON 2 PUESTO 10 ESXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: E.D.U.A. LTDA (SIC)
A: MARTINEZ OROZCO LUIS EDUARDO

ANOTACIÓN: Nro: 15 **Fecha 8/7/1994** **Radicación 1994-280-6-11548**
DOC: ESCRITURA 4062 DEL: 28/6/1994 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 2.250.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLÓN 2 PUESTO 1 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: E.D.U.A. LTDA
A: AGUDELO BALLESTEROS JOSE ALQUIVER
A: ORTIZ BELTRAN ELIZABETH

ANOTACIÓN: Nro: 16 **Fecha 14/7/1994** **Radicación SIN**

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 3542 DEL: 3/6/1994 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 930.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - PABELLÓN 3 PUESTO 3
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA LOPEZ JOSE GENTIL X
DE: NARANJO DE GARCIA DORIS X
A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 29/8/1994 Radicación 1994-280-6-14840
DOC: ESCRITURA 4375 DEL: 12/7/1994 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 15.964.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - LOCAL 12
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: E.D.U.A. LTDA (SIC)
A: GRISALES VALENCIA FRANCISCO ANTONIO
A: RODRIGUEZ MAYA RODOLFO

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 22/9/1994 Radicación 1994-280-6-16412
DOC: ESCRITURA 5482 DEL: 30/8/1994 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 3.614.900
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLON 1 PUESTO 1 EXPENDIO DE PESCADO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: E.D.U.A. LTDA(SIC)
A: HENAO OSORIO FLOR DE MARIA

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 27/9/1994 Radicación 1994-280-6-16596
DOC: ESCRITURA 5860 DEL: 15/9/1994 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 3.600.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLÓN 3 PUESTO 8 Y 9 ROPA Y CACHARRERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: E.D.U.A. LTDA (SIC)
A: NARVAEZ JARAMILLO MARIA LESBIA

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 30/9/1994 Radicación 1994-280-6-16872
DOC: ESCRITURA 6070 DEL: 26/9/1994 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.713.250
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PUESTO 30 PABELLON 2 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA
A: TORRES VARGAS JAILER
A: TORRES VARGAS ESNEIDER

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 4/10/1994 Radicación 1994-280-6-17088
DOC: ESCRITURA 5035 DEL: 10/8/1994 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 7.440.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - LOCAL 13
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: E.D.U.A. LTDA
A: CAMACHO CASTELLANOS JAVIER
A: FLOREZ PITE ROSA MARIA

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 5/10/1994 Radicación 1994-280-6-17155
DOC: ESCRITURA 6155 DEL: 29/9/1994 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.900.000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PUESTO 1 EXPENDIO POLLO PABELLON 1
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARTINEZ CALLEJAS CARLOS HERNAN
DE: VICTORIA DE MARTINEZ OLGA PATRICIA
A: VEGA RAMOS LUIS CARLOS

ANOTACIÓN: Nro: 23 Fecha 13/10/1994 Radicación 1994-280-6-17691
DOC: ESCRITURA 6317 DEL: 7/10/1994 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 2.300.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLÓN 2 PUESTO 1 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGUDELO BALLESTEROS JOSE ALQUIVER
DE: ORTIZ BELTRAN ELIZABETH
A: HOYOS SALAZAR OSCAR

ANOTACIÓN: Nro: 24 Fecha 22/11/1994 Radicación 1994-280-6-16411
DOC: ESCRITURA 5034 DEL: 10/8/1994 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 2.750.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLON 2 PUESTO 9 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: E.D.U.A. LTDA (SIC)
A: GARZON HENAO DUPERLY

ANOTACIÓN: Nro: 25 Fecha 16/11/1994 Radicación 1994-280-6-19593
DOC: ESCRITURA 6717 DEL: 31/10/1994 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 3.100.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLON 3 PUESTO 6 Y 7 ROPA Y CACHARRERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: E.D.U.A. LTDA (SIC)
A: HIDALGO SALAZAR GLORIA AMPARO

ANOTACIÓN: Nro: 26 Fecha 19/11/1994 Radicación 1994-280-6-19591
DOC: ESCRITURA 5139 DEL: 17/8/1994 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 15.516.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - LOCAL 5
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: E.D.U.A. LTDA (SIC)
A: PEREZ CASTRO RAUL
A: VARON DE PEREZ MATILDE

ANOTACIÓN: Nro: 27 Fecha 21/11/1994 Radicación 1994-280-6-19908
DOC: ESCRITURA 7089 DEL: 18/11/1994 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.750.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLON 2 PUESTO 25 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: E.D.U.A. LTDA (SIC)
A: GRANADA LOAIZA LUIZ MARINA

ANOTACIÓN: Nro: 28 Fecha 13/12/1994 Radicación 1994-280-6-21250
DOC: ESCRITURA 5292 DEL: 23/8/1994 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 2.350.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLÓN 1 PUESTO 4 EXPENDIO DE POLLO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 0

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: E.D.U.A. LTDA (SIC)
A: BERNAL BETANCOURT RIGOBERTO

ANOTACIÓN: Nro: 29 **Fecha 19/12/1994** **Radicación 1994-280-6-21671**
DOC: ESCRITURA 7513 DEL: 9/12/1994 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 3.100.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLÓN 3 PUESTO 23 ROPA Y CACHARRERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: E.D.U.A. LTDA (SIC)
A: MONTOYA MUÑOZ JAIRO ANTONIO

ANOTACIÓN: Nro: 30 **Fecha 13/12/1994** **Radicación SIN**
DOC: ESCRITURA 5292 DEL: 23/8/1994 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BERNAL BETANCOURT RIGOBERTO X
A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"

ANOTACIÓN: Nro: 31 **Fecha 19/12/1994** **Radicación 1994-280-6-21672**
DOC: ESCRITURA 7604 DEL: 13/12/1994 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.550.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLON 3 PUESTO 25 ROPA Y CACHARRERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: E.D.U.A. LTDA (SIC)
A: PORTILLA HEBER ANTONIO
A: REINA BELALCAZAR ASTRID GIOVANNY

ANOTACIÓN: Nro: 32 **Fecha 28/12/1994** **Radicación 1994-280-6-22310**
DOC: ESCRITURA 7603 DEL: 13/12/1994 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.850.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLON 1 PUESTO 14 EXPENDIO DE CARNE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: E.D.U.A. (SIC)
A: ZULUAGA LOPEZ ADOLFO
A: ZULUAGA DE ZULUAGA LILIA

ANOTACIÓN: Nro: 33 **Fecha 4/1/1995** **Radicación 1995-280-6-205**
DOC: ESCRITURA 7939 DEL: 29/12/1994 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.750.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLON 2 PUESTO 2 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: E.D.U.A. LTDA (SIC)
A: HOYOS MOLINA MARIO GERMAN

ANOTACIÓN: Nro: 34 **Fecha 6/1/1995** **Radicación 1995-280-6-362**
DOC: ESCRITURA 6367 DEL: 11/10/1994 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.750.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLON 2 PUESTO 6 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: E.D.U.A. LTDA (SIC)
A: HERNANDEZ MANRIQUE RICARDO

69

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 35 **Fecha 25/5/1995** **Radicación 1995-280-96-8854**
DOC: ESCRITURA 2665 DEL: 19/5/1995 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.550.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLON 3 PUESTO 4 ROPA Y CACHARRERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: E.D.U.A. LTDA (SIC)
A: MEDINA CASTELLANOS MARTHA CECILIA

ANOTACIÓN: Nro: 36 **Fecha 11/8/1995** **Radicación 1995-280-6-13506**
DOC: ESCRITURA 4711 DEL: 28/7/1994 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.850.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLÓN 1 PUESTO 3 EXPENDIO PESCADO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: E.D.U.A. LTDA (SIC)
A: AGUDELO GOMEZ JAIDER

ANOTACIÓN: Nro: 37 **Fecha 22/3/1995** **Radicación 1995-280-6-4793**
DOC: ESCRITURA 1119 DEL: 2/3/1995 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.550.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLON 3 PUESTO 11 ROPA Y CACHARRERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: E.D.U.A.
A: GIL OSPINA ALBA LUCIA

ANOTACIÓN: Nro: 38 **Fecha 28/3/1995** **Radicación 1995-280-6-5151**
DOC: ESCRITURA 5843 DEL: 14/9/1994 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.750.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PUESTO 11 PABELLON 2 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: E.D.U.A. LTDA (SIC)
A: CASTRO CASTELLANOS JAIME ALONSO

ANOTACIÓN: Nro: 39 **Fecha 29/3/1995** **Radicación 1995-280-6-5334**
DOC: ESCRITURA 1639 DEL: 24/3/1995 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 21.582.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - LOCAL 19 Y 20, PABELLÓN 2 PUESTO 19 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: E.D.U.A. (SIC)
A: ARANGO VELEZ CARLOS MARIO

ANOTACIÓN: Nro: 40 **Fecha 29/3/1995** **Radicación SIN**
DOC: ESCRITURA 1639 DEL: 24/3/1995 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ESTE Y DOS INMUEBLES MAS-CUANTIA INDETERMINADA(LOCAL 20, PABELLÓN 2 PUESTO 19).
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARANGO VELEZ CARLOS MARIO X
A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACIÓN: Nro: 41 **Fecha 25/5/1995** **Radicación 1995-280-6-8856**
DOC: ESCRITURA 2666 DEL: 19/5/1995 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.750.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLÓN 2 PUESTO 8 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: E.D.U.A. LTDA (SIC)
A: CRUZ VALDERRAMA JOHN FABIO

ANOTACIÓN: Nro: 42 **Fecha 25/5/1995** **Radicación 1995-280-6-8858**
DOC: ESCRITURA 2688 DEL: 22/5/1995 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 2.050.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLÓN 3 PUESTO 1 EXPENDIO CERAMICA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: E.D.U.A. LTDA (SIC)
A: ZULETA ORTIZ FANNY

ANOTACIÓN: Nro: 43 **Fecha 26/5/1995** **Radicación 1995-280-6-8935**
DOC: ESCRITURA 2708 DEL: 22/5/1995 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 22.124.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - LOCAL 6,7,8.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: E.D.U.A. LTDA (SIC)
A: ANGEL OSPINA RICARDO

ANOTACIÓN: Nro: 44 **Fecha 31/5/1995** **Radicación 1995-280-6-9135**
DOC: ESCRITURA 2856 DEL: 30/5/1995 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.517.450
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLON 3 PUESTO 17 ROPA Y CACHARRERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: E.D.U.A. LTDA (SIC)
A: AGUDELO GIRALDO JAIRO

ANOTACIÓN: Nro: 45 **Fecha 30/6/1995** **Radicación 1995-280-6-10931**
DOC: ESCRITURA 3219 DEL: 20/6/1995 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.550.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLÓN 3 PUESTO 26 ROPA Y CACHARRERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: E.D.U.A. LTDA
A: ARANGO VELEZ ISABEL CRISTINA

ANOTACION: Nro: 46 **Fecha 10/7/1995** **Radicación 1995-280-11433**
DOC: ESCRITURA 3509 DEL: 6/7/1995 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.850.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PUESTO 22 PABELLÓN 1 EXPENDIO CARNE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: E.D.U.A. LTDA (SIC)
A: MARTINEZ ANAYA MARIA DEL CARMEN

ANOTACIÓN: Nro: 47 **Fecha 14/8/1995** **Radicación 1995-280-6-13630**
DOC: ESCRITURA 4143 DEL: 9/8/1995 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.550.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLON 3 PUESTO 17 ROPA Y CACHARRERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGUDELO GIRALDO JAIRO
A: MEJOIA HOYOS CAROLA

ANOTACIÓN: Nro: 48 **Fecha 26/1/1996** **Radicación 1996-280-6-1628**

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 438 DEL: 26/1/1996 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 15.388.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - LOCAL 15 Y 16
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: E.D.U.A.
A: LOPEZ CORTES ALVARO

ANOTACIÓN: Nro: 49 Fecha 7/5/1996 Radicación 1996-2806-8377
DOC: ESCRITURA 2359 DEL: 3/5/1996 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.550.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLON 3 PUESTO 7 EXPENDIO CERAMICA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA NIT 8900014243
A: BELTRAN DE BUITRAGO MARLENY CC# 41498166

ANOTACIÓN: Nro: 50 Fecha 13/6/1996 Radicación 1996-280-6-10818
DOC: ESCRITURA 1863 DEL: 5/4/1996 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 3.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION EN SUCESION - PABELLÓN 2 PUESTO 10 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARTINEZ TORO LUIS EDUARDO
A: CALLE DE MARTINEZ OFELIA CC# 24618293

ANOTACIÓN: Nro: 51 Fecha 17/7/1996 Radicación 1996-280-6-12960
DOC: ESCRITURA 819 DEL: 16/2/1995 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.550.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLÓN 3 PUESTO 22 ROPA Y CACHARRERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: E.D.U.A. LTDA
A: GARCIA TABARES NORALBA CC# 24468934

ANOTACIÓN: Nro: 52 Fecha 21/4/1997 Radicación 1997-280-8115
DOC: ESCRITURA 328 DEL: 28/2/1997 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.600.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICACION - EN LIQUIDACION BINES SOCIEDAD CONYUGAL
PABELLON PUESTO 17 ROPA Y CACHARRERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MEJIA ARISTIZABAL CARLOS HUMBERTO CC# 10234822
A: MEJIA HOYOS CAROLA CC# 31221151

ANOTACIÓN: Nro: 53 Fecha 31/7/1997 Radicación 1997-280-6-15935
DOC: ESCRITURA 1593 DEL: 28/7/1997 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 2.700.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PUESTO 1 EXPENDIO POLLO PABELLON 1
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VEGA RAMOS LUIS CARLOS CC# 2228424
A: VARGAS DE TORRES MARIA DEL CARMEN CC# 40635003

ANOTACIÓN: Nro: 54 Fecha 14/5/1998 Radicación 1998-280-6-10491
DOC: ESCRITURA 1202 DEL: 14/5/1998 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 3.100.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PUESTO 30 PABELLON 2 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: TORRES VARGAS ESNEIDER CC# 18495906
DE: TORRES VARGAS JAILER CC# 79567760
A: TORRES VARGAS NIDIA CC# 36275514

ANOTACIÓN: Nro: 55 Fecha 16/6/1998 Radicación 1998-280-6-12873
DOC: ESCRITURA 725 DEL: 23/4/1998 NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 33.771.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICACION - EN DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL. LOTE 6,7 Y 8.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ORTEGA VILLALBA TERESA CC# 41521848
A: ANGEL OSPINA RICARDO CC# 17141938

ANOTACIÓN: Nro: 56 Fecha 28/7/1998 Radicación 1998-280-6-15627
DOC: AUTO SIN DEL: 16/7/1998 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 9.471.700
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICACION - POR CUENTA DEL CRÉDITO HIPOTECARIO LOCAL 12
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GRISALES VALENCIA FRANCISCO A (SIC)
DE: RODRIGUEZ M RODOLFO (SIC)
A: CORPORACION NACIONAL DE AAHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"

ANOTACIÓN: Nro: 57 Fecha 9/4/1999 Radicación 1999-280-6-2723
DOC: ESCRITURA 629 DEL: 25/3/1998 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 8.251.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICACION - DOSOLUCION Y LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL LOCAL 5
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PEREZ CASTRO RAUL CC# 3551141 50%
A: VARON OSPINA MATILDE 50%

ANOTACIÓN: Nro: 58 Fecha 16/11/1999 Radicación 1999-280-6-15114
DOC: ESCRITURA 1158 DEL: 17/9/1999 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 12.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - LOCAL 12
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI
A: BRAVO MUÑOZ OSCAR CC# 10522373
A: LEZAMA ROJAS HENRY CC# 79358231

ANOTACIÓN: Nro: 59 Fecha 23/12/1999 Radicación 1999-280-6-17593
DOC: ESCRITURA 3773 DEL: 22/12/1999 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 3.547.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLÓN 3 PUESTO 1 EXPENDIO CERAMICA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ZULETA ORTIZ FANNY CC# 41910640
A: SILVA TORRALBA LUZ ALEIDA CC# 41900990

ANOTACIÓN: Nro: 60 Fecha 26/7/2000 Radicación 2000-280-6-14257
DOC: ESCRITURA 1567 DEL: 24/7/2000 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.600.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLON 1 PUESTO 3 EXPENDIO PESCADO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGUDELO GOMEZ JAIDER CC# 7549507

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES DE SANANDRESITO Y AFINES DE ARMENIA LIMITADA "COOMULCAR LTDA" NIT 8000907803

ANOTACIÓN: Nro: 61 **Fecha 4/8/2000** **Radicación 2000-2806-14936**

DOC: ESCRITURA 1093 DEL: 31/5/2000 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 2.300.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLON 2 PUESTO 2 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOYOS MOLINA MARIO GERMAN CC# 4408222

A: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES DE SANANDRESITO Y AFINES DE ARMENIA LTDA "COOMULCAR LTDA" NIT. 800090780

ANOTACIÓN: Nro: 62 **Fecha 4/8/2000** **Radicación 2000-2806-14938**

DOC: ESCRITURA 1196 DEL: 14/6/2000 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 2.300.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLON 3 PUESTO 17 ROPA Y CACHARRERIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA HOYOS CAROLA CC# 31221151

A: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES DE SANANDRESITO Y AFINES DE ARMENIA LTDA "COOMULCAR LTDA" NIT. 8000907803

ANOTACIÓN: Nro: 63 **Fecha 28/8/2000** **Radicación 2000-280-6-16385**

DOC: ESCRITURA 1704 DEL: 10/8/2000 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 2.300.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLÓN 1 PUESTO 22 EXPENDIO CARNES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ ANAYA MARIA DEL CARMEN CC# 41917099

A: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES DE SANANDRESITO Y AFINES DE ARMENIA LIMITADA "COOMULCAR LTDA" NIT. 8000907803

ANOTACIÓN: Nro: 64 **Fecha 28/8/2000** **Radicación 2000-280-6-16389**

DOC: ESCRITURA 1712 DEL: 11/8/2000 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 2.600.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - PABELLON 3 PUSTO 25 ROPA Y CACHARRERIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BORTILLA HEBER ANTONIO CC# 10527379

DE: MEDINA DELALCAZAR ASTRID GEOVANNI CC# 34534468

A: COOPERATIVA MULTIACVITA DE COMERCIANTES DE SANANDRESITO Y AFINES DE ARMENIA LIMITADA "COOMULCARF LTDA" NIT 8000907803

ANOTACIÓN: Nro: 65 **Fecha 13/6/2002** **Radicación 2002-280-6-12305**

DOC: AUTO SIN DEL: 17/5/2002 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 23.500.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0108 ADJUDICACION EN REMATE - PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA LOCAL 1,2,3,4 Y 17, PABELLÓN 1 PUESTO 9 Y 19 EXPENDIO CARNES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIAD

A: CEDNTRO DE MERCADEO EL RETIRO PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACIÓN: Nro: 66 **Fecha 13/7/2002** **Radicación 2002-280-6-12305**

DOC: AUTO SIN DEL: 17/5/2002 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 5.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0108 ADJUDICACION EN REMATE - PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MINIMA CUANTIA.- LOCAL 17

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESADE DASARROLLO URBANO DE ARMENIA

A: CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACIÓN: Nro: 67 **Fecha 1/10/2002** **Radicación 2002-280-6-21453**

DOC: ESCRITURA 1861 DEL: 24/9/2002 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 32.618.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - LOCAL 1,2, PABELLON 1 PUESTO 9, 19 EXPENDIO CARNES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PROPIEDAD HORIZONTAL NIT# 8002512417

A: VIGILANCIA DEL VIEJO CALDAS LTDA. **NIT# 890002927**

******* ESTA ANOTACIÓN NO TIENE VALIDEZ *******

ANOTACIÓN: Nro: 68 **Fecha 25/8/2003** **Radicación 2003-17860**

DOC: OFICIO 536 DEL: 24/4/2003 JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ABRIL AGUDELO RICARDO

DE: PEREZ GUTIERREZ FRANCISCO J.

A: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO ARMENIA LTDA. **X**

ANOTACIÓN: Nro: 69 **Fecha 25/2/2004** **Radicación 2004-280-6-3456**

DOC: ESCRITURA 121 DEL: 29/1/2004 NOTARIA SEGUNDA DE CALARCA VALOR ACTO: $ 4.250.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLON 3 PUESTO 3 ROPA Y CACHARRERIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA LOPEZ JOSE GENTIL CC# 7508923

DE: NARANJO DE GARCIA DORIS CC# 24480654

A: ARANGO VELEZ CARLOS MARIO **CC# 9779505**

ANOTACIÓN: Nro: 70 **Fecha 26/2/2004** **Radicación 2004-280-6-3620**

DOC: ESCRITURA 360 DEL: 25/2/2004 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 5.810.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLON 2 PUESTO 1 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HOYOS SALAZAR OSCAR CC# 7514921

A: ARANGO VELEZ CARLOS MARIO **CC# 9779505**

ANOTACIÓN: Nro: 71 **Fecha 25/3/2004** **Radicación 2004-280-6-5483**

DOC: ESCRITURA 440 DEL: 24/3/2004 NOTARIA SEGUNDA DE CALARCA VALOR ACTO: $ 12.500.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - LOCAL 15 Y 16

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ CORTES ALVARO CC# 7506928

A: ARANGO VASCO MARIO ANDRES

ANOTACIÓN: Nro: 72 **Fecha 6/4/2004** **Radicación 2004-280-6-6417**

DOC: ESCRITURA 502 DEL: 2/4/2004 NOTARIA SEGUNDA DE CALARCA VALOR ACTO: $ 20.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - LOCAL 12

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: BRAVO MUÑOZ OSCAR CC# 10522373
DE: LEZAMA ROJAS HENRY CC# 79358231
A: ARANGO BANCO MARIO ANDRES

ANOTACIÓN: Nro: 73 Fecha 13/5/2004 Radicación 2004-280-6-9024
DOC: AUTO SIN DEL: 31/3/2004 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.250.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0108 ADJUDICACION EN REMATE - PROCESO EJECUTIVO PABELLÓN 3 PUESTO 23, 24 ROPA Y CACHARRERÍA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MONTOYA MUÑOZ JAIRO ANTONIO
A: ARANGO VELEZ CARLOS MARIO CC# 9779505

ANOTACIÓN: Nro: 74 Fecha 23/6/2004 Radicación 2004-280-6-11819
DOC: ESCRITURA 950 DEL: 18/6/2004 NOTARIA SEGUNDA DE CALARCA VALOR ACTO: $ 5.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLON 2 PUESTO 26 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GRANADA LOAIZA LUZ MARINA CC# 41913618
A: ARANGO VELEZ CARLOS MARIO CC# 9779505

ANOTACIÓN: Nro: 75 Fecha 9/7/2004 Radicación 2004-280-6-12975
DOC: ESCRITURA 704 DEL: 30/6/2004 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 179.700.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0129 DACION EN PAGO - LOCAL 10,PABELLÓN 1 PUESTO 1,2, 3,4,5,6,11,12,13,16,17,18,23 EXPENDIO CARNES,PUESTO 29 PABELLÓN 2 PUESTO 2,4,7,12,13,14,15,16,20,22,23,24,31,32,33, 34,35,36 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS Y PUESTO 20 EXPENDIO CARNES PABELLON 1, PABELLÓN 3 PUESTO 5,14,20,21 ROPA Y CACHARRERIA, PABELLON 3 PUESTO 4 EXPENDIO CERAMICA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA (EDUA) NIT# 8900014240
A: CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACIÓN: Nro: 76 Fecha 29/7/2004 Radicación 2004-280-6-14216
DOC: AUTO SIN DEL: 7/7/2004 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 2.100.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0108 ADJUDICACION EN REMATE - PABELLÓN 2 PUESTO 10 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALLE DE M OFELIA
A: ARANGO VELEZ CARLOS MARIO CC# 9779505

ANOTACIÓN: Nro: 77 Fecha 24/9/2004 Radicación 2004-280-6-18533
DOC: ESCRITURA 2307 DEL: 9/9/2004 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.699.971
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLON 3 PUESTO 18 ROPA Y CACHARRERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA (EDUA) NIT# 8900014240
A: APUESTAS OCHOA S.A. NIT# 8900021426

ANOTACIÓN: Nro: 78 Fecha 20/9/2005 Radicación 2005-280-6-11114
DOC: ESCRITURA 2454 DEL: 22/9/2004 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 497.784.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0129 DACION EN PAGO - PUESTO 15,16,27 PABELLÓN 3 ROPA Y

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CACHARRERIA, LOCAL 10, PABELLON 1 PUESTO 7,8,15 EXPENDIO CARNES, PABELLON 3 PUESTO 6,9 EXPENDIO CERAMICA, PABELLON 2 PUESTO 28 EXPENDIO FRUTAS YVERDURAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA -EDUA LTDA-

A: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES Y AFINES DE ARMENIA LTDA "COOMULCAR LTDA"

ANOTACIÓN: Nro: 79 Fecha 20/6/2005 Radicación 2005-280-6-11117

DOC: ESCRITURA 569 DEL: 11/6/2005 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 64.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLON 1 PUESTO 12,13,16,17,18,23 EXPENDIO CARNES, PABELLÓN 2 PUESTO CARNES,PUESTO 7,12,13,16,20,22,23,24,31,33,34,35,36 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS, PABELLÓN 3 PUESTO 5,14,20,21 ROPA Y CACHARRERÍA, PABELLON 2 PUESTO 14,15 FRUTAS Y VERDURAS, PABELLON 3 PUESTO 4 EXPENDIO CERAMICA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO

A: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES Y AFINES DE ARMENIA LIMITADA (COOMULCAR LTDA)

ANOTACIÓN: Nro: 80 Fecha 30/8/2005 Radicación 2005-280-6-15682

DOC: ESCRITURA 799 DEL: 10/8/2005 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 10.227.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLÓN 1 PUESTO 11 EXPENDIO CARNES Y PUESTO 29 PABELLÓN 2 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PROPIEDAD HORIZONTAL NIT# 8002512417

A: BUITRAGO FLOREZ IDALBA CC# 41908343

ANOTACIÓN: Nro: 81 Fecha 21/9/2005 Radicación 2005-280-6-17174

DOC: ESCRITURA 569 DEL: 11/6/2005 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 64.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - LOCAL 10

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO NIT. 800251241-7

A: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES Y AFINES DE ARMENIA LTDA (COOMULCAR LTDA) NIT. 800090780-3

ANOTACIÓN: Nro: 82 Fecha 23/11/2005 Radicación 2005-280-6-20802

DOC: ESCRITURA 2454 DEL: 22/9/2004 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 4.432.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0129 DACION EN PAGO - CON AUTORIZACION DEL JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA SEGUN OFICIO 19308/22-09-2005. PABELLON 3 PUESTO 5 EXPENDIO CERAMICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA- EDUA LTDA- NIT 8900014240

A: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES Y AFINES DE ARMENIA LTDA "COOMULCAR LTDA# NIT. 8000907803

ANOTACIÓN: Nro: 83 Fecha 22/12/2005 Radicación 2005-280-6-23135

DOC: ESCRITURA 1324 DEL: 20/12/2005 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.782.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLÓN 3 PUESTO 8 EXPENDIO CERAMICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA-

A: ARANGO VELEZ CARLOS MARIO CC# 9779505

ANOTACIÓN: Nro: 84 Fecha 22/12/2005 Radicación 2005-280-6-22136

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 1327 DEL: 20/12/2005 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 6.364.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLÓN 1 PUESTO 23 EXPENDIO CARNES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES Y AFINES DE ARMENIA LIMITADA
A: ARANGO VELEZ CARLOS MARIO CC# 9779505

ANOTACIÓN: Nro: 85 Fecha 4/1/2006 Radicación 2006-280-6-173
DOC: ESCRITURA 3373 DEL: 29/12/2005 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 2.434.498
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLÓN 3 PUESTO 13 ROPA Y CACHARRERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA- EDUA-
A: ARANGO VELEZ CARLOS MARIO CC# 9779505

ANOTACIÓN: Nro: 86 Fecha 7/2/2006 Radicación 2006-280-6-2006
DOC: ESCRITURA 307 DEL: 2/2/2006 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 3.378.402
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLÓN 3 PUESTO 19 ROPA Y CACHARRERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA-
A: LUNA MONTAÑO MARTHA NELLY CC# 24477028

ANOTACIÓN: Nro: 87 Fecha 7/2/2006 Radicación 2006-280-6-2079
DOC: ESCRITURA 113 DEL: 1/2/2006 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 3.500.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLON 2 PUESTO 18 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VARON CUARTAS HERNANDO CC# 1244400
A: VANEGAS DE VANEGAS MARIA IDALI CC# 41899192

ANOTACIÓN: Nro: 88 Fecha 10/2/2006 Radicación 2006-280-6-2405
DOC: ESCRITURA 306 DEL: 9/2/2006 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 3.956.710
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLÓN 3 PUESTO 10 ROPA Y CACHARRERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA -EDUA-
A: [illegible] CC# [illegible]

ANOTACIÓN: Nro: 89 Fecha 16/2/2006 Radicación 2006-280-6-2781
DOC: ESCRITURA 450 DEL: 14/2/2006 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 2.350.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLON 1 PUESTO 4 EXPENDIO PESCADO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA- EDUA LTDA-
A: AGUDELO GIRALDO JAIRO CC# 7546271

ANOTACIÓN: Nro: 90 Fecha 16/2/2006 Radicación 2006-280-6-2811
DOC: ESCRITURA 344 DEL: 15/2/2006 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.750.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLON 2 PUESTO 17 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA
A: VANEGAS DE VANEGAS MARIA IDALI CC# 41899192

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

ANOTACIÓN: Nro: 91 **Fecha 23/2/2006** **Radicación 2006-280-6-3270**

DOC: ESCRITURA 402 DEL: 17/2/2006 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.750.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLÓN 2 PUESTO 3 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-

A: HURTADO LOPEZ MARTHA LUCIA **CC# 41898293**

ANOTACIÓN: Nro: 92 **Fecha 6/3/2006** **Radicación 2006-280-6-3960**

DOC: ESCRITURA 571 DEL: 27/2/2006 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.682.500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLÓN 3 PUESTO 2 EXPENDIO CERAMICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA -EDUA-

A: HERRERA RESTREPO MARIA DEL SOCORRO **CC# 41911148**

ANOTACIÓN: Nro: 93 **Fecha 10/3/2006** **Radicación 2006-280-6-4298**

DOC: ESCRITURA 486 DEL: 28/2/2006 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 40.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - LOCAL 6,7 Y 8

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANGEL OSPINA RICARDO CC# 17141938

A: ANGEL OSPINA JUDITH **CC# 20235965**

ANOTACIÓN: Nro: 94 **Fecha 29/3/2006** **Radicación 2006-280-6-6505**

DOC: ESCRITURA 832 DEL: 23/3/2006 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.682.500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLÓN 1 PUESTO 21 EXPENDIO CARNES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA-

A: HERRERA RESTREPO MARIA DEL SOCORRO **CC# 41911148**

ANOTACIÓN: Nro: 95 **Fecha 4/7/2006** **Radicación 2006-280-6-11130**

DOC: ESCRITURA 731 DEL: 30/6/2006 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 4.455.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PUESTO 27 PABELLÓN 3 ROPA Y CACHARRERIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES Y AFINES DE ARMENIA LIMITADA (COOMULCAR LTDA)

A: GALLEGO URIBE CARLOS JAIRO **CC# 4399479**

ANOTACIÓN: Nro: 96 **Fecha 19/9/2006** **Radicación 2006-280-6-16411**

DOC: AUTO SIN DEL: 13/8/2006 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.295.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0108 ADJUDICACION EN REMATE - PROCESO EJECUTIVO PABELLÓN 3 PUESTO 3 EXPENDIO CERAMICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA E.D.U.A.

A: TORRES PARRA GILDARDO ANTONIO **CC# 7496921**

ANOTACIÓN: Nro: 97 **Fecha 19/9/2006** **Radicación 2006-280-6-16413**

DOC: AUTO SIN DEL: 23/8/2006 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.187.500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0108 ADJUDICACION EN REMATE - PROCESO EJECUTIVO PABELLÓN 1

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PUESTO 2 EXPENDIO POLLO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA E.D.U.A

A: TORRES PARRA GILDARDO ANTONIO CC# 7496921

ANOTACIÓN: Nro: 98 Fecha 26/9/2006 Radicación 2006-280-6-17028

DOC: ESCRITURA 1073 DEL: 12/9/2006 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 8.140.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLÓN 3 PUESTO 8 Y 9 ROPA Y CACHARRERÍA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NARVAEZ JARAMILLO MARIA LESBIA CC# 24658935

A: ARCILA CARDONA ASENATH CC# 1094893345

ANOTACIÓN: Nro: 99 Fecha 31/10/2006 Radicación 2006-280-6-19637

DOC: ESCRITURA 1190 DEL: 29/9/2006 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 7.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - LOCAL 17

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PROPIEDAD HORIZONTAL NIT# 8002512417

A: VERGARA GARCIA SANDRA LILIANA CC# 41924141

ANOTACIÓN: Nro: 100 Fecha 12/12/2006 Radicación 2006-280-6-22643

DOC: AUTO SIN DEL: 29/9/2006 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 7.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0108 ADJUDICACION EN REMATE - EN PROCESO EJECUTIVO.- LOCAL 18

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO E.D.U.A

A: VERGARA GARCIA SANDRA LILIANA CC# 41924141

ANOTACIÓN: Nro: 101 Fecha 12/12/2006 Radicación 2006-280-6-22644

DOC: AUTO SIN DEL: 29/11/2006 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 20.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0108 ADJUDICACION EN REMATE - LOTE LA RESERVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA

A: CORREA CADAVID MARY LUZ

ANOTACIÓN: Nro: 102 Fecha 30/5/2007 Radicación 2007-280-6-10295

DOC: AUTO SIN DEL: 9/10/2006 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.662.500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0108 ADJUDICACION EN REMATE - EN PROCESO EJECUTIVO SINGULAR. PABELLON 2 PUESTO 5 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA EDUA

A: EMPRESA DE MERCADEO EL RETIRO PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACIÓN: Nro: 103 Fecha 30/5/2007 Radicación 2007-280-6-10297

DOC: AUTO SIN DEL: 6/12/2006 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 24.917.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0107 ADJUDICACION DE LA COSA HIPOTECADA - POR CUENTA DEL CREDITO LOCAL 9 , 11 Y 14

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: EDIFICIO CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO

ANOTACIÓN: Nro: 104 **Fecha 25/9/2007** **Radicación 2007-280-6-18912**
DOC: ESCRITURA 3244 DEL: 24/9/2007 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.500.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLON 1 PUESTO 4 EXPENDIO PECADO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGUDELO GIRALDO JAIRO CC# 7546271
A: GRISALES GUTIERREZ ALBA LUCIA CC# 24987852

ANOTACIÓN: Nro: 105 **Fecha 5/10/2007** **Radicación 2007-280-6-19773**
DOC: ESCRITURA 3137 DEL: 27/9/2007 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 32.939.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0129 DACION EN PAGO - PABELLÓN 1 PUESTO 2 EXPENDIO LÁCTEOS
(CON AUTORIZACIÓN JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, OFICIO 1593 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2007).
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA (EDUA) NIT# 8900014240
A: EDIFICIO CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO NIT 800251241-7

ANOTACIÓN: Nro: 106 **Fecha 10/10/2007** **Radicación 2007-280-6-20028**
DOC: ESCRITURA 1320 DEL: 4/10/2007 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 42.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - LOTE LA RESERVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORREA CADAVID MARY LUZ CC# 42019444
A: GRISALES GUTIERREZ ALBA LUCIA CC# 24987852

ANOTACIÓN: Nro: 107 **Fecha 29/10/2007** **Radicación 2007-280-6-21085**
DOC: ESCRITURA 3137 DEL: 27/9/2007 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 32.939.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0129 DACION EN PAGO - PABELLÓN 3 PUESTO 12 ROPA Y CACHARRERÍA, PABELLÓN 1 PUESTO EXPENDIO CARNES 10, PUESTO 1, 2 Y 3 EXPENDIO LÁCTEOS PABELLÓN 1, PABELLÓN 1 PUESTO 3 EXPENDIO DE POLLO, PABELLÓN 1 PUESTO 2 EXPENDIO PESCADO Y PABELLÓN 2 PUESTO 2 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS. (CON AUTORIZACIÓN DEL JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA OFICIO 1922 DEL 22-10-2007)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA (EDUA) NIT# 8900014240
A: CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PROPIEDAD HORIZONTAL NIT# 8002512417

ANOTACIÓN: Nro: 108 **Fecha 16/11/2007** **Radicación 2007-280-6-22430**
DOC: ESCRITURA 3137 DEL: 27/9/2007 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 32.939.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0129 DACION EN PAGO - PABELLÓN 1 PUESTO 1 EXPENDIO LACTEOS, PABELLON 1 PUESTO 3 EXPENDIO POLLO, PABELLÓN 1 PUESTO 2 EXPENDIO PESCADO, PABELLÓN 1 PUESTO 10 EXPENDIO DE CARNES,PABELLON 2 PUESTO 21 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA (EDUA) NIT# 8900014240
A: CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PROPIEDAD HORIZONTAL NIT# 8002512417

ANOTACIÓN: Nro: 109 **Fecha 11/4/2008** **Radicación 2008-280-6-6858**
DOC: ESCRITURA 407 DEL: 10/4/2008 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 10.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - LOCAL 3
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 19

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PROPIEDAD HORIZONTAL NIT# 8002512417
A: URIBE IDARRAGA FABIO LEON CC# 70660293

ANOTACIÓN: Nro: 110 Fecha 2/7/2008 Radicación 2008-280-6-13329
DOC: ESCRITURA 759 DEL: 27/6/2008 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 40.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PUESTO 27 PABELLÓN 3 ROPA Y CACHARRERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GALLEGO URIBE CARLOS JAIRO CC# 4399479
A: MEJIA DE GALLEGO MARIA INES CC# 24599373

ANOTACIÓN: Nro: 111 Fecha 3/8/2009 Radicación 2009-280-6-13951
DOC: ESCRITURA 833 DEL: 28/6/2007 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 10.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - LOCAL 9
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO
A: ARIAS TORO ALEJANDRO ALBERTO CC# 7532585

ANOTACIÓN: Nro: 112 Fecha 6/8/2009 Radicación 2009-280-6-14191
DOC: ESCRITURA 696 DEL: 31/7/2009 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 10.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - LOCAL 11
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EDIFICIO CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PROPIEDAD HORIZONTAL NIT. 800907803
A: ARIAS TORO ALEJANDRO ALBERTO CC# 7532585

ANOTACIÓN: Nro: 113 Fecha 28/10/2009 Radicación 2009-280-6-19880
DOC: ESCRITURA 4210 DEL: 27/10/2009 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 11.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - LOCAL14
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: EDICIO CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO NIT 800251241-7
A: ARANGO VELEZ BERTHA NUBIA CC# 21225042

ANOTACIÓN: Nro: 114 Fecha 28/6/2010 Radicación 2010-280-6-11373
DOC: ESCRITURA 1594 DEL: 25/6/2010 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 2.900.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLÓN 3 PUESTO 19 ROPA Y CACHARRERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LUNA MONTAÑO MARTHA NELLY CC# 24477028
A: ARANGO VELEZ CARLOS MARIO CC# 9779505
A: ARCILA CARDONA JULIAN ANDRES CC# 1094900164

ANOTACIÓN: Nro: 115 Fecha 27/8/2010 Radicación 2010-280-6-15163
DOC: ESCRITURA 2116 DEL: 26/8/2010 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.450.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - EL 50%. PABELLÓN E PUESTO 19 ROPA Y CACHARRERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARCILA CARDONA JULIAN ANDRES CC# 1094900164
A: ARANGO VELEZ BERTHA NUBIA CC# 21225042

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 116 **Fecha 23/9/2010** **Radicación 2010-280-6-17016**
DOC: ESCRITURA 3597 DEL: 22/9/2010 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 3.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PUESTO 20 EXPENDIO CARNES PABELLON 1
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PROPIEDAD HORIZONTAL NIT# 8002512417
A: SANCHEZ GONZALEZ GLADYS ROCIO CC# 41901556

ANOTACIÓN: Nro: 117 **Fecha 13/12/2010** **Radicación 2010-280-6-22079**
DOC: ESCRITURA 4168 DEL: 4/11/2010 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 15.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLÓN 1 PUESTO 1,2 ,3 EXPENDIO LACTEOS, PABELLÓN 1 PUESTO 3 EXPENDIO POLLO, PABELLÓN 1 PUESTO 2 EXPENDIO PESCADO, PABELLÓN 1 PUESTO EXPENDIO CARNE.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PROPIEDAD HORIZONTAL NIT# 8002512417
A: MURILLO ARANGO NATALIA EUGENIA CC# 41941962

ANOTACIÓN: Nro: 118 **Fecha 27/4/2011** **Radicación 2011-280-6-7315**
DOC: ESCRITURA 1247 DEL: 31/3/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 3.200.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLÓN 3 PUESTO 12 ROPA Y CACHARRERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PROPIEDAD HORIZONTAL NIT# 8002512417
A: ARANGO ARANGO SAMUEL GIOVANNI CC# 18496795

ANOTACIÓN: Nro: 119 **Fecha 8/7/2011** **Radicación 2011-280-6-12125**
DOC: ESCRITURA 2290 DEL: 8/7/2011 NOTARIA CUARTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 180.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - LOTE LA RESERVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GRISALES GUTIERREZ ALBA LUCIA CC# 24987852
A: ARIAS NARANJO JOSE URIEL CC# 7538628

ANOTACIÓN: Nro: 120 **Fecha 27/7/2011** **Radicación 2011-280-6-13264**
DOC: ESCRITURA 2671 DEL: 13/7/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 500.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - LOTE LA RESERVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARIAS NARANJO JOSE URIEL CC# 7538628
A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A NIT# 8050279707 X

ANOTACIÓN: Nro: 121 **Fecha 27/7/2011** **Radicación 2011-280-6-13321**
DOC: ESCRITURA 2576 DEL: 7/7/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 60.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - LOCAL 17 Y 18
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VERGARA GARCIA SANDRA LILIANA CC# 41924141
A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A NIT# 8050279707 X

ANOTACIÓN: Nro: 122 **Fecha 27/7/2011** **Radicación 2011-280-6-13323**
DOC: ESCRITURA 2628 DEL: 11/7/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 5.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PUESTO 2 PABELLON 3 ROPA Y CACHARRERIA

76

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ DE GIRALDO MARIA AMPARO CC# 28571619

A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A [illegible] X

ANOTACIÓN: Nro: 123 Fecha 27/7/2011 Radicación 2011-280-6-13322

DOC: ESCRITURA 2596 DEL: 8/7/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 9.700.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLON 1 PUESTO 11 EXPENDIO CARNES Y PUESTO 29 PABELLÓN 2 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUITRAGO FLOREZ IDALBA CC# 41908343

A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A NIT# 8050279707 X

ANOTACIÓN: Nro: 124 Fecha 27/7/2011 Radicación 2011-280-6-13324

DOC: ESCRITURA 2632 DEL: 11/7/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 4.500.000

ESPECIFICACION: [illegible]

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARGAS DE TORRES MARIA DEL CARMEN CC# 40635003

A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A NIT# 8050279707 X

ANOTACIÓN: Nro: 125 Fecha 27/7/2011 Radicación 2011-280-6-13325

DOC: ESCRITURA 2633 DEL: 11/7/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 4.500.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PUESTO 30 PABELLON 2 EXPENDIO FURTAS Y VERDURAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES VARGAS NIDIA CC# 36275514

A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A NIT# 8050279707 X

ANOTACIÓN: Nro: 126 Fecha 27/7/2011 Radicación 2011-280-6-13327

DOC: ESCRITURA 2659 DEL: 13/7/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 3.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PUESTO 11 OABELLON 2 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTRO CASTELLANOS JAIME ALONSO CC# 10235806

A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A NIT# 8050279707 X

ANOTACIÓN: Nro: 127 Fecha 27/7/2011 Radicación 2011-280-6-13328

DOC: ESCRITURA 2661 DEL: 13/7/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 6.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLON 3 PUESTO 12 ROPA Y CACHARRERÍA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGO ARANGO SAMUEL GIOVANNI CC# 18496795

A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A NIT# 8050279707 X

ANOTACIÓN: Nro: 128 Fecha 27/7/2011 Radicación 201-280-6-13329

DOC: ESCRITURA 2665 DEL: 13/7/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 6.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PUESTO 27 PABELLÓN 3 ROPA Y CACHARRERIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA DE GALLEGO MARIA INES CC# 24569573

A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A NIT# 8050279707 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 22

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 129 **Fecha 27/7/2011** **Radicación 2011-280-6-13331**
DOC: ESCRITURA 2677 DEL: 14/7/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 6.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PUESTO 20 EXPENDIO CARNES PABELLON 1
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANCHEZ GONZALEZ GLADYS ROCIO CC# 41901556
A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A **NIT# 8050279707** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 130 **Fecha 27/7/2011** **Radicación 2011-280-6-13335**
DOC: ESCRITURA 2812 DEL: 22/7/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 12.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLÓN 3 PUESTO 8 Y 9 ROPA Y CACHARRERIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARCILA CARDONA ASENATH CC# 1094893345
A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A **NIT# 8050279707** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 131 **Fecha 27/7/2011** **Radicación 2011-280-6-13337**
DOC: ESCRITURA 2815 DEL: 22/7/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 5.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLÓN 3 PUESTO 1 EXPENDIO CERAMICA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SILVA TORRALBA LUZ ALEIDA CC# 41900990
A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A **NIT# 8050279707**

ANOTACIÓN: Nro: 132 **Fecha 27/7/2011** **Radicación 2011-280-6-13338**
DOC: ESCRITURA 2838 DEL: 25/7/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 20.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - LOCAL 3
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: URIBE IDARRAGA FABIO LEON CC# 70660293
A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A **NIT# 8050279707** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 133 **Fecha 28/7/2011** **Radicación 2011-280-6-13406**
DOC: ESCRITURA 2595 DEL: 8/7/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 7.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLON 2 PUESTOS 17 Y 18
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VANEGAS DE VANEGAS MARIA IDALI CC# 41899192
A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A **NIT# 8050279707** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 134 **Fecha 28/7/2011** **Radicación 2011-280-6-13407**
DOC: ESCRITURA 2629 DEL: 11/7/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 3.600.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLÓN 2 PUESTO 26 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GRISALES OSPINA LUZ HELENA CC# 41889494
A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A **NIT# 8050279707** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 135 **Fecha 28/7/2011** **Radicación 2011-280-6-13411**
DOC: ESCRITURA 2859 DEL: 26/7/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 40.579.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - LOCAL 9 Y 11
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARIAS TORO ALEJANDRO ALBERTO CC# 7532585

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A **NIT# 8050279707** X

ANOTACIÓN: Nro: 136 **Fecha 29/7/2011** **Radicación 2011-280-6-13597**

DOC: ESCRITURA 2631 DEL: 11/7/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 4.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLÓN 2 PUESTO 27 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRISALES OSPINA MARIA MAGNOLIA CC# 41394287

A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A **NIT# 8050279707** X

ANOTACIÓN: Nro: 137 **Fecha 1/8/2011** **Radicación 2011-280-6-13619**

DOC: ESCRITURA 2841 DEL: 25/7/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 342.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - LOCAL 14,19,PABELLON 1 PUESTO 23 EXPENDIO CARNES, PABELLÓN 1 PUESTO 2,3 EXPENDIO LÁCTEOS,PABELLON 1 PUESTO 3 EXPENDIO POLLO, PABELLÓN 1 PUESTO 2 EXPENDIO PESCADO, PABELLÓN 2 PUESTO 11,10,19 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS,PABELLON 3 PUESTO 3,13,19,23,24,26 ROPA CACHARRERÍA, PABELLÓN 3 PUESTO 8 EXPENDIO CERÁMICA, PABELLÓN 1 PUESTO 10 EXPENDIO CARNES, LOCAL 20

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGO VELEZ CARLOS MARIO CC# 9779505 X

DE: ARANGO VELEZ ISABEL CRISTINA CC# 24570388 X

DE: ARANGO VELEZ BERTHA NUBIA CC# 21225042

DE: MURILLO ARANGO NATALIA EUGENIA CC# 41941962 X

A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A NIT# 8050279707

ANOTACIÓN: Nro: 138 **Fecha 3/10/2011** **Radicación 2011-280-6-17779**

DOC: ESCRITURA 3277 DEL: 24/8/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 10.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLON 3 PUESTO 18 ROPA Y CACHARRERIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: APUESTAS OCHOA S.A NIT# 8905021759

A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A **NIT# 8050279707** X

ANOTACIÓN: Nro: 139 **Fecha 3/10/2011** **Radicación 2011-280-6-17781**

DOC: ESCRITURA 3520 DEL: 12/9/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 176.400.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - LOCAL 10,PABELLON 1 PUESTO 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36 EXPENDIO CARNES, PUESTO 9 EXPENDIO PESCADO, PABELLON 2 PUESTO 4,7,12,13,16,20,22,23,24,31,33,34,35,36 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS, PABELLÓN 3 PUESTO 14,15,16,20,21,25 ROPA Y CACHARRERÍA, PABELLÓN 3 PUESTO 6 EXPENDIO CERÁMICA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES Y AFINES DE ARMENIA COOMULCAR LTDA NIT. 800090780

A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A **NIT# 8050279707** X

ANOTACIÓN: Nro: 140 **Fecha 3/10/2011** **Radicación 2011/280-6-17786**

DOC: ESCRITURA 3033 DEL: 8/8/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 55.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - LOCAL 5

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ CASTRO RAUL CC# 3551141

DE: VARON DE PEREZ MATILDE CC# 41570564

A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A **NIT# 8050279707** X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"EL PRESENTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 141 **Fecha 21/10/2011** **Radicación 2011-280-6-18930**
DOC: ESCRITURA 3889 DEL: 4/10/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 58.300.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLON 3 PUESTO 5,17 ROPA Y CACHARRERIA, PABELLON 1 PUESTO 17 EXPENDIO CARNES, PABELLON 1 PUESTO 8 EXPENDIO CARNES, PABELLON 2 PUESTO 2,14,15,18 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS, PABELLON 3 PUESTO 4,5,9 EXPENDIO CERAMICA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES Y AFINES DE ARMENIA-COOMULCAR LTDA. NIT 8000907803
A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A **NIT# 8050279707** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 142 **Fecha 21/11/2011** **Radicación 2011-280-6-20819**
DOC: ESCRITURA 4359 DEL: 3/11/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 8.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLON 1 PUESTO 1 EXPENDIO PESCADO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HENAO OSORIO FLOR DE MARIA. C.C. 24998003
A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A **NIT# 8050279707** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 143 **Fecha 21/11/2011** **Radicación 2011-280-6-20820**
DOC: ESCRITURA 4360 DEL: 3/11/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 6.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLON 2 PUESTO 6 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERNANDEZ MANRIQUE RICARDO CC# 4398653
A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A **NIT# 8050279707** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 144 **Fecha 21/11/2011** **Radicación 2011-280-6-20821**
DOC: ESCRITURA 4361 DEL: 3/11/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 6.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLON 2 PUESTO 9 EXPENDIO FRITAS Y VERDURAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARZON HENAO DUPERLY CC# 7552674
A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A **NIT# 8050279707** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 145 **Fecha 16/12/2011** **Radicación 2011-280-6-22615**
DOC: ESCRITURA 4798 DEL: 2/12/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 6.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLON 1 PUESTO 4 EXPENDIO DE POLLO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BERNAL BETANCOURT RIGOBERTO
A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A **NIT# 8050279707** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 146 **Fecha 16/12/2011** **Radicación 2011-280-6-22617**
DOC: ESCRITURA 4800 DEL: 2/12/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 21.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - LOCAL 13
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAMACHO CASTELLANOS JAVIER CC# 19133373
DE: FLOREZ PITE ROSA MARIA CC# 24480784
A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A **NIT# 8050279707** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 147 **Fecha 16/12/2011** **Radicación 2011-280-6-22618**
DOC: ESCRITURA 4801 DEL: 2/12/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 9.500.000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLÓN 1 PUESTO 21 EXPENDIO CARNES, PABELLÓN 3 PUESTO 2 EXPENDIO CERÁMICA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA RESTREPO MARIA DEL SOCORRO CC# 41911148

A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A NIT# 8050279707 X

ANOTACIÓN: Nro: 148 Fecha 16/12/2011 Radicación 2011-280-6-22620

DOC: ESCRITURA 4802 DEL: 2/12/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 4.800.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLÓN 2 PUESTO 3 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HURTADO LOPEZ MARTHA LUCIA CC# 41898293

A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A NIT# 8050279707 X

ANOTACIÓN: Nro: 149 Fecha 16/12/2011 Radicación 2011-280-6-22622

DOC: ESCRITURA 4959 DEL: 13/12/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 5.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLON 1 PUESTO 14 EXPENDIO CARNES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZULUAGA DE ZULUAGA LILIA CC# 24480641

DE: ZULUAGA LOPEZ ADOLFO CC# 7497386

A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A NIT# 8050279707 X

ANOTACIÓN: Nro: 150 Fecha 16/12/2011 Radicación 2011-280-6-22625

DOC: ESCRITURA 4959 DEL: 13/12/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 4.500.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLÓN 3 PUESTO 22 ROPA Y CACHARRERIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA TABARES NORALBA CC# 24468934

DE: MATA GARCIA CARLOS CC# 7559009

A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A NIT# 8050279707

ANOTACIÓN: Nro: 151 Fecha 21/2/2012 Radicación 2012-280-6-2825

DOC: ESCRITURA 5237 DEL: 29/12/2011 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 4.800.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLÓN 2 PUESTO 8 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRUZ VALDERRAMA JOHN FABIO CC# 18391018

A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A NIT# 8050279707 X

ANOTACIÓN: Nro: 152 Fecha 21/3/2012 Radicación 2012-280-4654

DOC: ESCRITURA 376 DEL: 1/1/2012 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 2.700.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLON 3 PUESTO 7 EXPENDIO CERAMICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN DE BUITRAGO MARLENY CC# 41498166

A: GRISALES GUTIERREZ ALBA LUCIA CC# 24987852

ANOTACIÓN: Nro: 153 Fecha 11/4/2012 Radicación 2011-280-6-5797

DOC: ESCRITURA 990 DEL: 15/3/2012 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 5.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLON 3 PUESTO 4 ROPA Y CACHARRERIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 26

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: MEDINA CASTELLANOS MARTHA CECILIA CC# 41908966

A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A NIT# 8050279707 X

ANOTACIÓN: Nro: 154 Fecha 11/4/2012 Radicación 2012-280-6-5798

DOC: ESCRITURA 1068 DEL: 21/3/2012 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 36.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - LOCAL 6,7 Y 8.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANGEL GIRALDO [illegible]

A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A NIT# 8050279707

ANOTACIÓN: Nro: 155 Fecha 31/7/2012 Radicación 2012-280-6-12764

DOC: ESCRITURA 2098 DEL: 13/6/2012 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 182.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - LOCAL 4,PABELLON 1 PUESTO 1,2,3,4,5,6 EXPENDIO CARNES, PABELLON 2 PUESTO 5 AL 22 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PROPIEDAD HORIZONTAL NIT# 8002512417

A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A NIT# 8050279707 X

ANOTACIÓN: Nro: 156 Fecha 8/8/2012 Radicación 2012-280-6-13230

DOC: ESCRITURA 2404 DEL: [illegible] NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 15.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLON 1 PUESTO 4 EXPENDIO PESCADO, PABELLON 3 PUESTO 7 EXPENDIO CERAMICA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRISALES GUTIERREZ ALBA LUCIA CC# 24987852

A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A NIT# 8050279707 X

ANOTACIÓN: Nro: 157 Fecha 17/9/2012 Radicación 2012-280-6-15789

DOC: ESCRITURA 3165 DEL: 4/9/2012 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 11.500.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLÓN 3 PUESTO 10 ROPA Y CACHARRERIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZULETA GOMEZ LIBIA

A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A NIT# 8050279707 X

ANOTACIÓN: Nro: 158 Fecha 18/9/2012 Radicación 2012-280-6-15890

DOC: ESCRITURA 3306 DEL: 13/9/2012 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 34.400.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0109 ADJUDICACION EN SUCESION - PABELLON 1 PUESTO 2 EXPENDIO POLLO, PABELLON 3 PUESTO 3 EXPENDIO CERAMICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES PARRA GILDARDO ANTONIO CC# 7496921

A: TORRES LONDOÑO CESAR AUGUSTO CC# 75091091 11.466.667-1/3

A: TORRES LONDOÑO JULIAN ANDRES CC# 89004438 11.466.667-1/3

A: TORRES VALLEJO HERNANDO CC# 18494614 11.466.667-1/3

ANOTACION: Nro: 159 Fecha 5/10/2012 Radicación [illegible]

DOC: ESCRITURA 2730 DEL: 1/8/2012 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 10.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLON 3 PUESTO 11 ROPA Y CACHARRERIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: ARCILA CARDONA JUAN DAVID CC# 1094934770

A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A NIT# 8050279707 X

ANOTACIÓN: Nro: 166 Fecha 26/12/2013 Radicación 2013-280-6-22249

DOC: ESCRITURA 2521 DEL: 13/9/2013 NOTARIA TERCERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA NRO 4149 DE 27-12-1991 NOTARIA 2. DE ARMENIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y COMPAÑIA S.A. NIT: 805.027.970-7 A

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *166*

EN BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

006->280-82315 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO LOCAL 1
006->280-82316 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO LOCAL 2
006->280-82317 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO LOCAL 3
006->280-82318 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO LOCAL 4
006->280-82319 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO LOCAL 05
006->280-82320 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO LOCAL 06
006->280-82321 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO LOCAL 7
006->280-82322 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO LOCAL 08
006->280-82323 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO LOCAL 09
006->280-82324 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO LOCAL 10
006->280-82325 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO LOCAL 11
006->280-82326 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO LOCAL 12
006->280-82327 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO LOCAL 13
006->280-82328 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO LOCAL 14
006->280-82329 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO LOCAL 15
006->280-82330 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO LOCAL 16
006->280-82331 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO LOCAL 17
006->280-82332 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO LOCAL 18
006->280-82333 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO LOCAL 19
006->280-82334 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO LOCAL 20
006->280-82335 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO LOCAL 21
006->280-82336 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 1 PUESTO 1 EXPENDIO CARNES
006->280-82337 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 1 PUESTO 2 EXPENDIO CARNES
006->280-82338 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PUESTO 3 EXPENDIDO CARNES PABELLON 1
006->280-82339 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 1 PUESTO 04 EXPENDIO CARNES
006->280-82340 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 1 PUESTO 5 EXPENDIO CARNES
006->280-82341 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 1 PUESTO 6 EXPENDIO CARNES
006->280-82342 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 1 PUESTO 7 EXPENDIO CARNES
006->280-82343 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 1 PUESTO 8 EXPENDIO CARNES
006->280-82344 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 1 PUESTO 9 EXPENDIO CARNES
006->280-82345 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 1 PUESTO EXPENDIO CARNES 10
006->280-82346 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 1 PUESTO 11 EXPENDIO CARNES
006->280-82347 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 1 PUESTO 12 EXPENDIO CARNES
006->280-82348 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 1 PUESTO 13 EXPENDIO CARNES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: GIL OSPINA ALBA LUCIA CC# 41891268

A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A NIT# 8050279707 X

ANOTACIÓN: Nro: 160 Fecha 19/10/2012 Radicación 2012-280-6-17938

DOC: ESCRITURA 3583 DEL: 3/10/2012 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 20.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLON 1 PUESTO 2 EXPENDIO POLLO, PABELLON 3 PUESTO 3 EXPENDIO CERAMICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES LONDOÑO CESAR AUGUSTO CC# 75091091

DE: TORRES LONDOÑO JULIAN ANDRES CC# 89004438

DE: TORRES VALLEJO HERNANDO CC# 18494614

A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A NIT# 8050279707 X

ANOTACIÓN: Nro: 161 Fecha 15/11/2012 Radicación 2012-280-6-19409

DOC: AUTO 2980 DEL: 22/10/2012 JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 98.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0108 ADJUDICACION EN REMATE - DENTRO DEL PROCESO DE LICENCIA JUDICIAL PARA ENAJENAR BIENES. LOCAL 12, 15,16.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGO VASCO MARIO ANDRES

A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A NIT# 8050279707 X

ANOTACIÓN: Nro: 162 Fecha 26/11/2012 Radicación 2012-280-6-19975

DOC: AUTO SIN DEL: 1/10/2012 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 13.700.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0108 ADJUDICACION EN REMATE - PABELLON 3 PUESTO 6 Y 7 ROPA Y CACHARRERIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HIDALGO GLORIA AMPARO

A: CARDONA CASTAÑO ALFONSO CC# 4523723

ANOTACIÓN: Nro: 163 Fecha 21/12/2012 Radicación 2012-280-6-21789

DOC: ESCRITURA 4368 DEL: 6/12/2012 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 13.700.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - PABELLON 3 PUESTO 6 Y 7 ROPA Y CACHARRERIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDONA CASTAÑO ALFONSO CC# 4523723

A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A NIT# 8050279707 X

ANOTACIÓN: Nro: 164 Fecha 15/3/2013 Radicación 2013-280-6-4528

DOC: AUTO SIN DEL: 12/10/2012 JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 37.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0108 ADJUDICACION EN REMATE - PROCESO EJECUTIVO LABORAL LOCAL 12, PABELLON 1 PUESTO 2 Y 3 EXPENDIO CARNES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VIGICALDAS LTDA

A: ARCILA CARDONA JUAN DAVID CC# 1094934770

ANOTACIÓN: Nro: 165 Fecha 16/4/2013 Radicación 2.013-280-6-6453

DOC: ESCRITURA 1224 DEL: 3/4/2013 NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 60.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - LOCVAL 1.2, PABELLON 1 PUESTO 9,19 EXPENDIO CARNES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

006->280-82349 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 1 PUESTO 14 EXPENDIO CARNES
006->280-82350 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 1 PUESTO 15 EXPENDIO CARNES
006->280-82351 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 1 PUESTO 16 EXPENDIO CARNES
006->280-82352 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 1 PUESTO 17 EXPENDIO CARNES
006->280-82353 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 1 PUESTO 18 EXPENDIO CARNES
006->280-82354 PUESTO 19 EXPENDIO DE CARNES PABELLON 1 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO
006->280-82355 PUESTO 20 EXPENDIO CARNES PABELLON 1 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO
006->280-82356 PUESTO 21 EXPENDIO DE CARNES PABELLON 1 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO
006->280-82357 PUESTO 22 EXPENDIO CARNES PABELLON 1 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO
006->280-82358 PUESTO 23 EXPENDIO CARNES PABELLON 1 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO
006->280-82359 PUESTO 1 EXPENDIO LACTEOS PABELLON 1 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO
006->280-82360 PUESTO 2 EXPENDIO LACTEOS PABELLON 1 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO
006->280-82361 PUESTO 3 EXPENDIO LACTEOS PABELLON 1 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO
006->280-82362 CALLE 50 CARRERA 25 #
006->280-82363 PUESTO 3 EXPENDIO POLLO PABELLON 1 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO
006->280-82364 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 1 PUESTO 3 EXPENDIO DE POLLO
006->280-82365 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 1 PUESTO 4 EXPENDIO DE POLLO
006->280-82366 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 1 PUESTO 1 EXPENDIO DE PESCADO
006->280-82367 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 1 PUESTO 2 EXPENDIO PESCADO
006->280-82368 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 1 PUESTO 3 EXPENDIO PESCADO
006->280-82369 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 1 PUESTO 4 EXPENDIO PESCADO
006->280-82370 ED.CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 2 PUESTO 1 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82371 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 2 PUESTO 2 EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82372 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 2 PUESTO 3 EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82373 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 2 PUESTO 4 EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82374 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 2 PUESTO 5 EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82375 CALLE 50 CRA 25 ED CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PUESTO 6 PABELLON 2 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82376 ED.CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PUESTO 7 PABELLON 2 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82377 ED.CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO. PUESTO 8 PABELLON 2 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82378 ED.CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PUESTO 9 PABELLON 2 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82379 ED.CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PUESTO 10 PABELLON 2 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82380 ED.CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PUESTO 11 PABELLON 2 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82381 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PUESTO 12 PABELLON 2 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82382 ED.CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PUESTO 13 PABELLON 2 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82383 ED.CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PUESTO 14 PABELLON 2 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82384 ED.CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PUESTO 15 PABELLON 2 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82385 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 2 PUESTO 16 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82386 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 2 PUESTO 17 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82387 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 2 PUESTO 18 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82388 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 2 PUESTO 19 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82389 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 2 PUESTO 20 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82390 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 2 PUESTO 21 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82391 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 2 PUESTO 22 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82392 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 2 PUESTO 23 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82393 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 2 PUESTO 24 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82394 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 2 PUESTO 25 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82395 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 2 PUESTO 26 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 20

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"EL PRESENTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

006->280-82396 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 2 PUESTO 27 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82397 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 2 PUESTO 28 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82398 ED.CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PUESTO 29 PABELLON 2 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82399 ED.CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PUESTO 30 PABELLON 2 EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82400 ED.CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PUESTO 31 PABELLON 2 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82401 ED.CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PUESTO 32 PABELLON 2 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS.
006->280-82402 ED.CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PUESTO 33 PABELLON 2 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82403 ED.CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PUESTO 34 PEBELLON 2 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82404 ED.CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PUESTO 35 PABELLON 2 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS
006->280-82405 ED.CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PUESTO 36 PABELLON 2 EXPENDIO FRUTAS Y VERDURAS.
006->280-82406 ED.CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PUESTO 1 PABELLON 3 ROPA Y CACHARRERIA
006->280-82407 ED.CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PUESTO 2 PABELLON 3 ROPA Y CACHARRERIA
006->280-82408 ED.CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 3 PUESTO 3 ROPA Y CACHARRERIA
006->280-82409 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 3 PUESTO 4 ROPA Y CACHARRERIA
006->280-82410 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 3 PUESTO 5 ROPA Y CACHARRERIA
006->280-82411 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 3 PUESTO 6 ROPA Y CACHARRERIA
006->280-82412 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 3 PUESTO 7 ROPA Y CACHARRERIA
006->280-82413 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 3 PUESTO 8 ROPA Y CACHARRERIA
006->280-82414 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 3 PUESTO 9 ROPA Y CACHARRERIA
006->280-82415 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 3 PUESTO 10 ROPA Y CACHARRERIA
006->280-82416 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 3 PUESTO 11 ROPA Y CACHARRERIA
006->280-82417 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 3 PUESTO 12 ROPA Y CACHARRERIA
006->280-82418 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 3 PUESTO 13 ROPA Y CACHARRERIA
006->280-82419 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 3 PUESTO 14 ROPA Y CACHARRERIA
006->280-82420 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 3 PUESTO 15 ROPA Y CACHARRERIA
006->280-82421 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 3 PUESTO 16 ROPA Y CACHARRERIA
006->280-82422 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 3 PUESTO 17 ROPA CACHARRERIA
006->280-82423 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 3 PUESTO 18 ROPA Y CACHARRERIA
006->280-82424 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 3 PUESTO 19 ROPA Y CACHARRERIA
006->280-82425 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 3 PUESTO 20 ROPA Y CACHARRERIA
006->280-82426 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 3 PUESTO 21 ROPA Y CACHARRERIA
006->280-82427 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 3 PUESTO 22 ROPA Y CACHARRERIA
006->280-82428 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 3 PUESTO 23 ROPA Y CACHARRERIA
006->280-82429 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 3 PUESTO 24 ROPA Y CACHARRERIA
006->280-82430 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 3 PUESTO 25 ROPA Y CACHARRERIA
006->280-82431 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 3 PUESTO 26 ROPA Y CACHARRERIA
006->280-82432 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PUESTO 27 PABELLON 3 ROPA Y CACHARRERA
006->280-82433 ED. CENTRO DE MARCADEO EL RETIRO PABELLON 3 PUESTO 1 EXPENDIO CERAMICA.
006->280-82434 CALLE 50 CON CARRERA 25 ED.CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PUESTO 2 PABELLON 3 EXPENDIO CERAMICA
006->280-82435 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 3 PUESTO 3 EXPENDIO CERAMICA
006->280-82436 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 3 PUESTO 4 EXPENDIO CERAMICA
006->280-82437 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 3 EXPENDIO 05 EXPENDIO CERAMICA
006->280-82438 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 3 PUESTO 6 EXPENDIO CERAMICA
006->280-82439 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 3 PUESTO 7 EXPENDIO CERAMICA
006->280-82440 ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO PABELLON 3 PUESTO 8 EXPENDIO CERAMICA
006->280-82441 PUESTO 9 PABELLON 3 EXPENDIO DE CERAMICA ED. CENTRO DE MERCADEO EL RETIRO
006->280-92668 LOTE LA RESERVA

81

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 08 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 20/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 09 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 22/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORINZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 10 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 18/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 11 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 12 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 13 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 14 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 15 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 16 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 18/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 17 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014

SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 18 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 19 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 24/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 20 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 22/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 21 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 22 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 22/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORINZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 23 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 24 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 25 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014

SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 26 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 27 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 28 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 29 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 30 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 18/1/2014

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 31 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 32 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 33 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 34 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 26/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 35 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014

SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 36 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 37 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014

SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 38 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 22/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 39 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 40 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 18/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 41 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 42 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 24/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 43 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014

SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 44 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 45 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 46 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 47 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 48 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014

SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 49 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014

SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 50 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 51 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 52 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 53 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 22/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORINZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

82

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Anotación Nro: 54 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 22/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 55 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014

SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 56 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014

SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 57 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 58 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014

SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 59 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 24/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 60 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 61 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 62 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 63 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 64 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 65 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 24/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 66 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 22/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 67 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014

SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 68 No. corrección: 1 Radicación: 2003-17860 Fecha: 27/8/2003

IMPROCEDENTE SU REGISTRO EN ESTE INMUEBLE. LA CANCELACION DEL EMBARGO SE REFIERE AL PREDIO CON MATRICULA 280-92668. ART.35 DECRETO LEY 1250/70.

Anotación Nro: 68 No. corrección: 2 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 28/1/2014

TRASLADA ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

ANOTACION INVALIDADA.

Anotación Nro: 69 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 70 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 71 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014

SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 72 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014

SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 73 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 74 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 75 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 23/1/2014

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012
Anotación Nro: 76 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.
Anotación Nro: 77 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.
Anotación Nro: 78 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 22/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012
Anotación Nro: 79 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.
Anotación Nro: 80 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 23/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012
Anotación Nro: 81 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.
Anotación Nro: 82 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.
Anotación Nro: 83 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.
Anotación Nro: 84 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.
Anotación Nro: 85 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.
Anotación Nro: 86 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.
Anotación Nro: 87 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 18/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.
Anotación Nro: 88 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014

SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012
Anotación Nro: 89 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014

SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012
Anotación Nro: 90 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 18/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.
Anotación Nro: 91 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.
Anotación Nro: 92 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.
Anotación Nro: 93 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014

SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012
Anotación Nro: 94 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.
Anotación Nro: 95 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 22/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012
Anotación Nro: 96 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014

SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012
Anotación Nro: 97 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014

SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012
Anotación Nro: 98 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 24/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

83

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Anotación Nro: 99 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 22/1/2014
SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 100 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 20/1/2014
SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 101 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 20/1/2014
SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 102 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014
SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 103 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 22/1/2014
SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 104 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014
SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 105 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014
SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 106 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 22/1/2014
SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 107 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 22/1/2014
SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 108 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014
SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 109 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 22/1/2014
SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 110 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 22/1/2014
SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 111 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014
SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 112 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014
SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 113 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014
SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 114 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014
SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 115 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 23/1/2014
SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 116 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 23/1/2014
SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 117 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014
SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 118 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 22/1/2014
SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 119 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 20/1/2014
SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 120 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 20/1/2014
SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 121 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 22/1/2014
SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 122 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 18/1/2014

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.
Anotación Nro: 123 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 23/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012
Anotación Nro: 124 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 22/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORINZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.
Anotación Nro: 125 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 22/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012
Anotación Nro: 126 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 22/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012
Anotación Nro: 127 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 22/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012
Anotación Nro: 128 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 22/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012
Anotación Nro: 129 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 23/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012
Anotación Nro: 130 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 24/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.
Anotación Nro: 131 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 24/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012
Anotación Nro: 132 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 24/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012
Anotación Nro: 133 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 18/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.
Anotación Nro: 134 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.
Anotación Nro: 135 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.
Anotación Nro: 136 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.
Anotación Nro: 137 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.
Anotación Nro: 138 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.
Anotación Nro: 139 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.
Anotación Nro: 140 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.
Anotación Nro: 141 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACION POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.
Anotación Nro: 142 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.
Anotación Nro: 143 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.
Anotación Nro: 144 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.
Anotación Nro: 145 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014

SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Anotación Nro: 146 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014
SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 147 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014
SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 148 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014
SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 149 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014
SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 150 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014
SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 151 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 25/1/2014
SE INCLUYE ESTA ANOTACIÓN POR CANCELACIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012.

Anotación Nro: 152 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014
SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 153 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014
SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 154 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014
SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 155 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014
SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 156 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014
SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 157 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014
SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 158 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014
SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 159 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014
SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 160 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014
SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 161 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014
SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 162 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014
SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 163 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014
SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 164 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014
SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 165 No. corrección: 1 Radicación: 2014-280-3-25 Fecha: 27/1/2014
SE INCLUTE ESTA ANOTACION POR CANCELACION DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. VALE. ART. 59 LEY 1579 DE 2012

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 00

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-76457

Impreso el 19 de Mayo de 2014 a las 04:32:19 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 51850 impreso por: 62763

TURNO: 2014-280-1-42565 FECHA:19/5/2014

NRO. [illegible]

Verificar en: http://192.168.202.25:8190/WS-SIRClient/

EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E290516031 Fecha: 20140516 Hora: 17:27:22 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CASINO LA FERIA
MATRICULA NO: 00193186 DEL 16 DE MAYO DE 2014
DIRECCION: CL 50 25 01 CC GALERIA DE LOS PLATANOS LC 3-4
TELEFONO 1 : 7324228
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 50 25 01 CC GALERIA DE LOS PLATANOS LC 3-4
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 16 DE MAYO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIOS EN COPROPIEDAD
- GARCES GALLEGO GLORIA MILENA
NIT:41930402-7
MATRICULA NO: 00193184 DEL 16 DE MAYO DE 2014
- MENDEZ OROZCO MILTON CESAR
NIT:18497735-3
MATRICULA NO: 00193185 DEL 16 DE MAYO DE 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CURADURIA URBANA No. 2 de Armenia, Q.
Ingeniero José Elmer López Restrepo
Calle 21 N°13-51 Of 101 Edificio Valorización
Tel. 7 44 78 13 Correo electrónico curador2@curaduria2armenia.com
www.curaduria2armenia.com

15657 Lina

87

Resolución Nro. LC 14-2-0002 y PD 14-2-0001 de Febrero 17 de 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE DEMOLICION Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA

EL CURADOR URBANO N° 2 DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, de conformidad con las facultades otorgadas por la ley y en especial las contenidas en la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante expedientes radicados bajo los números 9413 de junio 28 y 9752 de Septiembre 18 de 2013, la sociedad **COMERCIALIZADORA GIRALDO GOMEZ Y CIA S.A** identificada con Nit Nro. 805.027.970-7, representada legalmente por el señor **TULIO ALBERTO GOMEZ GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 16.627.073, quien otorgó poder amplio y suficiente al señor **JHON JAIRO MOSQUERA VALDERRAMA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 94.456.488, solicitó ante este despacho Licencia de Demolición y Licencia de Construcción Modalidad Obra Nueva para el predio ubicado **EN LA CALLE 50 24-01/09 CRAS 25 EDIFICIO CENTRO DE MERCADO "EL RETIRO" Y CALLE 50 24-03 CRA 25** identificados con número de matrículas inmobiliarias 280-76457, 280-82315, 280-82316, 280-82317, 280-82318, 280-82319, 280-82320, 280-82321, 280-82322, 280-82323, 280-82324, 280-82325, 280-82326, 280-82327 ,280-82328, 280-82329, 280-82330, 280-82331, 280-82332, 280-82333, 280-82334, 280-82335, 280-82336, 280-82337, 280-82338, 280-82339, 280-82340, 280-82341, 280-82342 ,280-82343, 280-82344, 280-82345, 280-82346, 280-82347, 280-82348, 280-82349, 280-82350, 280-82351, 280-82352, 280-82353, 280-82354, 280-82355, 280-82356, 280-82357 ,280-82358, 280-82359, 280-82360, 280-82361 ,280-82362, 280-82363, 280-82364, 280-82365, 280-82366, 280-82367, 280-82368, 280-82369, 280-82370, 280-82371, 280-82372, 280-82373, 280-82374, 280-82375, 280-82376, 280-82377, 280-82378, 280-82379, 280-82380, 280-82381, 280-82382, 280-82383, 280-82384, 280-82385, 280-82386, 280-82387, 280-82388, 280-82389, 280-82390, 280-82391, 280-82392, 280-82393 ,280-82394, 280-82395, 280-82396, 280-82397, 280-82398, 280-82399, 280-82400, 280-82401, 280-82402, 280-82403 ,280-82404, 280-82405 ,280-82406, 280-82407, 280-82408, 280-82409, 280-824010, 280-82411, 280-82412, 280-82413, 280-82414, 280-82415, 280-82416, 280-82417, 280-82418, 280-82419, 280-82420, 280-82421, 280-82422, 280-82423, 280-82424, 280-82425, 280-82426, 280-82427, 280-82428, 280-82429, 280-

CURADURIA URBANA No. 2 de Armenia, Q.
Ingeniero José Elmer López Restrepo
Calle 21 N°13-51 Of 101 Edificio Valorización
Tel. 7 44 76 13 Correo electrónico curador2@curaduria2armenia.com
www.curaduria2armenia.com

Resolución Nro. LC 14-2-0002 y PD 14-2-0001 de Febrero 17 de 2014

82430, 280-82431, 280-82432,280-82433, 280-82434, 280-82435, 280-82436, 280-82437, 280-82438, 280-82439, 280-82440,280-82441, 280-92668.

2. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto Nacional 1469 de 2010 se dio aviso a los vecinos colindantes para la expedición de la presente licencia; de igual manera se dio aviso a los terceros indeterminados sobre esta solicitud de licencia, a través de la instalación por parte del peticionario de la licencia de una valla con la información exigida en el parágrafo primero del artículo 29 del Decreto Nacional 1469 de 2010.

3. Que la actuación tendiente a la obtención de la licencia cumple los requisitos que para el efecto establece la Ley y el Acuerdo del Concejo Municipal No 019 de 2009, actual Plan de Ordenamiento Territorial.

4. Que el Proyecto Estructural presentado para el cerramiento cumple con el Código de Construcciones Sismo-resistentes Ley 400 de 1997 y con la NSR-10.

5. Que al momento de radicar la solicitud de la licencia urbanística se les informó a los peticionarios sobre la obligación que les asiste como titulares, de cumplir con la normativa vigente en materia de manejo ambiental de materiales y elementos sobrantes producto de la obra a ejecutar. (Resolución 541 de 1994 Ministerio del Medio Ambiente.

6. Así mismo fue aportado al expediente el comprobante de pago del impuesto municipal de delineación urbana, con recibo Nro. 1549335A con fecha de pago Febrero 7 de 2014

En consideración a lo expuesto, el Curador Urbano No. 2 de Armenia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: I. Otorgar Licencia para Demolición; de construcción existente con un área de 627m2. II Otorgar Licencia de Construcción Modalidad Obra Nueva. Para el proyecto "SUPER INTER FERRIA DE LOS PLATANOS", el cual se desarrollará en un lote 6.409,60m2

89

Resolución Nro. LC 14-2-0002 y PD 14-2-0001 de Febrero 17 de 2014

UNIDAD Parqueadero 58 unidades	AREA CONSTRUIDA M2
Área Primer piso: **Locales comerciales** **Almacén** **Área de servicios**	4.221,08m2
Mezzanine	201,60m2
TOTAL	4.422,68m2

Índice de ocupación 0.65, índice de construcción 0.68. Hacen parte de la presente resolución: cinco (5) planos arquitectónicos, diecinueve (19) planos estructurales, memorias de cálculo estructural y estudio de suelos. Las construcciones deben aislarse la deriva. Xxxxxxxxxx

ARTICULO SEGUNDO: El constructor responsable de la obra es **BRAYAN NARANJO GUERRERO**, de profesión **Ingeniera Civil** portadora de la Tarjeta Profesional Nro. **63202226945** del consejo profesional de Quindío.

ARTÍCULO TERCERO: Las obras deberán ser ejecutadas de tal forma que se garantice tanto la salubridad de las personas, como la estabilidad de los terrenos, edificaciones vecinas y elementos constitutivos del espacio público.

ARTÍCULO CUARTO: La Licencia de Construcción tendrá vigencia de veinticuatro (24) meses, prorrogables por una sola vez por un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria. La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario anterior al vencimiento de la respectiva Licencia, siempre que el urbanizador o constructor certifique la iniciación de la obra.

ARTÍCULO QUINTO: La Licencia y los planos aprobados en ella deben mantenerse en la obra y deben exhibirse cuando la autoridad competente lo requiera.

ARTÍCULO SEXTO: El titular de la presente licencia, deberá cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El titular de la licencia solicitará Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras a la Autoridad Competente (Oficina de Planeación Municipal), conforme lo establecido en el Artículo 53 del Decreto Nacional 1469 de 2010.

ARTÍCULO OCTAVO: El titular de la presente licencia se someterá a supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda

CURADURIA URBANA No. 2 de Armenia, Q.
Ingeniero José Elmer López Restrepo
Calle 21 N°13-51 Of 101 Edificio Valorización
Tel. 7 44 76 13 Correo electrónico curador2@curaduria2armenia.com
www.curaduria2armenia.com

una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área. Realizará controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor de tres mil (3.000) metros cuadrados.

ARTÍCULO NOVENO: El titular de la presente licencia Instalará los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

ARTÍCULO DÉCIMO: El titular de la presente licencia dará cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional y municipal sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El titular de la presente licencia está obligado a instalar una valla durante el término de ejecución de las obras, conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Nacional 1469 de 2010.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: El solicitante declara que este proyecto **NO** está destinado a la construcción de vivienda de interés social.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El titular de la licencia que aquí se expide se obliga a cumplir con las disposiciones contenidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, contenido en el anexo general de la Resolución 18 0398 de abril de 2004 modificado y aclarado mediante Resolución 18 0498 abril 27 de 2004, Resolución No. 18 1419 de Noviembre 1 de 2005, Resolución No. 18 0466 de abril 2 de 2007, proferidas por el Ministerio de Minas y Energía, cuyo propósito es garantizar la seguridad de las personas, de la vida animal y vegetal y la preservación del media ambiente; previniendo, minimizando o eliminando los riesgos de origen eléctrico.

Igualmente el titular de la licencia se obliga a cumplir con las disposiciones contenidas en el RETILAP, en las nuevas construcciones que involucren la iluminación de zonas y vías públicas. Resolución 180540 de marzo 30 de 2010, expedido por el Ministerio de Minas y Energía.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: El titular de la licencia está obligado a solicitar permiso de ocupación provisional de vías en la Oficina de la Subdirección Operativa de Planeación y a construir un sistema de protección para la seguridad del peatón, que permita su libre circulación. Conforme a lo establecido en el Artículo 184 del Acuerdo No. 019 de 2010.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: El titular de la licencia está obligado a cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto Municipal 016 de febrero 22 de 2012, "Por medio del cual se ADOPTA EL PLAN DE EJECUCUIÓN DE VIGILANCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN VIAL" , en especial lo contenido en los Artículos 2 y 7 del citado decreto los cuales rezan:

"Artículo 2: Toda entidad pública o persona natural o jurídica de carácter privado que adelante obras de construcción, que afecte el tránsito u ocupe la infraestructura de tránsito ya señalada, deberá someterse al reglamento contenido en la Resolución No. 1050 de 2004".

"Artículo 7: Previo inicio de la obra se debe solicitar por parte del contratista de obra pública o del constructor responsable de las obras de carácter público o privado, una visita de obra ante del Departamento Administrativo de Planeación y Secretaría de Infraestructura, con el fin de verificar el estado de las vías vehiculares y peatonales (andenes) que se verán comprometidas durante la ejecución de las obras, incluyendo las vías alternas utilizadas como desvíos provisionales durante la ejecución de las obras. Por cuanto, los daños ocasionados en ellas a causa de las obras, deberán ser reparados por el contratista o constructor responsable durante el desarrollo de las obras y entregas las mismas en el estado en que se encontraban al inicio de estas.

Las vías deberán ser entregadas por el contratista o el constructor a la Secretaría de Infraestructura y al Departamento Administrativo de Planeación, mediante un acta de recibo una vez terminadas las obras.

Igualmente deberá verificarse que la infraestructura de servicios públicos se conserven en el estado en que se encentre al inicio de la obras, y en caso contrario realizar las reparaciones a que haya lugar.

El solicitante está obligado a ejecutar las obras de urbanización con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida."

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Este acto administrativo se expide con base en la información presentada por el solicitante y conforme a su explicita manifestación de voluntad. En consecuencia, cualquier diferencia que pueda existir entre la información presentada y la realidad física o legal del inmueble será exclusiva responsabilidad del solicitante.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: La responsabilidad del cumplimiento de la totalidad de los requisitos y normativa establecida en los Decretos 926/210-92/2011- NSR-10, especificamente en los Título J- Requisitos de protección contra el fuego en edificaciones y K- Otros requisitos complementarios, recae en el profesional que figura como constructor del proyecto para la solicitud de la licencia de construcción. (Literal J.1.1.3 Título J Decretos 926/2101-92/2011-NSR-10)

CURADURIA URBANA No. 2 de Armenia, Q.
Ingeniero José Elmer López Restrepo
Calle 21 N°13-51 Of 101 Edificio Valorización
Tel. 7 44 76 13 Correo electrónico curador2@curaduria2armenia.com
www.curaduria2armenia.com

ARTICULO DECIMO OCTAVO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42 del Decreto Nacional 1469 de 2010, contra los actos que resuelvan las solicitudes de licencias procederán los recursos de reposición ante el Curador Urbano Nro. 2 y apelación para ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, los cuales deberán presentarse en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío, a los diecisiete (17) días del mes de Febrero del año dos mil catorce (2014)

Firmeza acto administrativo_____

Ing. JOSE ELMER LÓPEZ RESTREPO
Curador Urbano N° 2 Armenia (P)

CURADURIA URBANA No. 2 de Armenia, Q.
Ingeniero JOSE ELMER LOPEZ RESTREPO
Calle 21 N° 13-51 Ofi. 101
Tel 7447613 Correo electrónico curador2@curaduria2armenia.com
www.curaduria2armenia.com

RESOLUCIÓN Nro. LC 14-2-0002 y PD 14-2-0001 de Febrero 17 de 2014

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

*En Armenia Quindío, a los **21 DIAS DE FEBRERO DE 2014** se notificó personalmente del contenido de la presente resolución, **YULDARY TREJOS GUEVARA**, identificada con cédula de Ciudadanía Nro. **41.923.883**, apoderada del señor **JHON JAIRO MOSQUERA VALDERRAMA** a quien se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión, haciéndoles saber que contra la referida decisión proceden de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42 del Decreto Nacional 1469 de 2010 los recursos de reposición ante el Curador Urbano Nro. 2 y apelación para ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, los cuales deberán presentarse en los términos previstos en el Código Contencioso Administrativo, esto es, por escrito en la presente diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella. De igual manera se informa que el recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición.*

Transcurridos los términos sin que se hubieren interpuesto los recursos procedentes, la decisión quedará en firme.

FIRMA NOTIFICADO ***FIRMA NOTIFICADOR***

ESTADO EN BLANCO

ESTADO EN BLANCO

Armenia, Junio 04 de 2014
DP-POT-CUS-0773

Señor
Milton Cesar Mendez Orozco.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 28 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CASINO LA FERIA" ubicado en la calle 50 No.25-01 Local 3-4 C.C Galeria de los Platanos de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1E- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Deportiva.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES (L-CASINOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es de aclarar que el artículo 161 del acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009, definición de usos del suelo, literal M, el cual menciona: M "Casinos" ***"Solo se permitirán los establecimientos existentes a la fecha de expedición del presente acto. Los establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la fecha de expedición del presente acto cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación dispuesta por las normas urbanísticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Los Nuevos Casinos solo se permiten al interior de Centros Comerciales y Grandes Superficies Comerciales con Tipologia C2, C3 y en establecimientos hoteleros con 4 o mas estrellas".***

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA PODER FUNCIONAR.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Armenia, Mayo 23 de 2014

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE15442
Ciudadano: SANTA ANITA NAPOLES S.A
Fecha: 2014-05-27 10:23:22
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Elsa Liliana Avila

Santa Anita Nápoles S.A.

Señores
Planeación municipal
Att: Arquitecto Carlos Alberto Mendoza Parra
Armenia, Quindío

La presente en con el fin de solicitarles muy comedidamente el uso de suelos.

- Dirección del establecimiento: km 1 vía el edén bodega Montecarlo
- Nombre del establecimiento: Santa Anita Nápoles S. A
- Actividad comercial:

1. El desarrollo de la industria avícola (venta de huevos y comercialización) formas etapas y modalidades.

2. El desarrollo de la actividad agrícola pecuaria y forestal en todas sus etapas formas y modalidades.

3. Adicionar y en forma complementaria las actividades anteriores la sociedad podrá importar, exportar toda clase de productos agrícolas, pecuarios, avícolas y forestales exportar su propia producción.

4. En general ejecutar todo acto de y celebrar todo acto o contrato que se realice directamente con el desarrollo del objeto social expresado, en especial celebrar contratos de crédito.

- Horario de atención: 6:30 am a 6:00pm
- Nombre del propietario o representante legal: Luis Fernando Tacón Duran
- No identificación o nit: 900.211.167-1
- Nombre del propietario del predio: Álvaro Augusto Duque Peláaez
- No identificación o nit del propietario: 10.237.169-0

KM. 1 VIA EL EDEN MONTECARLO BODEGA 6 TEL. 731 34 16
Santa Anita Nápoles S.A.
NIT. 900.211.167-1

Cordialmente;

Diana Marcela Velásquez
Administradora Distrito Armenia

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE:SANTA ANITA NAPOLES S.A
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CL 70 NORTE # 3 CN - 275 BG 2
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:CL 70 NORTE # 3 CN - 275 BG 2
CIUDAD:CALI

SOCIEDAD CIVIL.

CERTIFICA

NIT : 900211167-1

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 601 DEL 07 DE ABRIL DE 2008 NOTARIA QUINTA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NRO. 80 DEL LIBRO XIII ,SE CONSTITUYO SANTA ANITA NAPOLES S.A

CERTIFICA

VIGENCIA: 07 DE ABRIL DEL AÑO 2058

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA AVICOLA EN TODAS SUS FORMAS, ETAPAS, Y MODALIDADES; 2. EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA, PECUARIA Y FORESTAL EN TODAS SUS ETAPAS, FORMAS Y MODALIDADES; 3. ADICIONAL Y EN FORMA COMPLEMENTARIA A LAS ACTIVIDADES ANTERIORES, LA SOCIEDAD PODRA IMPORTAR, EXPORTAR TODA CLASE DE PRODUCTOS AGRICOLAS, PECUARIOS, AVICOLAS Y FORESTALES; EXPORTAR SU PROPIA PRODUCCION; 4. EN GENERAL EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL EXPRESADO, EN ESPECIAL CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO O QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CONVENIENTES PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO SOCIAL.

PARAGRAFO PRIMERO LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE GARANTE, NI FIADORA DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS PROPIAS.

PARAGRAFO SEGUNDO: SERA POLITICA PERMANENTE DE LA PRESENTE COMPAÑÍA, DAR PREFERENCIA COMO ACCIONISTA INVITADOS A PARTICIPAR EN TODA SOCIEDAD QUE SE CREE PARA ADELANTAR CADA PROYECTO A LOS ACCIONISTAS QUE A SU VEZ HAYAN PARATICIPADO EN EL PROYECTO INMEDIATAMENTE ANTERIOR PROMOVIDO POR ELLA.

PARAGRAFO TECERO: CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON LOS ACCIONISTAS SIEMPRE Y CUANDO SEA A VALORES DE MERCADO Y APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA CON EL VOTO DE CUATRO DE SUS MIEMBROS.

CERTIFICA

LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ESTARAN A CARGO DE A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) JUNTA DIRECTIVA; C) EL GERENTE O SUS DOS SUPLENTES QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ENTRE OTRAS: 2) REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES.

9) AVALUAR LOS BIENES EN ESPECIE QUE HAYAN DE RECIBIRSE EN PAGO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES.

10) DECRETAR LA INCORPORACION O FUSION DE LA SOCIEDAD CON OTRA U OTRAS COMPAÑIAS; SU PARTICIPACION EN PROCESOS DE ADQUISICION; LA ESCISION O LA TRANSFORMACION DE LA COMPAÑÍA EN OTRO TIPO DE SOCIEDAD.

11) AUMENTAR O DISMINUIR EL CAPITAL AUTORIZADO.

13) ELEGIR POR EL SISTEMA DE CUOCIENTE ELECTORAL, PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PERSONALES, Y REMOVERLOS CUANDO FUERE EL CASO, ASI COMO FIJARLES LA REMUNERACION QUE PERCIBIRAN POR ASISTIR A LAS RESPECTIVAS REUNIONES. NO OBSTANTE, LA ASAMBLEA PODRA EFECTUAR ELECCIONES PARCIALES DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, POR FALTAS ABSOLUTAS DE ALGUNOS O VARIOS DE ELLOS, CUANDO EL NOMBRAMIENTO SE HAGA POR UNANIMIDAD DE LAS ACCIONES PRESENTES.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS: 1) DARSE SU PROPIO REGLAMENTO.
4. DECIDIR SOBRE LA APERTURA DE SUCURSALES, AGENCIAS Y LAS REPRESENTACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS Y ASIGNARLES LAS FACULTADES Y FUNCIONES QUE A BIEN TENGA Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE HAYAN DE DIRIGIRLAS, ADMINISTRARLAS O EJERCERLAS, FIJÁNDOLES SUS RESPECTIVAS REMUNERACIONES.
6) NOMBRAR AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA Y A SUS DOS SUPLENTES PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, SUSTITUIRLOS O REMOVERLOS CUANDO FUERE EL CASO Y FIJARLES SUS REMUNERACIONES, VIATICOS Y GASTOS DE REPRESENTACION. SI LA UNTA DIRECTIVA NO HICIERE NUEVA ELECCION DE GERENTE DE LA SOCIEDAD Y A SUS SUPLENTES, SE ENTEDERA PRORROGADO SU MANDATO HASTA TANTO SE EFECTUE NUEVA DESIGNACION.
24) AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA A EJECUTAR TODO ACTO QUE SEGÚN LOS ESTATUTOS REQUIERA DE SU AUTORIZACION.

GERENTE.- LA SOCIEDAD TENDRA UN REPRESENTANTE LEGAL QUE EJERCERA SUS FUNCIONES BAJO LA DENOMINACION DE GERENTE. TENDRA A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY, A LOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. TENDRA DOS (2) SUPLENTES, QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y EN LOS CASOS DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

PARAGRAFO: EL GERENTE Y SUS SUPLENTES, EN SU CASO, EN EL EJERCICIO DE SU CARGO MIENTRAS NO SEA DESIGNADOS Y POSESIONADOS LOS SUCESORES, ACTUANDO INDIVIDUALMENTE, TENDRAN EL USO DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL Y REPRESENTARAN A LA SOCIEDAD ACTIVA Y PASIVAMENTE, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE.

FUNCIONES DEL GERENTE Y DE LOS SUPLENTES. SON FUNCIONES DEL GERENTE Y DE LOS SUPLENTES CUANDO ESTOS ACTUEN EN SUS FALTAS, ADEMAS DE LAS PREVISTAS EN LA LEY Y EN ESTATUTOS, LAS SIGUIENTES:

1) EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2)... 3)... 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y DELEGARLES LAS FUNCIONES QUE A BIEN TENGA. 5)... 6)... 7) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. SOMETIENDO A AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LO SIGUIENTE: A) TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS, SIN IMPORTAR SU NATURALEZA INCLUIDOS LOS CREDITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS, EN CUANTIA SUPERIOR A DOS MIL (2.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, ENTENDIENDO QUE CADA AUTORIZACION CORRESPONDE A UN CONTRATO INDIVIDUAL. B) TODO ACTO O CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS ACCIONISTAS, SUBORDINADAS O VINCULADAS.

PARA EL COMPUTO DE LOS VOTOS DE ESTA DECISION NO SE TOMARA EL DEL INTERESADO. C) LA CONTRATACION DE NUEVOS CREDITOS CUANDO EL ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA SOCIEDAD SEA SUPERIOR AL 40% DE LOS ACTIVOS TOTALES; D) LA ENAJENACION DE ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA QUE TENGAN UN VALOR SUPERIOR A MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, CON EXCEPCION DE LA VENTA DE SEMOVIENTES (GALLINAS).

8) TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPLEMENTAR LOS NEGOCIOS SOCIALES, PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERES E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY, DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA, NOVAR OBLIGACIONES Y CREDITOS, DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES CON SUJECION A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERA 7 ANTERIOR, CASO EN EL CUAL SE REQUERIRA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

9)... 10)... 1)... 12)... 13)... 14)...

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 601 DEL 07 DE ABRIL DE 2008
ORIGEN: NOTARIA QUINTA DE CALI
INSCRIPCION: 10 DE ABRIL DE 2008 No. 80 DEL LIBRO XIII

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
LUIS FERNANDO TASCON DURAN
C.C.16778559

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
MARTHA PATRICIA TASCON DURAN
C.C.31149475

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 039 DEL 19 DE JULIO DE 2011
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011 No. 106 DEL LIBRO XIII

FUE(RON) NOMBRADO(S):

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
MIGUEL LONDOÑO BARONA
C.C.14938972

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 002 DEL 23 DE MARZO DE 2010
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 08 DE ABRIL DE 2010 No. 62 DEL LIBRO XIII

DOCUMENTO: ACTA No. 004 DEL 24 DE MARZO DE 2011
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 15 DE ABRIL DE 2011 No. 50 DEL LIBRO XIII

DOCUMENTO: ACTA No. 006 DEL 27 DE FEBRERO DE 2013
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 10 DE ABRIL DE 2013 No. 29 DEL LIBRO XIII

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
VICTOR DE JESUS GIRALDO TORO
C.C.8225381

SEGUNDO RENGLON
MIGUEL LONDOÑO BARONA
C.C.14938972

TERCER RENGLON
LUIS ALFONSO TASCON VALDERRAMA
C.C.53607

CUARTO RENGLON
RODRIGO LINCE VILLEGAS
C.C.14650230

QUINTO RENGLON
ALEXANDRA MEJIA VILLEGAS
C.C.31579669

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
CARLOS SANTIAGO RESTREPO POSADA
C.C.70553661

SEGUNDO RENGLON
LUIS CARLOS CADENA SAAVEDRA
C.C.94325688

TERCER RENGLON
ANA BEATRIZ TASCON DURAN
C.C.31153504

CUARTO RENGLON
RODRIGO LINCE TENORIO
C.C.2566335

QUINTO RENGLON
FELIPE MEJIA VILLEGAS
C.C.14467675

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 601 DEL 07 DE ABRIL DE 2008
ORIGEN: NOTARIA QUINTA DE CALI
INSCRIPCION: 10 DE ABRIL DE 2008 No. 80 DEL LIBRO XIII

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
JAIME DANILO SALINAS SANCHEZ
C.C.17153408

REVISOR FISCAL SUPLENTE
HENRY MORALES PRADO
C.C.94488400

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE MARZO DE 2010 DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NRO. 35 DEL LIBRO V SE OTORGÓ PODER ESPECIAL A LOS SEÑORES FRANCISCO MEJIA JARAMILLO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16.821.539 Y JUAN CARLOS ARISTIZABAL RIVERA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 18.001.287, PARA QUE OBRANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE CELEBREN Y EJECUTEN A NOMBRE

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

20140310694-PRI

280790822

DE SANTA ANITA NAPOLES S.A. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO COMERCIALES O CIVILES PARA EL USO DE INMUEBLES EN LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, PERMANENTES O TRANSITORIAS; PARA REPRESENTAR A SANTA ANITA NAPOLES S.A. EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACION Y ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN LOS COMITES DE FEDERACION NACIONAL DE AVICULTORES FENAVI, CONTRATAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SUMINISTROS DE COMBUSTIBLES; PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE RENTING, ALQUILER DE VEHICULOS; PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE RENTING, ALQUILER DE VEHICULOS; PARA QUE AUTORICEN O CONTRATEN A PERSONAS O ENTIDADES FINANCIERAS, PARA REALIZAR FUNCIONES DE RECAUDO DE CARTERA A FAVOR DE LA SOCIEDAD, INFORMANDO DE ELLO A LOS DEUDORES O PERSONAS QUE DEBAN ENTREGAR DINERO A MI REPRESENTADA, DESIGNAR LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES PARA PROCEDER A RECIBIR LOS PAGOS, MODIFICAR LAS MISMAS, ASI COMO OTORGAR AUTORIZACIONES PARA RECIBIR DINEROS; CELEBRAR CONTRATOS DISTINTOS A SOLICITUDES DE CREDITO Y ENAJENACION DE ACTIVOS, PARA RECAUDAR RECURSOS O ADQUISICION DE BIENES O INSUMOS PARA LA SOCIEDAD, CONTRATOS QUE DEBERAN TENER UNA CUANTIA INFERIOR A QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, ENTENDIÉNDOSE QUE NO PODRAN FRACCIONARSE VARIAS OPERACIONES O CONTRATOS PARA QUE SU CUANTIA CORRESPONDA AL LIMITE ANTES REFERIDO, PUES DICHA OPERACION SERÁ INEFICAZ. EL PRESENTE PODER TENDRA VIGENCIA INDEFINIDA HASTA TANTO SEA REVOCADO MEDIANTE COMUNICACION DIRIGIDA A LOS MANDATARIOS Y A LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI PARA SU CANCELACION O SUSTITUCION POR NUEVOS APODERADOS. EL PODER QUE SE OTORGA NO TIENE SENTIDO NI AUTORIZACION DISTINTA AL DE OTORGAMIENTO DE UN MANDATO ESPECIAL Y NO CONFIGURA NINGUN PODER DE REPRESENTACION LEGAL GENERAL O ESPECIAL DE LOS PODERDANTES PARA CON LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: $14,000,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 14,000,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL SUSCRITO: $7,000,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 7,000,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL PAGADO: $7,000,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 7,000,000
VALOR NOMINAL: $1,000

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN CALI A LOS 26 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2014 HORA: 02:47:58 PM

EL SECRETARIO

ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Armenia, Junio 05 de 2014
DP-POT-CUS-0780

Señora
Diana Marcela Velasquez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 27 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SANTA ANITA NAPOLES S.A" ubicado en el Kilometro 1 Via al Eden Bodega 6 Montecarlo de la ciudad de armenia con actividad comercial EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PECUARIA Y FORESTAL EN TODAS SUS ETAPAS FORMAS Y MODALIDADES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Tratamiento de Redesarrollo/ Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO por la actividad comercial la clasificación es PRODUCTOS AGROPECUARIOS y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Diana Marcela Velásquez Herrera.
41961878 Armenia

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE15546
Ciudadano: MARTHA LILIANA ESTRADA SALAZAR
Fecha: 2014-05-27 15:44:47
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q. Mayo 27 de 2014

Arquitecto

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector de Planeación

L.C.

ASUNTO: CERTIFICADO USO DE SUELOS

Cordial saludo,

Mediante la presente solicito muy comedidamente ante su despacho el certificado de uso de suelos del Depósito de Drogas denominado **EURO TRADE**, ubicado en el Barrio el Recreo Mz A Cs 31 Bajos.

Cordialmente

Martha Liliana Estrada S.

MARTHA LILIANA ESTRADA SALAZAR

C.C. 24606838

CEL. 3108453262

REPRESENTANTE LEGAL

Anexo: Certificado de Cámara de Comercio

102

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT-CUS-0623

Armenia, 07 de Mayo de 2014

Señora:
Martha Liliana Estrada Salazar
L.C

Ref: Su solicitud de fecha 29 de Abril de 2014

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, le informamos que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo para el establecimiento de comercio **Deposito de Drogas Eurotrade,** deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio actualizado que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cualquier información adicional estaremos prestos a servirles

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Lina C.O

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420527072 Fecha: 20140527 Hora: 15:20:52 Pagina : 1

103

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ESTRADA SALAZAR MARTHA LILIANA

C.C. : 00024606838
N.I.T.:00000024606838-4 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00178944 DEL 17 DE ABRIL DE 2012
DIRECCION: MZ A CS 31 - RECREO 2 PISO
TELEFONO 1 : 7378433
TELEFONO 3 : 3108453262
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : MZ A CS 31 - RECREO 2 PISO
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7378433
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jramirez669@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jramirez669@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 7 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 6,800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : EURO TRADE
DIRECCION: MZ A CS 31 -RECREO 2 PISO
TELEFONO 1 : 7378433
TELEFONO 3 : 3108453262
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00178947 DEL 17 DE ABRIL DE 2012
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 7 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,800,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

104

Armenia, Junio 05 de 2014
DP-POT-CUS-0782

Señora
Martha Liliana Estrada Salazar.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 27 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EURO TRADE" ubicado en la Manzana A No.31 Barrio EL Recreo de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Alvarez.
Subdirectora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Réviso: Carlos A. Tabares.

Jardines del RENACER

SERVICIOS EXEQUIALES

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE15575
Ciudadano: JARDINES DEL RENACER
Fecha: 2014-05-27 17:25:48
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 6
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia 27 de Mayo de 2014

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
Alcaldía de Armenia

Solicitud uso de suelo

Reciba un Cordial Saludo

En calidad de Administradora Regional de la empresa JARDINES DEL RENACER S.A.S, con Nit 900340724-07 con Actividad Comercial SERVICIOS EXCEQUIALES Y COMPLEMANTARIOS, establecimiento de comercio en la ciudad de armenia con dirección Cra. 13 # 23-55 con una latiguead de funcionamiento en esta dirección, según se demuestra en certificado de cámara y comercio vigente por presentar este tiempo de funcionamiento, es que muy respetuosamente me permito solicitar sea autorizado la ampliacióndel uso de suelo para esta actividad de tanatopraxia y poder construir el laboratorio en estas instalaciones, ya se cuenta con un lugar indicado para su adecuación y conociendo que la empresa tiene la antigüedad que la norma de uso suelo exige para poder otorgar el funcionamiento en este lugar.

De igual manera estamos dispuesto a conocer toda normatividad vigente exigida por el municipio para dar cumplimiento legal y dar apertura al laboratorio

en espera de una positiva respuesta se Anexa los documentos según DP-POT-CUS-0635 con fecha del 08 de mayo de 2014 solicitados por el DEPARTAMENTO ADMISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

- Cámara y comercio vigente
- Pago de impuesto de industria y comercio del ultimo año
- Cumplimiento de condiciones de salubridad y seguridad

Cra 13 N. 24-55
3207553858

Narly Leandra Molina Pino
Administradora Regional Quindio

MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP-POT-CUS-0635

Armenia, 08 de Mayo de 2014

Señor:
Richard Restrepo Piedrahita
L.C

Ref: Su solicitud de fecha 22 de Abril de 2014

Cordial saludo:

Dando respuesta a su solicitud, con respecto al concepto de uso de suelo para el establecimiento de comercio JARDINES DEL RENACER ubicado en la Carrera 13 No.23-55, nos permitimos informarle que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo por preexistencia, y según El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023) en sus parágrafos 3 y 5 deberá anexar los siguientes documentos para determinar la preexistencia del establecimiento:

- Registro en Cámara de Comercio del establecimiento que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio, actualizado a la fecha y con la dirección del predio.
- Idéntica localización.
- Pago de impuestos de industria y comercio del último año.
- **Cumplimiento de condiciones de salubridad y seguridad**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Lina C.O

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 3 Tel – (6) 741 71 00 Ext. 308, 320 CP.630004
Correo Electrónico: planeacion@armenia.gov.co

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E290527013 Fecha: 20140527 Hora: 14:19:26 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : JARDINES DEL RENACER
MATRICULA NO: 00132769 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2004
DIRECCION: CR. 13 # 23-55
TELEFONO 1 : 00067387755
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 13 # 23-55
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 00067387755
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- JARDINES DEL RENACER S.A.S.
NIT:900340724-7
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- OSPINA OCAMPO ADRIANA PATRICIA
C.C. 00042130371
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.
- RESTREPO PIEDRAHITA RICHARD ALEXANDER
C.C. 00018511180
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.
ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9603 POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,940,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 34988 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 20 DE MARZO DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL ADRIANA PATRICIA OSPINA OCAMPO TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE RICHARD RESTREPO PIEDRAHITA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO JARDINES DEL RENACER UBICADO EN LA CALLE 21 27-82 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 36179 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 28 DE JUNIO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL RESTREPO PIEDRAHITA RICHARD ALEXANDER APORTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO JARDINES DEL RENACER UBICADO EN LA CARRERA 13 23-55 DE ARMENIA A LA SOCIEDAD JARDINES DEL RENACER S.A.S.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR LOS CONTENIDOS DE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro

108

No. 1583553 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1583553 Caja: 07 Valor Pagado 589.450.00
Fecha 21-MAR-2014

Avaluo:
Sujeto 03 001182940 JARDINES DEL RENACER
Tercero: 900340724 JARDINES DEL RENACER
Dirección CALLE 21 # 27-82
Dir. Cobro CALLE 21 # 27-82

Acuerdo : ..
Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2800 Saldo a Favor Induco	589450	2013	589.450.00
Valor a Favor:	0.00	Total:	589.450.00
		Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro YSOTO - YENNY PATRICIA SOTO
Terminal WORK\SAE2-PC:Administrador

Fecha del Sistema
21-MAR-2014 10:35 AM

BANCO DE OCCIDENTE
21 MAR. 2014
Recibido caja

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

FORMULARIO | 01

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 00118294O

VIGENCIA FISCAL: 2014 **AÑO DECLARADO :** 2013 **FORMULARIO N°**

109

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	JARDINES DEL RENACER SAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	900.340.124-7
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	Cra 13 No. 23-55
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	Cra 13 No. 23-55
TELEFONO	(5)	7445432
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	01
MESES DE OPERACIÓN	(7)	12

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
329	10	2.227.248.600	603.000

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS		(12) $	2.227.248.600
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO		(13) $	2.166.948.600
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)		(14) $	0
Devoluciones en Ventas	(15)		
Venta de Activos Fijos	(16)		
Ingresos por Exportaciones	(17)		
Otros (Cual)	(18)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)		(19) $	0
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)		
Educación Pública	(21)		
Juegos de Suerte y Azar	(22)		
Otros (Cual)	(23)		
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES		(24)	
Marque con una x el % de exoneración 25% (25)			
50% (26)			
70% (27)			
100% (28)			

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29)	$ 60.300.000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$ 5.025.000

LIQUIDACION PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$	86.143
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$	603.000
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$	90.450
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$	0
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$	693.450
RETENCIONES	(36)	$	0
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$	0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$	0
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$	693450
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$	104.000
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $ 0 Corrección $ 0 Otras $ 0	
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$	0

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: Richard Restrepo Piedrahita
C.C: 18.511.180

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: Adriana Cepino Ocampo
C.C: 42.130.371
T.P: 96515-T

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) $ 589.450

Recibido

Firma de quien recibe

21 MAR 2014

	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-008 Fecha: 12/12/2012 Versión: 003 Página: 1 de 2

110

ACTA No. 205 - - -

IDENTIFICACIÓN

Visita	Fecha Día	Mes	Año	Hora iniciación
1er Control	30	Julio	2013	
2do Control	13	Agosto	2013	

RAZÓN SOCIAL: Jardines de Renacer

NIT: 900 340724-7. REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: _____

DIRECCIÓN: Cra. 13 No 23-55. Comuna: 7.

TELÉFONO: 744 5438 Correo Electrónico: _____

ACTIVIDAD: Venta de Servicios Exequiales. Código: _____

REPRESENTANTE LEGAL/ PROPIETARIO: Richard Alexander Pertuz C.C. No. 18511.180.

TELÉFONO: 3290518 Pereira Correo Electrónico: _____

ADMINISTRADOR: [illegible] C.C. No. 1097034818.

TELÉFONO: 744 5438 Correo Electrónico: _____

1.0 Aspectos a verificar según acta No. 0180 Julio 30-2013.

No.	Condición requerida	Calificación	Condición encontrada
1.6	Señalización	1	
3.10	Poceta	1	
6.2	Sitio independiente Residuos	1	
6.3	Los Residuos Sólidos están almacenados	1	
9.4	Prod. químicos rotulados	0	
13.2	Carnet vacunac.	1	
14.1	P. salud Ocup.	0	Se encuentran en actualización.
15.1	Señalo. Espacio libre de hojas	1	

ACTA No. 205

2.0	Resultados de cumplimiento visita anterior	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		48	40	83

3.0	Resultados de cumplimiento en la presente visita de control	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		48	46	

4.0 Exigencias frente a nueva situación sanitaria

Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

5.0 Observaciones

6.0 CONCEPTO

FAVORABLE: X Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

7.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

8.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 2:24 del (día) 13, mes de Agosto, del año 2013, en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA	QUIEN ATENDIÓ LA VISITA
Nombre: [illegible]	Nombre: Nany Leandra Molina Pino
C.C.: [illegible]	C.C.: 1097034818
Cargo: [illegible]	Cargo: Adm. Regional
Firma: [illegible]	Firma: [illegible]

Armenia, Junio 05 de 2014
DP-POT-CUS-0785

Señora
Narly Leandra Molina Pino.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 27 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "JARDINES DEL RENACER" ubicado en la carrera 13 No.23-55 de la ciudad de armenia con actividad comercial POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDAS RELACIONADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (F-FUNERARIOS).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio No.00132769 del 13 de Septiembre de 2004, pago industria y comercio No.1583553 del 21 de Marzo del 2014, Acta de Inspeccion Sanitaria No. 205 del 13 de Agosto del 2013 por lo cual se concluye que se trata de un **ESTABLECIMIENTO PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares

Lina

173

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE15613
Ciudadano: ISABEL CRISTINA BOTERO MEJIA
Fecha: 2014-05-28 10:32:24
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 6
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, 15 de Mayo de 2014

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL.
Armenia

De la manera más atenta me permito solicitar el uso de suelos para el predio ubicado en la vereda la revancha Finca Mónaco, en la cual funciona una Finca Hotel (Hostería mi Mónaco). Por requerimiento de la Corporación Autónoma Regional del Quindío para efectos del trámite de vertimientos de Aguas residuales.

Agradezco su colaboración.

Isabel Cristina Botero M

ISABEL CRISTINA BOTERO MEJÍA
C.C. 24.497.000

Kra 19 # 30N-65 H1.
Conjunto Residencial La Aurora
Cel 3103745643

6 Jun
Planeación
194

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420512045 Fecha: 20140512 Hora: 11:05:30 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BOTERO MEJIA ISABEL CRISTINA

C.C. : 00024497000
N.I.T.:00000024497000-0

MATRICULA NO: 00120910 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2002
DIRECCION: VDA. LA REVANCHA FCA. MONACO
TELEFONO 1 : 3103745643
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 19 NRO. 30N-65 CA. H-1 LA AURORA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3103745643
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:isabelmimonaco@yahoo.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:isabelmimonaco@yahoo.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 5 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

TOTAL ACTIVOS : $ 5,545,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : HOSTERIA MI MONACO
DIRECCION: VDA. LA REVANCHA FCA. MONACO
TELEFONO 1 : 3103745643
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00120911 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2002
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 5 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,545,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

115

Nro Matrícula: 280-11693

Impreso el 6 de Mayo de 2014 a las 01:22:05 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: LA REVANCHA

FECHA APERTURA: 9/4/1976 RADICACIÓN: 76-001504 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 6/4/1976

COD CATASTRAL: 00-2-000-113

COD CATASTRAL ANT: 00-2-113

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

FINCA RURAL, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA APROXIMADA DE ONCE HECTAREAS (11 HAS.), COMPUESTA POR TRES (3) LOTES, ALINDERADOS SEPARADAMENTE ASI, SEGUNDO LOTE: DE UN MOJON SITUADO AL BORDE DE LA CARRETERA ARMENIA-PUEBLO TAPAO, UN ANGULO INTERNO DE DIECIOCHO PUNTO VEINTIOCHO MTS. (18.28 MTS.), RUMBO S.500 W Y DISTANCIA DE NOVENTA Y OCHO PUNTO CERO CERO MTS. (98.00 MTS.) HASTA EL MOJON DE PUNTO DE PARTIDA, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO CERO CERO MTS. (248.00 MTS.) LINDERO DE GRACIELA CARDONA G., HASTA EL RIO ESPEJO, ESTE RIO ESPEJO, AGUAS ABAJO UNA DISTANCIA DE TREINTA Y CINCO PUNTO CERO CERO MTS. (35.00 MTS.); DE ESTE PUNTO (NO SE PUEDE MEDIR ANGULO POR CUANTO A QUE EL RIO SE ENSANCHA) UN RUMBO DE S. 1705# (SIC) Y DISTANCIA DE CIENTO CINCUENTA Y CINCO PUNTO CERO CERO MTS. (155.00 MTS.), LINDEROS CON EL LOTE DE PROPIEDAD DE GABRIEL CARDONA; DE ESTE PUNTO UN ANGULO INTERNO DE DIEZ Y NUEVE PUNTO OCHENTA (19.80 MTS.) RUMBO DE 1.190 E Y DISTANCIA DE CIENTO VEINTE PUNTO CERO CERO MTS. (120.00 MTS.) LINDERO CON LA SE\ORA AMALIACARDONA DE ECHEVERRI, HASTA EL BORDE DE LA CARRETERA PUEBLO TAPAO UN ANGULO INTERNO DE ONCE PUNTO CERO SEIS MTS. (11.06 MTS.) HASTA ENCONTRAR EL MOJON PRIMERO, PUNTO DE PARTIDA. NOTA: EN LA ESCRITURA #60 DE 31 DE ENERO DE 1983 DE LA NOTARIA 2. DE CALARCA, CONSTA QUE EL INMUEBLE TIENE UNA CABIDA DE TRES HECTAREAS MAS O MENOS (3 HAS.).

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) "NARANJAL" HOY "VARSOVIA" SEGUNDO LOTE

2) LOTE HOY MONACO

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

280-11692

ANOTACIÓN: Nro: 001 **Fecha 20/5/1958** **Radicación**

DOC: ESCRITURA 543 DEL: 9/4/1958 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 PARTICION ESTE Y OTROS LOTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AZCARATE DE CARDONA ROSA ELVIA

DE: CARDONA BETANCOURTH GABRIEL

DE: CARDONA VILLEGAS MARCO TULIO

DE: CARDONA VILLEGAS BERNARDO

DE: CARDONA V. DE PALACIO LUCILA

DE: CARDONA DE TOBON CECILIA

DE: CARDONA DE ECHEVERRI AMALIA

DE: CARDONA DE GALLO GRACIELA

DE: PALACIO CARDONA HELMER

A: CARDONA DE HINCAPIE INES X

ANOTACIÓN: Nro: 002 **Fecha 18/6/1963** **Radicación**

DOC: RESOLUCION 57 DEL: 10/6/1963 SECRETARIA DE AGRICULTURA. DE MANIZALES VALOR ACTO: $ 0

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-11693

Impreso el 6 de Mayo de 2014 a las 01:22:05 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 170 ADJUDICACION BALDIOS ESTE Y OTROS LOTES.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOBERNACION DEL DPTO. DE CALDAS
A: CARDONA DE HINCAPIE INES X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 3/11/1969 Radicación
DOC: DOCUMENTO S.N. DEL: 22/10/1969 CREDITARIO DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 40.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 260 PRENDA AGRARIA DE ESTE Y OTROS LOTES.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CARDONA DE HINCAPIE INES X
DE: HINCAPIE EVELIO
A: CAJA DE CREDITO AGRARIO DE ARMENIA

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 9/5/1973 Radicación
DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 13/11/1972 JUZG. 1 C.CTO. DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 312.500
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 SUCESION ESTE Y OTROS LOTES .
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CARDONA BETANCOURTH DE HINCAPIE INES (SIC)
A: HINCAPIE CARDONA GABRIEL X (1/8 DE $120.455.50)
A: HINCAPIE CARDONA LUZ PATRICIA X (1/8 DE $120.455.50)
A: HINCAPIE CARDONA ALBA LUCIA X (1/8 DE $120.455.50)
A: HINCAPIE CARDONA MARIA ELENA X (1/8 DE $120.455.50)
A: HINCAPIE CARDONA GUSTAVO ADOLFO X (1/8 DE $120.455.50)
A: HINCAPIE CARDONA NIDYA X (1/8 DE $120.455.50)
A: HINCAPIE CARDONA MARTHA X (1/8 DE $120.455.50)
A: HINCAPIE CARDONA ALFONSO X (1/8 DE $120.455.50)
A: HINCAPIE SANZ EVELIO X (CUOTA DE $192.044.50)

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 1/4/1976 Radicación 76-001504
DOC: ESCRITURA 5243 DEL: 30/12/1975 NOTARIA 10 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 356.250
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA CUOTAS EN ESTE Y DOS LOTES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HINCAPIE CARDONA ALFONSO CC# 17022970 (1/16 PARTE)
DE: HINCAPIE CARDONA ALBA LUCIA CC# 41598082 (1/16 PARTE)
DE: HINCAPIE DE MARTINEZ NIDYA CC# 29073 (1/16 PARTE) (SIC)
DE: HINCAPIE SANZ EVELIO (EL 50%)
A: HINCAPIE CARDONA GABRIEL CC# 7493830 X

ANOTACIÓN: Nro: 006 Fecha 1/4/1976 Radicación 76-001504
DOC: ESCRITURA 5243 DEL: 30/12/1975 NOTARIA 10 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 340 CONDICION RESOLUTORIA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HINCAPIE CARDONA GABRIEL CC# 7493830 X
A: HINCAPIE CARDONA ALBA LUCIA CC# 41598082
A: HINCAPIE SANZ EVELIO CC# 1204036

ANOTACIÓN: Nro: 007 Fecha 22/12/1978 Radicación 78-009312

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-11693

Impreso el 6 de Mayo de 2014 a las 01:22:05 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 1339 DEL: 14/4/1978 NOTARIA 10 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 37.500
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA CUOTA DE 1/16 PARTE, EN ESTE Y DOS LOTES MAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HINCAPIE DE GOMEZ MARTHA ISABELA (SIC) CC# 24467234
A: HINCAPIE CARDONA GABRIEL CC# 7493830 X

ANOTACIÓN: Nro: 008 Fecha 22/12/1978 Radicación 78-009313
DOC: ESCRITURA 4070 DEL: 11/10/1978 NOTARIA 10 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 ACLARACION ESCRITURA #5243 EN CUANTO A QUE LO VENDIDO FUE EL DERECHO DE CADA UNO, EQUIVALENTE A UNA OCTAVA PARTE DE $120.455 EN ESTE Y DOS LOTES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HINCAPIE CARDONA ALBA LUCIA CC# 41598082
DE: HINCAPIE CARDONA ALFONSO CC# 17022970
DE: HINCAPIE MARTINEZ NIDIA CC# 29073792
A: HINCAPIE CARDONA GABRIEL CC# 7493830 X

ANOTACIÓN: Nro: 009 Fecha 22/12/1978 Radicación 78-009314
DOC: ESCRITURA 2899 DEL: 28/7/1978 NOTARIA 10 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 ACLARACION ESCRITURA #5243 EN CUANTO A QUE LO VENDIDO FUE UNA CUOTA DE $192.044.50 EN ESTE Y DOS LOTES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HINCAPIE SANZ EVELIO CC# 1204036
A: HINCAPIE CARDONA GABRIEL CC# 7493830 X

ANOTACIÓN: Nro: 010 Fecha 22/12/1978 Radicación 78-009316
DOC: ESCRITURA 4808 DEL: 23/11/1978 NOTARIA 10 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 ACLARACION ESCRITURA #1339 EN CUANTO A QUE LO VENDIDO FUE UN DERCHO EQUIVALENTE A UNA OCTAVA PARTE DE $120.455.50 EN ESTE Y DOS LOTES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HINCAPIE DE GOMEZ MARTHA ISABELA (SIC) CC# 24467234
A: HINCAPIE CARDONA GABRIEL CC# 7493830 X

ANOTACIÓN: Nro: 011 Fecha 10/1/1979 Radicación 79-000241
DOC: OFICIO S.N. DEL: 10/1/1979 CAJA AGRARIA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 40.000
Se cancela la anotación No. 003
ESPECIFICACION: CANCELACION : 680 CANCELACION PRENDA AGRARIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO
A: CARDONA DE HINCAPIE INES
A: HINCAPIE EVELIO

ANOTACIÓN: Nro: 012 Fecha 9/4/1979 Radicación 001610
DOC: ESCRITURA 426 DEL: 28/2/1979 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA CUOTAS ESTE Y DOS LOTES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HINCAPIE CARDONA GABRIEL CC# 7493830
DE: HINCAPIE CARDONA LUZ PATRICIA CC# 51576289

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-11693

Impreso el 6 de Mayo de 2014 a las 01:22:05 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: HINCAPIE CARDONA GUSTAVO ADOLFO CC# 4371451
A: BUITRAGO ECHEVERRY JULIO CESAR CC# 1248233 X

ANOTACIÓN: Nro: 013 Fecha 9/4/1979 Radicación
DOC: ESCRITURA 426 DEL: 28/2/1979 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 700.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 211 HIPOTECA ESTE Y DOS LOTES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUITRAGO ECHEVERRY JULIO CESAR CC# 1248233 X
A: HINCAPIE CARDONA GUSTAVO ADOLFO CC# 4371451
A: HINCAPIE CARDONA LUZ PATRICIA CC# 51576289
A: HINCAPIE CARDONA GABRIEL CC# 7493830

ANOTACIÓN: Nro: 014 Fecha 9/4/1979 Radicación
DOC: ESCRITURA 426 DEL: 28/2/1979 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 340 CONDICION RESOLUTORIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUITRAGO ECHEVERRY JULIO CESAR CC# 1248233 X
A: HINCAPIE CARDONA GUSTAVO ADOLFO CC# 4371451
A: HINCAPIE CARDONA LUZ PATRICIA CC# 51576289
A: HINCAPIE CARDONA GABRIEL CC# 7493830

ANOTACIÓN: Nro: 015 Fecha 19/9/1979 Radicación 005681
DOC: ESCRITURA 3730 DEL: 3/9/1979 NOTARIA 10 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 37.500
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y DOS LOTES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HINCAPIE DE SEGURA MARIA ELENA CC# 41451509 (CUOTA DE 1/8 DE $120.455.55) (SIC)
A: HINCAPIE CARDONA GABRIEL CC# 7493830 X

ANOTACIÓN: Nro: 016 Fecha 28/12/1979 Radicación 008188
DOC: ESCRITURA 2869 DEL: 19/12/1979 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 700.000
Se cancela la anotación No. 013
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y DOS LOTES MAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HINCAPIE CARDONA LUZ PATRICIA
DE: HINCAPIE CARDONA GUSTAVO ADOLFO
DE: HINCAPIE CARDONA GABRIEL X
A: BUITRAGO ECHEVERRI JULIO CESAR X

ANOTACIÓN: Nro: 017 Fecha 28/12/1979 Radicación
DOC: ESCRITURA 2869 DEL: 19/12/1979 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No. 014
ESPECIFICACION: CANCELACION : 741 CANCELACION CONDICIONES RESOLUTORIAS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HINCAPIE CARDONA LUZ PATRICIA
DE: HINCAPIE CARDONA GUSTAVO ADOLFO
DE: HINCAPIE CARDONA GABRIEL X
A: BUITRAGO ECHEVERRI JULIO CESAR X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-11693

Impreso el 6 de Mayo de 2014 a las 01:22:05 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

ANOTACIÓN: Nro: 018 **Fecha 3/1/1980** **Radicación 008187**

DOC: ESCRITURA 2869 DEL: 19/12/1979 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 37.500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA CUOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HINCAPIE CARDONA GABRIEL CC# 7493830 (1/8 DE $120.455.55)

A: BUITRAGO ECHEVERRY JULIO CESAR **CC# 1248233** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 019 **Fecha 12/2/1982** **Radicación 001039**

DOC: ESCRITURA 191 DEL: 8/2/1982 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 500.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO LOTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BUITRAGO ECHEVERRY JULIO CESAR CC# 1248233

ARIAS ARIAS ALFREDO **CC# 1240472** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 020 **Fecha 6/4/1983** **Radicación 002245**

DOC: ESCRITURA 60 DEL: 31/1/1983 NOTARIA 2 DE CALARCA VALOR ACTO: $ 1.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA LA MITAD EN ESTE Y TRES LOTES MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS ARIAS ALFREDO CC# 1240472

A: LOPEZ OCAMPO LUIS JOSE **CC# 1393253** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 021 **Fecha 26/3/1984** **Radicación 003054**

DOC: ESCRITURA 166 DEL: 5/3/1984 NOTARIA 2 DE CALARCA VALOR ACTO: $ 1.345.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA LA MITAD EN ESTE Y TRES LOTES MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS ARIAS ALFREDO

A: LOPEZ OCAMPO LUIS JOSE **X**

ANOTACIÓN: Nro: 22 **Fecha 13/2/1997** **Radicación 97-3134**

DOC: ESCRITURA 4.271 DEL: 28/8/1996 NOTARIA 2A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 14.391.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION EN SUCESION - , ESTE Y 4 INMUEBLES MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ OCAMPO LUIS JOSE CC# 1393253

A: LOPEZ OROZCO JORGE MARIO **CC# 7537057** **X**

ANOTACIÓN: Nro: 23 **Fecha 13/2/1997** **Radicación 97-3135**

DOC: ESCRITURA 518 DEL: 4/2/1997 NOTARIA 2A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 916 ACLARACION ESCRITURA - :ACLARACION ESCRITURA 4.271 DE 28-08-96, DE LA NOTARIA 2A DE ARMENIA, EN CUANTO A LA TRADICION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LOPEZ OROZCO JORGE MARIO **CC# 7537057** **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *23*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 23 No. corrección: 1 Radicación: 2009-280-3-155 Fecha: 26/2/2009

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-11693

Impreso el 6 de Mayo de 2014 a las 01:22:05 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

LO CORREGIDO ANOT. 23 EN NATURALEZA JURIDICA CODIGO 915 POR "0916" Y EN ESPECIFICACION DEL ACTO: OTROS POR "ACLARACION ESCRITURA" VALE ART. 35 DCTO 1250/70

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 51850 impreso por: 51850
TURNO: 2014-280-1-39066 FECHA:6/5/2014
NIS: hiYx65ZJWr5XmSLwMvih/xXHJ5bGeCGvo84mlABPlp+Pcjrp9TcNAA==
Verificar en: http://192.168.202.25:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: ARMENIA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

118

Nro Matrícula: 280-27018

Impreso el 6 de Mayo de 2014 a las 01:22:28 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: LA REVANCHA
FECHA APERTURA: 18/4/1979 RADICACIÓN: 79-001610 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 16/4/1979

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 00-02-0000-0113-000
COD CATASTRAL ANT: 00-2-000-113

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOTE DE TERRENO, DE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS (12.773.57 M2) (SIC), ALINDERADO ASI: POR UNA PARTE, CON LA CARRETERA QUE CONDUCE A PUEBLO TAPADO; POR UN COSTADO, CON INMUEBLE DE PROPIEDAD DE GABRIEL CARDONA; POR OTRA PARTE, CON PREDIO DEL MISMO GABRIEL CARDONA; Y POR OTRA PARTE, CON PROPIEDAD DE GABRIEL HINCAPIE (HOY TRANSFERIDA AL PERMUTANTE BUITRAGO ECHEVERRI).

COMPLEMENTACIÓN:
AMALIA CARDONA DE ECHEVERRI, ADQUIRIO MAYOR PORCION Y EN CUATRO LOTES, POR ADJUDICACION QUE LE HIZO LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, SECRETARIA DE AGRICULTURA, POR RESOLUCION 12 DE 16 DE ABRIL DE 1962, REGISTRADA EL 7 DE MAYO DE 1962, EN EL LIBRO 1 PAR, TOMO 3 FOLIO 413 PARTIDA 750. AMALIA CARDONA DE ECHEVERRI, ADQUIRIO LOS INMUEBLES MATERIA DE ADJUDICACION EN PARTICION CON GABRIEL CARDONA BETANCOURT, MARCO TULIO CARDONA VILLEGAS, BERNARDO CARDONA VILLEGAS, HELMER PALACIO CARDONA, CECILIA CARDONA DE TOBON, INES CARDONA DE HINCAPIE, GRACIELA CARDONA DE GALLO, ROSA ELVIA AZCARATE DE CARDONA Y LUCILA CARDONA VDA DE PALACIO, POR ESCRITURA 543 DE 9 DE ABRIL DE 1958 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 20 DE MAYO DE 1958 EN EL LIBRO 1 IMPAR, TOMO 2 FOLIO 255 PARTIDA733.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL
1) NARANJAL
2) LOTE "HOY MONACO" #

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-32139

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 9/4/1979 Radicación 001610
DOC: ESCRITURA 426 DEL: 28/2/1979 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 40.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 102 PERMUTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CARDONA DE ECHEVERRI AMALIA CC# 24462270
A: BUITRAGO ECHEVERRY JULIO CESAR CC# 1248233 X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 12/2/1982 Radicación 001039
DOC: ESCRITURA 191 DEL: 8/2/1982 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 500.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO LOTE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUITRAGO ECHEVERRY JULIO CESAR CC# 1248233
A: ARIAS ARIAS ALFREDO CC# 1240472 X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 6/4/1983 Radicación 002245
DOC: ESCRITURA 60 DEL: 31/1/1983 NOTARIA 2 DE CALARCA VALOR ACTO: $ 1.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA LA MITAD EN ESTE Y TRES LOTES MAS.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-27018

Impreso el 6 de Mayo de 2014 a las 01:22:28 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS ARIAS ALFREDO CC# 1240472

A: LOPEZ OCAMPO LUIS JOSE CC# 1393253 X

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 26/3/1984 Radicación 003054

DOC: ESCRITURA 166 DEL: 5/3/1984 NOTARIA 2 DE CALARCA VALOR ACTO: $ 1.345.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA LA MITAD EN ESTE Y 3 LOTES MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS ARIAS ALFREDO

A: LOPEZ OCAMPO LUIS JOSE X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 13/2/1997 Radicación 97-3134

DOC: ESCRITURA 4.271 DEL: 28/8/1996 NOTARIA 2A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 14.391.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION EN SUCESION - , ESTE Y 4 INMUEBLES MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ OCAMPO LUIS JOSE CC# 1393253

A: LOPEZ OROZCO JORGE MARIO CC# 7537057 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 13/2/1997 Radicación 97-3135

DOC: ESCRITURA 518 DEL: 4/2/1997 NOTARIA 2A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 916 ACLARACION ESCRITURA - :ACLARACION ESCRITURA 4.271 DE 28-08-96, DE LA NOTARIA 2A DE ARMENIA, EN CUANTO A LA TRADICION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LOPEZ OROZCO JORGE MARIO CC# 7537057 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "6"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 6 No. corrección: 1 Radicación: 2009-280-3-155 Fecha: 26/2/2009

LO CORREGIDO ANOT 06 EN NATURALEZA JURIDICA CODIGO 915 POR "0916" Y EN ESPECIFICACION DEL ACTO : OTROS POR " ACLARACION ESCRITURA" VALE ART. 35 DCTO 1250/70

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 51850 impreso por: 51850

TURNO: 2014-280-1-39067 FECHA:6/5/2014

NIS: hiYx65ZJWr7sjjxPBM2TNBXHJ5bGeCGvo84mlABPlp+pu4Em++y8uw==

Verificar en: http://192.168.202.25:8190/WS-SIRClient/

EXPEDIDO EN: ARMENIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

119

Nro Matrícula: 280-27018

Impreso el 6 de Mayo de 2014 a las 01:22:28 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL LUZ JANETH QUINTERO ROJAS



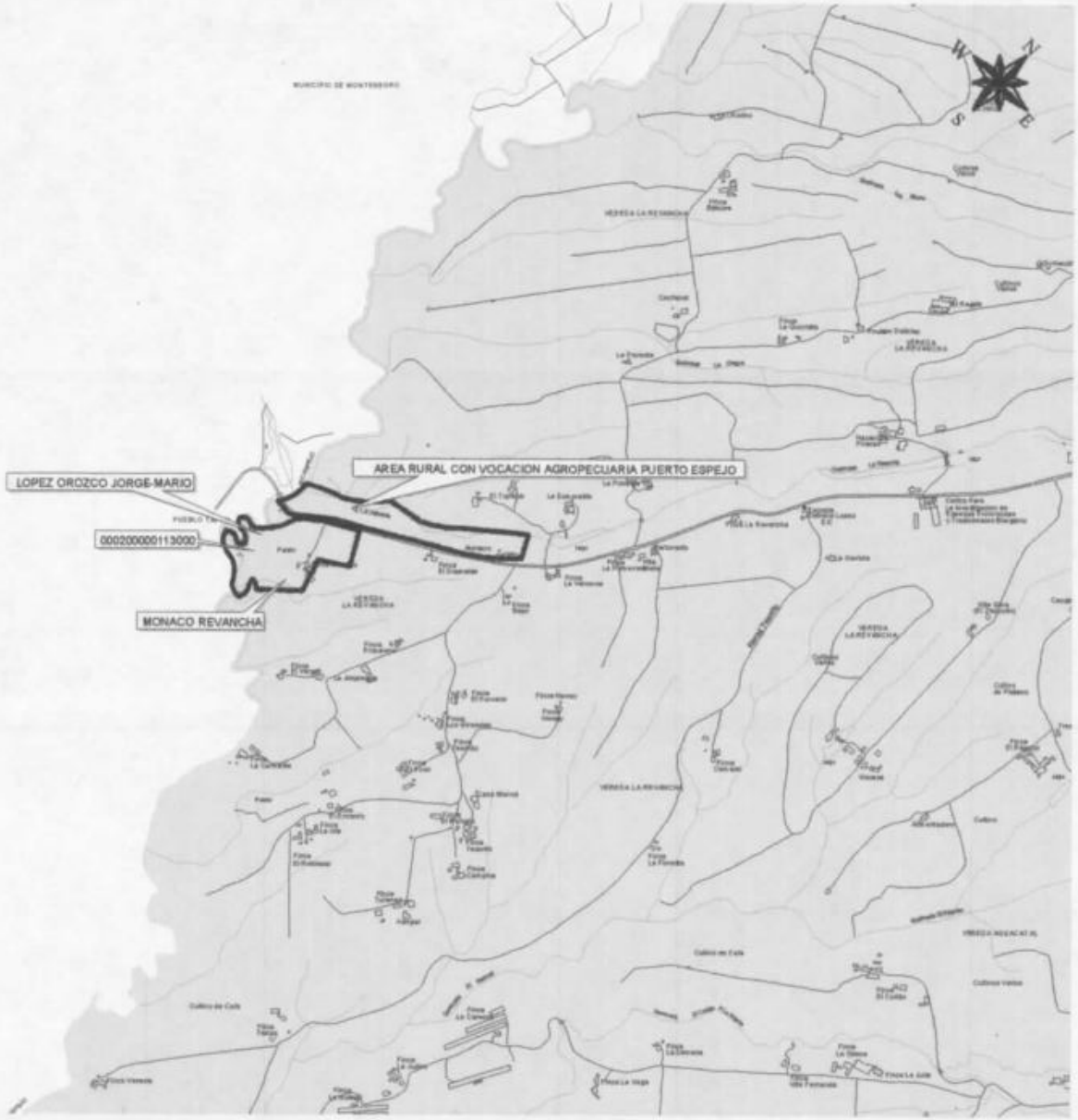

MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO

LOCALIZACION DE UN PREDIO UBICADO EN EL SECTOR DE LA VEREDA LA REVANCHA

ELABORO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.

CAMILO CASADIEGO MILLAN

DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO AÑO 2013

DIGITALIZO

OFICINA S.I.G.

FECHA
MAYO 2014

ESCALA
1:20000

Armenia, Junio 06 de 2014
DP-POT-CUS-0789

Señora
Isabel Cristina Botero Mejia.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 28 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HOSTERIA MI MONACO" ubicado en la Finca Monaco Vereda La Revancha de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece a la ZONA DE PRODUCCION AGROPECUARIA PUERTO ESPEJO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Compatible Turismo, **es COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora (E)
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Isabel Cristina Botero

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16693
Ciudadano: ANA MILENA CESPEDES CASTAÑO
Fecha: 2014-06-06 16:31:03
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 5
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 06 de Junio de 2014

Señores:
PLANEACION MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ARMENIA

ASUNTO: solicitud aclaración información usos de suelos.

Me permito informarle se me aclare el concepto DP-POT-CUS-0461, debido que en la actualidad la empresa Inyecplasticos Galeano S.A.S. es una empresa de industria liviana dedicada a la elaboración de canastas plásticas y partes plásticas para motocicletas por proceso de inyección los cual no genera ninguna contaminación auditiva, ni genera ningún desecho peligroso.

Dicha empresa esta interesa en generar un nuevo producto como son postes plásticos y estribas a través de bolsa de plátano. Es por esta razón que se está tramitando una licencia ambiental ante la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ.

Por tal motivo que solicitamos a ustedes se nos informe que dicha actividad es compatible con el uso de suelo actual, además que la industria es permitida en el sector tramo uno corredor murillo.

Agradezco la Atención Prestada.

Atentamente;

ANA MILENA CESPEDES CASTAÑO
Contratista
Inyecplasticos Galeano S.A.S
Tel 318 72 668 41
Dirección: Calle 37 Nº 25- 06 Oficina 01 Edificio Centenario
Calarcá Quindío

ANEXO: Copia Cámara de Comercio
Copia Uso de Suelo

9-Jun
291

Armenia, Mayo 02 de 2013
DP-POT-CUS-0461

Señor
Rodrigo Andres Garcia Galeano.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Abril 17 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "INVERSIONES GALEANO DONCEL S.A.S" ubicado en el Kilometro 3.5 Via la Tebaida de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Principal Servicios, es COMPATIBLE con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS)

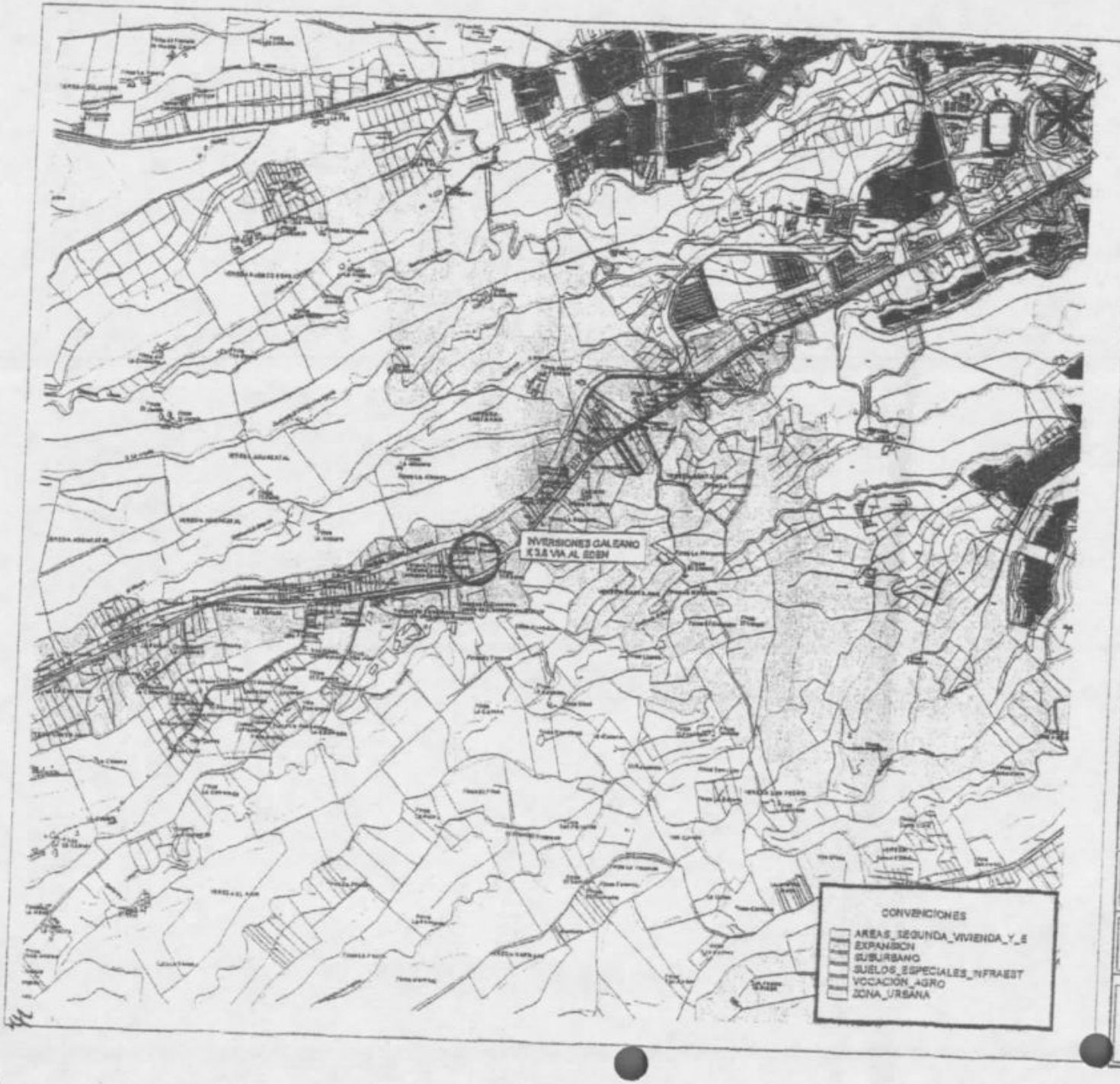

MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO
EN EL SECTOR DE LA VEREDA
SANTA ANA

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.

CAMILO CASADIEGO MILLAN
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES
DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA
BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO
DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL
SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO
SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN
DECRETO 094 DE 2010

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA	ESCALA
MARZO 2013	1:20.000

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01E290325036 Fecha: 20140325 Hora: 13:53:45 Pagina : 1

125

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS PARA SUCURSALES
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : TERMOPLASTICOS GALEANO ARMENIA
DIRECCION COMERCIAL:KM 3.5 VIA A LA TEBAIDA
FAX COMERCIAL: 7453695
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7453695
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CALLE 10 15-33
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:termplasticosg@yahoo.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:termplasticosg@yahoo.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7453695
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 7453695

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) : TERMOPLASTICOS GALEANO LTDA
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :800203234-0

****

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2221 FABRICACION DE FORMAS BASICAS DE PLASTICO

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00157696
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 25 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 85,000,000

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001250 DE NOTARIA 40 DE BOGOTA D.C. DEL 2 DE JUNIO DE 1993 , INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00034563 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: CONSTITUCION CASA PRINCIPAL TERMOPLASTICOS GALEANO LTDA

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ACTA NO. 0001068 DE NOTARIA 43 DE BOGOTA D.C. DEL 1 DE AGOSTO DE 1994 , INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00034564 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (AUMENTO DE CAPITAL)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001611 DE NOTARIA SEGUNDA DE SOACHA DEL 18 DE JULIO DE 2000 , INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00034565 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (CESION DE CUOTAS)

CERTIFICA :

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR ACTA NO. 0000792 DE NOTARIA 53 DE BOGOTA D.C. DEL 26 DE FEBRERO DE 2008 , INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00034566 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (AUMETO DE CAPITAL)

CERTIFICA :

APERTURA : QUE POR ACTA NO. 0000012 DE JUNTA DE SOCIOS DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE AGOSTO DE 2008 , INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00034561 DEL LIBRO 06, SE AUTORIZO LA APERTURA : TERMOPLASTICOS GALEANO ARMENIA

CERTIFICA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE HACE RESPONSABLE POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VALIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

126

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000012 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE AGOSTO DE 2008 , INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00034562 DEL LIBRO VI , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
ADMINISTRADOR	
GALEANO ZAMORA OVIEDO ANTONIO	C.C.00019234552

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

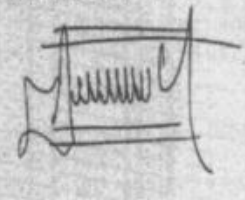

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

12

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$1,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES:1,000,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$350,000,000.00
NO. DE ACCIONES:350,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$350,000,000.00
NO. DE ACCIONES:350,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE EMPRESARIO CONSTITUYENTE DEL 22 DE FEBRERO DE 2010 , INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00028193 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
GALEANO ZAMORA OVIEDO ANTONIO	C.C.00019234552

CERTIFICA :

ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES QUEDAN DELGADOS EN LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, QUIENES EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES TENDRÁN LAS ATRIBUCIONES QUE LES SEÑALEN LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS.
REPRESENTANTES LEGALES: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTAS O NO, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, POR EL TÉRMINO DE 2 AÑOS. PARÁGRAFO PRIMERO: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ UN (1) SUPLENTE DESIGNADO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, QUIEN LO REEMPLAZARÁ CON IGUALES ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDAD, EN SUS FALTAS TEMPORALES O DEFINITIVAS. PARÁGRAFO SEGUNDO: LA REVOCACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE SER MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.
FUNCIONES: COMO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Y EN EL DESARROLLO DE SU CARGO CORRESPONDE AL REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE GENERAL) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LA EMPRESA, SIN LÍMITE ALGUNO DE CUANTÍA.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : INYECPLASTICOS GALEANO S.A.S.
MATRICULA NO. 00166101
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

CONTRATOS Y DARLOS EN CUMPLIMIENTO DE DIFERENTES TIPOS DE OPERACIONES QUE BENEFICIEN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. 17.ADQUIRIR O ENAJENAR ACCIONES, CUOTAS SOCIALES O INTERESES DE OTRAS COMPAÑÍAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES SIMILARES O AFINES COMPLEMENTARIAS O PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE LAS MISMAS O FUSIONARSE CON ELLAS. 18 - TRANSIGIR O DESISTIR Y APELAR DECISIONES DE ÁRBITROS EN LOS CUESTIONES EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERESES FRENTE A TERCEROS Y A LOS ACCIONISTAS MISMOS Y A SUS TRABAJADORES. 19- EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS SEAN COMERCIALES O CIVILES Y NEGOCIOS JURÍDICOS SIEMPRE Y CUANDO SE RELACIONEN Y BENEFICIEN DIRECTAMENTE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, 20. ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO EDIFICIOS, LOCALES COMERCIALES, BODEGAS, MUEBLES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. 21. OBTENER FINANCIACIÓN ANTE PARTICULARES O ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PARA DESARROLLAR PROYECTOS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, EMITIR, ACEPTAR, RECIBIR, NEGOCIAR EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS CON TÍTULOS VALORES. 22- PARTICIPAR EN LICITACIONES DE ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS Y CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LE PERMITAN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ:- ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR, GRAVAR, TRANSFERIR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD - EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y/O OBRAS DE URBANISMO PARA EL APROVECHAMIENTO COMERCIAL DE TODA CLASE DE TERRENOS. - COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, SUBARRENDAR TODA CLASE DE EQUIPOS DE INYECCIÓN. - IMPORTAR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL. - TOMAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERÉS CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR SU ACTIVIDAD COMERCIAL GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, TENER Y DESCARGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES REGULADOS POR EL TÍTULO III DEL LIBRO III, CAPITULO I A V DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EXCEPTO LOS BONOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 752 DEL DICHO CÓDIGO Y EJECUTAR Y CELEBRAR RESPECTO DE DICHOS BIENES LOS ACTOS Y CONTRATOS ALLÍ PREVISTOS, SIEMPRE QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL; - CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA Y EJECUTAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS CON ENTIDADES BANCARIAS, ALMACENES DE DEPÓSITO O CUALQUIERA OTRA PERSONA O ENTIDAD QUE SE OCUPE DE ACTIVIDADES SIMILARES. - CELEBRAR TODOS LOS ACTOS DE CARÁCTER CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO O LABORAL QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE ADQUIRIDAS DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD SEAN DE ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL. - CONSTITUIR SOCIEDADES Y HACERSE SOCIA DE ELLAS, FUSIONARSE EN OTRA, CON OTRA U OTRAS, PUDIENDO CON UNA O MÁS FORMAR UNA SOLA COMPAÑÍA POR DECISIÓN DE LOS SOCIOS, DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS. -CELEBRAR O EJECUTAR, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS INDICADOS EN ESTA CLÁUSULA.

CERTIFICA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

128

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $4000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

129

Armenia, Junio 09 de 2014
DP-POT-CUS-0791

Señora
Ana Milena Cespedes Castaño.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 06 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TERMOPLASTICOS GALEANO ARMENIA-INVERSIONES GALEANO DONCEL S.A.S" ubicado en el Kilometro 3.5 Via la Tebaida de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE FORMAS BASICAS DE PLASTICO, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Industrial y Transformacion, Uso Principal Industria Liviana y Servicios, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Nelio Franco Ej.
8331486 mds.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

130

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE15617
Ciudadano: FRANK MAURICIO SEPULVEDA PEREZ
Fecha: 2014-05-28 10:46:26
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Mayo 28 de 2014

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACION MUNICIPAL

La Ciudad

De manera muy formal presento a ustedes la documentación que solicitan para obtener el Certificado de uso de Suelos, para el establecimiento El cafetal ubicado km 2 Vía Montenegro, de acuerdo a la información, que muy amablemente nos solicitó el Doctor Andrés Tabares.

Agradecemos su pronta colaboración.

ANEXO: CAMARA DE COMERCIO VIGENTE.

Atentamente,

Frank Mauricio Sepulveda

FRANK MAURICIO SEPULVEDA PEREZ
Propietario Establecimiento
NIT. 94406112-2
3116976905

9-Jun
792

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680521023 Fecha: 20140521 Hora: 16:07:40 Pagina : 1

(3)

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SEPULVEDA PEREZ FRANK MAURICIO

C.C. : 00094406112
N.I.T.:00000094406112-2 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00193286 DEL 21 DE MAYO DE 2014
DIRECCION: KM 2 VIA MONTENEGRO
TELEFONO 1 : 3116976905
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 2 VIA MONTENEGRO
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3116976905
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:framasepe@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:framasepe@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE MAYO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DISCOTECA EL CAFETAL
DIRECCION: KM 2 VIA MONTENEGRO
TELEFONO 1 : 3116976905
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00193287 DEL 21 DE MAYO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 21 DE MAYO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,200,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

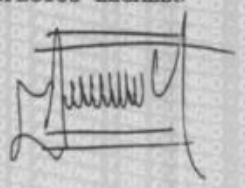

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

132

Armenia, Junio 09 de 2014
DP-POT-CUS-0792

Señor
Frank Mauricio Sepulveda Perez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 28 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DISCOTECA EL CAFETAL" ubicado en el Kilometro 2 Via Armenia Montenegro de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor Pantanillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Discotecas, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACIÓN O REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA PODER FUNCIONAR.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina

133

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE15814
Quien: JORGE HUMBERTO HURTADO ORTIZ
Fecha: 2014-05-29 14:15:12
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 5
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibió: María Isabel Cardenas Valencia

Armenia Q, 29 de Mayo de 2014

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeacion Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud certificado de Preexistencia

YO: JORGE HUMBERTO HURTADO ORTIZ, con c.c.# 4.564.771 de Salento Q, propietario del establecimiento de comercio - denominado Cafeteria Y Panaderia Los Antojos # 3 de esta- ciudad, por medio de la presente solicito comedidamente - certificado en la referencia. Cafeteria ubicada en la - Cra 18 # 18-04 de Armenia Q.

Anexo: Copia certificado camara de comercio 2014

Copia Sayco y acinpro 2014

Copia de declaracion de Industria y Comercio vigencia 2013 presentada en el año 2014

Copia del recibo de pago de los impuestos de INDUCOM 7 de Marzo de 2014

Atentamente:

Jorge Humberto Hurtado O
JORGE HUMBERTO HURTADO ORTIZ
c.c.# 4.564.771 Salento Q
3202365474

9-JN
905

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420416031 Fecha: 20140416 Hora: 10:46:24 Pagina : 1

134

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HURTADO ORTIZ JORGE HUMBERTO

C.C. : 00004564771
N.I.T.:00000004564771-5

MATRICULA NO: 00065875 DEL 23 DE ABRIL DE 1993
DIRECCION: CALLE 15 NRO. 18-04
TELEFONO 1 : 7459180
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 15 16-36
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7459180
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 3,085,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAFETERIA Y PANADERIA LOS ANTOJOS # 3
DIRECCION: CALLE 15 NRO. 18-04
TELEFONO 1 : 7459082
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00113326 DEL 28 DE JUNIO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 29 DE ENERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,085,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 34786 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ENERO 15 DE 2009, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JORGE HUMBERTO HURTADO ORTIZ IDENTIFICADO CON C.C. 4.564.771 DE SALENTO SEDE A TITULO DE ARRENDAMIENTO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CAFETERIA Y PANADERIA LOS ANTOJOS # 3 UBICADO EN LA CRA 18 CALLE 15 # 18-04 A FAVOR DE JUAN CARLOS RODRIGUEZ VARON IDENTIFICADO CON C.C. 5.938.542 DE ARMENIA.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.21078 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 04 DE NOVIEMBRE DE 1998 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LUZ DARY CASTRILLON DELGADO TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE JORGE HUMBERTO HURTADO ORTIZ EL ESTABLECIMIENTO "ALMACEN EL AMIGO"

QUE BAJO EL No.26088 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 21 DE FEBRERO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DEL 2000 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL RUBEN DARIO HURTADO ORTIZ TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE JORGE HUMBERTO HURTADO ORTIZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "CAFETERIA PANADERIA VENTA DE LICOR LOS ANTOJOS # 2" UBICADO EN CL.15 16 36 DE ARMENIA.

QUE BAJO LOS Nos.26329 Y 26330 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 25 DE MAYO DEL 2000 SE INSCRIBIERON LOS DOCUMENTOS PRIVADOS POR MEDIO DE LOS CUALES JORGE HUMBERTO HURTADO ORTIZ TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE ENID PADILLA TORRES LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DENOMINADOS "PANADERIA Y CAFETERIA ROMAN" UBICADO EN B. GIBRALTAR MZ .4 # 1 EN ARMENIA, Y "PANADERIA Y CAFETERIA EL COOPERATIVO " UBICADO EN BARRIO COOPERATIVO MZ A # 1 DE CIRCASIA.

QUE BAJO EL No.54112 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 25 DE MAYO DEL 2000 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JORGE HUMBERTO HURTADO ORTIZ CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "PANADERIA Y CAFETERIA EL COOPERATIVO # 2" UBICADO EN BARIO COOPERATIVO MZ.A # 26 EN CIRCASIA.

QUE BAJO EL NUMERO 27291 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 4 DE JULIO DEL 2001 SE INSCRIBIO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ASI: ARRENDADOR: JORGE HUMBERTO HURTADO ORTIZ ARRENDATARIO: JOSE DIOMEDES ARIAS OROZCO ESTABLECIMIENTO: CAFETERIA Y PANADERIA VENTA DE LICORES LOS ANTOJOS No.3 (CRA 18 # 1 9- 18 ARMENIA QUINDIO) CANON DE ARRENDAMIENTO: ($500.000) QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. TERMINO DE DURACION: INDEFINIDO.

QUE BAJO EL No.72393 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 26 DE FEBRERO DE 2002 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JORGE HUMBERTO HURTADO ORTIZ CAMBIA DIRECCION DE LA CARRERA 18 No.19 18 PARA LA CARRERA 18 18 19 ARMENIA.

QUE BAJO EL No.72398 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 27 DE FEBRERO DE 2002 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JOSE HUMERTO HURTADO ORTIZ CAMBIA DIRECCION DE LA CRA.18 18 19 PARA LA CL.15 18 04 ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 30368 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN ENERO 12 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, JORGE HUMBERTO HURTADO ORTIZ TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR NAZARETH CASTRO ORTIZ, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "PANADERIA Y CAFETERIA J.H.", UBICADO EN LA CRA 19 # 18-30 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 31526 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 1RO DE FEBRERO DE 2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL LA SENORA YOLANDA GUTIERREZ SALGADO TRANSFIERE A TITULO DE VENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RESTAURANTE BIMBY A FAVOR DEL SENOR JORGE HUMBERTO HURTADO ORTIZ.

QUE BAJO EL NUMERO 117865 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN FEBRERO 22 DE 2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACION MEDIANTE EL CUAL EL SENOR JORGE HUMBERTO HURTADO ORTIZ REALIZA CAMBIO DE NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE SU PROPIEDAD DENOMINADO CAFETERIA PANADERIA VENTA DE LICOR LOS ANTOJOS # 2, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE CAFETERIA Y PANADERIA SERJANDREX.
QUE BAJO LOS NUMEROS 118175 Y 118178 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN MARZO 1RO DE 2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACION MEDIANTE EL CUAL EL SENOR JORGE HUMBERTO HURTADO ORTIZ REALIZA CAMBIO DE ACTIVIDAD A LAS MATRICULAS MERCANTILES DE LA PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CAFETERIA Y PANADERIA SERJANDREX, EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A CAFETERIA Y PANADERIA.

QUE BAJO EL NUMERO 31684 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN MARZO 9 DE 2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL ENTRE LOS SENORES JORGE HUMBERTO HURTADO ORTIZ (ARRENDADOR) Y ALEXANDRA GALVIS CIFUENTES (ARRENDATARIA) REALIZAN UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CAFETERIA Y PANADERIA LOS ANTOJOS # 3, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE 15 # 18-04 DE LA CIUDAD DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

135

Número de operación:01D420416031 Fecha: 20140416 Hora: 10:46:24 Pagina : 3

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

ANTOJOS: OJO Pagar antes del 28 Marzo 2014 136

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

Armenia

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001191658

VIGENCIA FISCAL: 2014 AÑO DECLARADO: 2013 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	JUAN CARLOS RODRIGUEZ VARON
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	5.938.542
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	Cra 18 Calle 15 # 18-04
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	La misma
TELEFONO	(5)	7455160
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	01
MESES DE OPERACIÓN	(7)	12

CÓDIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
308	10.0	24.200.000	242.000

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS		(12)	$ 24.200.000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO		(13)	$
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)		(14)	$
Devoluciones en Ventas	(15)		
Venta de Activos Fijos	(16)		
Ingresos por Exportaciones	(17)		
Otros (Cual)	(18)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)		(19)	$
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)		
Educación Pública	(21)		
Juegos de Suerte y Azar	(22)		
Otros (Cual)	(23)		
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES		(24)	
Marque con una x el % de exoneración 25% (25)			
50% (26)			
70% (27)			
100% (28)			

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES(12-13-14-19-24)	(29)	$ 24.200.000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$ 2.017.000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31)	$ 20,167
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32)	$ 242.000
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33)	$ 36.300
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35)	$ 278.300
RETENCIONES	(36)	$
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37)	$
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38)	$
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39)	$
OTROS DECUENTOS (39X15%)	(40)	$ 41.745
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad $ Corrección $ Otras $
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Juan Carlos Rodriguez

Nombre Juan Carlos Rodriguez V

C.C: 5.938.542

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre

C.C:

T.P:

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39-40+41+42) $ 236,555

Recibido

Firma de quien recibe

23 ENE 2014

004933

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1565181 A

137

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1565181 Caja: 06 Valor Pagado 236,555.00
Fecha 07-MAR-2014

Avaluo:
Sujeto 03 00: 91658 CAFETERIA Y PANADERIA LOS ANTIOJOS MAS
Tercero: 5935[illegible] RODRIGUEZ VARON JUAN-CARLOS
Direccion CRA. 1[illegible] CALLE 13 N# 18-04 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA. 1[illegible] CALLE 13 N# 18-04 Obra : -

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	36300	2014	236,555.00
2001 Industria y Comercio	200255		
		Total:	236,555.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro JFVAL[illegible] - JOHN FABER VALENCIA SALGADO
Terminal WORK GAEARMENIA:GAE

Fecha del Sistema
07-MAR-2014 08:27 AM

BANCO DE OCCIDENTE ARMENIA
07 MAR 2014
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

138

"VÁLIDO UNICAMENTE CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO"

osa
organización sayco-acinpro

sayco Sociedad de Autores y Compositores de Colombia

Acinpro

ACODEM

cdr Centro Colombiano de Derechos Reprográficos

APDIF

LQ-14411289-1

Señor Usuario, el pago a otras entidades NO lo exime del pago a la OSA

REFERENCIA DE PAGO

AUTORIZACIÓN POR LA COMUNICACIÓN DE OBRAS AL PÚBLICO

(415)7709998004122(8020)0144112891(3902)0014790000(96)20140414

FECHA LIMITE DE PAGO : 2014-04-14

TOTAL A PAGAR : $ 147.900.oo

CÓDIGO	NIT	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	PROPIETARIO
199803007000145	59385425-3	ANTOJOS 3	CAFETERIA	JUAN CARLOS RODRIGUEZ

DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD	BARRIO	C. DE COSTOS	FECHA DE EXPEDICIÓN
CRA.18.N.15.ESQ	7455160	ARMENIA	ARMENIA	314001	2014-04-14

ESTADO DE CUENTA

DERECHO	PERIODO	MESES	VALOR MENSUAL	VALIDO HASTA	AUTORIZACIÓN HASTA	SUBTOTAL
Comunicación	2014-01-01 al 2014-12-31	12	$ 12.325	2014-12-31	2014-12-31	$ 147.900

TOTAL	$ 147.900.oo

SON : CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS

OBSERVACIONES: CALE 20 18.44 OF 205 TEL 7410782

FIRMA USUARIO

CÓDIGO RAZÓN SOCIAL ACTIVIDAD DIRECCIÓN

- USUARIO -

RCZ 015 GRAFICO EDITORES S.A.S.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 361 de 363

Armenia, Junio 09 de 2014
DP-POT-CUS-0805

Señor
Jorge Humberto Hurtado Ortiz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 29 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFETERIA Y PANADERIA LOS ANTOJOS #3" ubicado en la Calle 15 No.18-04 de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA, EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

De acuerdo a Inspeccion Ocular realizada por la Inspeccion Cuarta de Establecimientos Publicos y Vendedores Ambulantes el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estan por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil (**VENTA Y CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL**), las cuales contravienen las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, lo cual se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003.

Por lo anterior el desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina

140

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE15836
Ciudadano: BERNARDO VILLADA LOPEZ
Fecha: 2014-05-29 15:15:44
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Mayo 29 de 2014

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el **USO DE SUELO,** para mi establecimiento, para lo cual le anexo fotocopia de la Cámara de Comercio y los datos de mi establecimiento:

Nombre del Establecimiento: **MISCELANEA POPORO**

Propietario(a): **BERNARDO VILLADA LOPEZ**

Nit: **1.097.033.084 - 4**

Dirección: **Carrera 23 No. 14 – 03 - B/ Los Álamos**

Ciudad: **Armenia - Quindío**

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted.

P/ Bernardo villada lopez

BERNARDO VILLADA LOPEZ
C.c. No. 1.097.033.084

9-JV
806

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250527036 Fecha: 20140527 Hora: 15:59:03 Pagina : 1

141

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MISCELANEA POPORO
MATRICULA NO: 00182464 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2012
DIRECCION: CRA 23 14-03 - ARMENIA
TELEFONO 1 : 3122432187
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 23 14-03 - ARMENIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3122432187
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:bernardov18@live.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- VILLADA LOPEZ BERNARDO
NIT:1097033084-4
MATRICULA NO: 00182463 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2012

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,500,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

142

Armenia, Junio 09 de 2014
DP-POT-CUS-0806

Señor
Bernardo Villada Lopez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 29 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA POPORO" ubicado en la Carrera 23 No.14-03 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO y I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina

143

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE15861
Ciudadano: TRIDEAZ
Fecha: 2014-05-29 16:21:13
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, mayo 29/14

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
Armenia

Muy comedidamente les solicito otorgar el certificado de uso de suelo para el almacen Tania, ubicado en el Centro Comercial Portal del Quindío.

Atentamente

Trideaz
tiendas de ropa íntima s.a.
NIT. 800.901.218-4

Damaris Hevao V
Administradora
Calle 19 Norte N. 13-08 Local 2
Centro Comercial portal del Quindío
7358716

4-Jun
207

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C530527055 Fecha: 20140527 Hora: 17:09:20 Pagina : 1

144

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : TANIA PORTAL DEL QUINDIO
MATRICULA NO: 00133827 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2004
DIRECCION: CLLE 19 NORTE NRO. 13-08 LC N1-02 C.CIAL PORTAL DEL QUINDIO
TELEFONO 1 : 7358716
TELEFONO 3 : 3113250015
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 7358716

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 49 61 SUR 540 BOD. 178 LA REGIONAL SABENTA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 2300033
MUNICIPIO : SABANETA
E-MAIL COMERCIAL:rubiel.gonzalez@tania.co

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:rubiel.gonzalez@tania.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :TIENDAS DE ROPA INTIMA S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : SABANETA
NIT CASA PRINCIPAL :890901218-4

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
PATRICIA MORENO SIERRA , C.C. : 00043079875

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 22,000,000
RENOVÓ EL AÑO 2014 EL 27 DE MAYO DE 2014

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

145

Armenia, Junio 09 de 2014
DP-POT-CUS-0807

Señora
Damaris Henao.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 29 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TANIA PORTAL DEL QUINDIO" ubicado en la Calle 19N No. 13-08 C.C Portal del Quindio Locales 01-02 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Luz Amparo Restrepo C
CC. 41983841

146

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE15961
Ciudadano: ALMACENTANIA
Fecha: 2014-05-30 11:42:18
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia 30 Mayo 2014

Señores
Planeación Municipal
Cordial saludo

La presente es para solicitarles el favor de expedir un certificado de uso de suelos del establecimiento Tania Nit 890-901-218-4 ubicado en la cra 16 No. 20-40 telefono 7342210 de Armenia (Q)

En espera de su respuesta...

Gracias
Irene Hernández Morales
cc 24'586809
lider punto de venta.

814

147

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C530527058 Fecha: 20140527 Hora: 17:14:39 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : TANIA
MATRICULA NO: 00120319 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002
DIRECCION: CRA 16 20-40
TELEFONO 1 : 4482642
TELEFONO 3 : 3007817757
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 49 61SUR 540 BOG. 178 LA REGIONAL SABANETA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 4482642
MUNICIPIO : SABANETA
E-MAIL COMERCIAL:rubiel.gonzalez@tania.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:rubiel.gonzalez@tania.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :TIENDAS DE ROPA INTIMA S.A.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : SABANETA
NIT CASA PRINCIPAL :089090121-8

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
PATRICIA MORENO SIERRA , C.C. : 00043079875

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 17,100,000
RENOVÓ EL AÑO 2014 EL 21 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.29113 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN OCTUBRE 9 DE 2003 SE INSCRIBIO ACTA 295 DE JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EN SEPTIEMBRE 4 DE 2003, POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRO COMO ADMINISTRADO DE LA AGENCIA A PATRICIA MORENO SIERRA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Junio 10 de 2014
DP-POT-CUS-0810

Señora
Irena Hernandez Morales.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 30 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TANIA" ubicado en la Carrera 16 No.20-40 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares

Lm

149

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16001
Ciudadano: JULIO CESAR PADILLA QUINTERO
Fecha: 2014-05-30 15:02:07
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Mayo 30 de 2014

Señor

Subdirector Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Armenia Quindío.

Asunto : Solicitud Uso de suelos

En mi condición de propietario del Establecimiento de comercio denominado ***TALLER TECNIEXHOSTOS,*** *ubicado en la calle 3ª. No. 17-43, de la ciudad de Armenia, a Usted con el debido respeto solicito se digne certificar el* ***USO DE SUELOS****, es decir, si es compatible con la actividad comercial que se desarrolla.*

Para tal efecto le estoy adjuntado el original del certificado de Cámara de Comercio vigente, que certifica que la actividad comercial inscrita es ***TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES MECANIZADO.***

Requiero de esta certificación para allegarla al Proceso que por Ley 232 de 1995, cursa en contra de mi establecimiento, en la Inspección Décima de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección: Carrera 20 No. 48-17 Cel. 3213974354,

Armenia Quindío.

Agradezco la diligencia y atención que se sirva prestar a esta respetuosa solicitud.

Atentamente,

JULIO CESAR PADILLA QUINTERO

C.C. No.7.533.414 DE Armenia Q.

10-70
816

150

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420530001 Fecha: 20140530 Hora: 07:56:38 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PADILLA QUINTERO JULIO CESAR

C.C. : 00007533414
N.I.T.:00000007533414-9

MATRICULA NO: 00192528 DEL 14 DE ABRIL DE 2014
DIRECCION: CALLE 3 NO. 17-43 B/ GALAN
TELEFONO 1 : 7389629
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 3 NO. 17-43 B/ GALAN
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7389629
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:cristina.130@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:cristina.130@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 14 DE ABRIL DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2592 "TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES; MECANIZADO"

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TALLER TECNIEXOSTOS
DIRECCION: CALLE 3 NO. 17-43 B/ GALAN
TELEFONO 1 : 7389629
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00192529 DEL 14 DE ABRIL DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 14 DE ABRIL DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2592 "TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES; MECANIZADO"

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO ES RESPONSABLE POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VALIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Lina 151

Aprendizaje eficaz

Corresponsal
2014RE15622
Ciudadanía: RAYUELA
Fecha: 2014-05-30 10:12:15
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
María Isabel Cardenas Valencia

Rayuela
club de EaREas

30 de mayo de 2014
Armenia, Quindío

Señor
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector departamento administrativo de planeación

Asunto: Solicitud certificado uso de suelos

Yo, **INGRID MAGALY RODRIGUEZ IDROBO**, Identificada con cédula de ciudadanía Nº 28544994 de Ibagué (Tolima) y actuando como representante legal de Rayuela Club, me permito solicitar el certificado de uso del suelo, para seguir realizando las actividades de refuerzo académico como institución de educación no formal, ubicada en la calle 3 norte Nº 18 – 36 barrio Nueva Cecilia.

Agradezco la atención y oportuna respuesta.

Ingrid Rodriguez I.

INGRID RODRIGUEZ IDROBO
28544994-2
Directora

Calle 3 norte Nº 18 – 36 3146551740–3155252599–7322187 B/ Nueva Cecilia. Armenia/Quindío.

10-Jon
812

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250519031 Fecha: 20140519 Hora: 15:21:48 Pagina : 1

152

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RODRIGUEZ IDROBO INGRID MAGALY

C.C. : 00028544994
N.I.T.:00000028544994-2

MATRICULA NO: 00149437 DEL 17 DE ABRIL DE 2007
DIRECCION: CLL 3N 18 36 BRR NUEVA CECILIA
TELEFONO 1 : 7322187
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 3N 18 36 BRR NUEVA CECILIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7322187
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 19 DE MAYO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8559 OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RAYUELA CLUB
DIRECCION: CLL 3N 18 36 BRR NUEVA CECILIA
TELEFONO 1 : 7322187
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00149438 DEL 17 DE ABRIL DE 2007
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 19 DE MAYO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8559 OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 136675 Y 136676 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2007, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL RODRIGUEZ IDROBO INGRID MAGALI CAMBIO SU ACTIVIDAD Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TWILO LOUNGE EN ADELANTE SEGUIRAN DESTINANDOSE A CAFÉ BAR.

QUE BAJO DEL NUMERO 136677 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2007, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL RODRIGUEZ IDROBO INGRID MAGALI CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TWILO LOUNGE EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE TWILO LOUNGE CAFÉ BAR.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Junio 10 de 2014
DP-POT-CUS-0812

Señora
Ingrid Rodriguez Idrobo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 30 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RAYUELA CLUB" ubicado en la calle 3N No.18-36 Barrio La Nueva Cecilia de la ciudad de armenia con actividad comercial OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE2-EDUCACION es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Ingrid Rodriguez I.

Jun 10

154

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE15969
Ciudadano: JOHN ALEJANDRO CASTAÑO VEGA
Fecha: 2014-05-30 14:07:20
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Quindío, 30 de mayo de 2014

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Planeación Municipal
Alcaldía Municipal
Armenia

Asunto: Solicitud Uso de Suelos.

Cordial Saludo,

JOHN ALEJANDRO CASTAÑO VEGA con NIT.7.562.495 – 9, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado Farmacia Veterinaria del Quindío, en relación al asunto me permito solicitarle comedidamente el uso de suelo para este negocio que en este momento se encuentra ubicado en la cra 20 No. 13 36 a la nueva dirección la cual es la cra 18 No. 14 42, Armenia Quindío.

Anexo certificado original Cámara de Comercio

Agradezco su atención y colaboración.

JOHN ALEJANDRO CASTAÑO VEGA
C.C.7.562.495
7459840
312 791 9311

10-Jun
813

155

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E230530018 Fecha: 20140530 Hora: 11:24:03 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : FARMACIA VETERINARIA DEL QUINDIO
MATRICULA NO: 00107273 DEL 23 DE AGOSTO DE 2000
DIRECCION: CRA 18 # 14-42
TELEFONO 1 : 7459840
TELEFONO 3 : 3127919311
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 18 # 14-42
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7459840
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- CASTANO VEGA JOHN ALEJANDRO
NIT:7562495-9
MATRICULA NO: 00107272 DEL 23 DE AGOSTO DE 2000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 8,700,000

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 248300 Y 248301 DEL LIBRO XV SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR CASTAÑO VEGA JOHN ALEJANDRO CAMBIO SU DIRECCION COMERCIAL Y DE NOTIFICACION JUDICIAL Y LA DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA: K 20 13 36 A LA: CRA 18 # 14-42.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

156

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 366 de 379

Armenia, Junio 10 de 2014
DP-POT-CUS-0815

Señor
John Alejandro Castaño Vega.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 30 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FARMACIA VETERINARIA DEL QUINDIO" ubicado en la carrera 18 No.14-42 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES VETERINARIAS, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (B-SALUD-CONSULTORIOS) y C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 367 de 379

Toma de Información.
16/06/2014

Armenia, Junio 10 de 2014
DP-POT-CUS-0816

Señor
Julio Cesar Padilla Quintero.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 30 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TALLER TECNIEXOSTOS" ubicado en la calle 3 No.17-43 Barrio Galan de la ciudad de armenia con actividad comercial TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACION PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O.
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina 158

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16002
Ciudadano: MARIA ELUDIVIA TORO PATIÑO
Fecha: 2014-05-30 15:04:08
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Mayo 30 de 2014

Señor

Subdirector Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Armenia Quindío.

Asunto : Solicitud Uso de suelos

En mi condición de propietario del Establecimiento de comercio denominado ***PARRILLA LA BERRAQUERA,*** *ubicado en la carrera 20 No. 48-17 de la ciudad de Armenia, a Usted con el debido respeto solicito se digne certificar el* ***USO DE SUELOS****, es decir, si es compatible con la actividad comercial que se desarrolla.*

Para tal efecto le estoy adjuntado el original del certificado de Cámara de Comercio vigente, que certifica que la actividad comercial inscrita es ***EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.***

Requiero de esta certificación para allegarla al Proceso que por Ley 232 de 1995, cursa en contra de mi establecimiento, en la Inspección Sexta de Establecimientos Públicos y Vendedores Ambulantes.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección: Carrera 20 No. 48-17 Cel. 3213974354,

Armenia Quindío.

Agradezco la diligencia y atención que se sirva prestar a esta respetuosa solicitud.

Atentamente,

María Eludivia Toro.

MARIA ELUDIVIA TORO PATIÑO

C.C. No.29.464.414

10-JUN
817

159

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E230507032 Fecha: 20140507 Hora: 16:22:00 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TORO PATIÑO MARIA ELUDIVIA

C.C. : 00029464414
N.I.T.:00000029464414-2 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00192943 DEL 7 DE MAYO DE 2014
DIRECCION: CL 48 CR 20 48 17
TELEFONO 1 : 3213735474
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 48 CR 20 48 17
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3213735474
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 7 DE MAYO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 5,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARRILLA LA BERRAQUERA
DIRECCION: CL 48 CR 20 48 17
TELEFONO 1 : 3213735474
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00192944 DEL 7 DE MAYO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 7 DE MAYO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

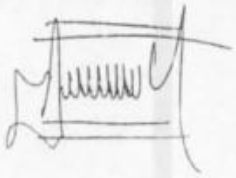

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

160

Armenia, Junio 10 de 2014
DP-POT-CUS-0817

Señora
Maria Eludivia Toro Patiño.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 30 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARRILLA LA BERRAQUERA" ubicado en la Carrera 20 No.48-17 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residdencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

JUNTA CARO

161

Pa' la Finca

Concentrados, limpieza y productos agrícolas

Nit. 94.522.483-6

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16016
Ciudadano: PA LA FINCA
Fecha: 2014-05-30 15:36:01
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

ARMENIA , 29-05-2014

SEÑOR
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
SUBDIRECTOR DE PLANEACION
ALCADIA MUNICIPAL-ARMENIA QUINDIO

CORDIAL SALUDO.

Solicito concepto de uso de suelo . Gracias por su atencion.

ATENTAMENTE,

JOSE NORBEY ALZATE MORALES
94,522,483

10-70
MR

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C530116013 Fecha: 20140526 Hora: 13:48:21 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ALZATE MORALES JOSE NORBEY

C.C. : 00094522483
N.I.T.:00000094522483-6

MATRICULA NO: 00190263 DEL 16 DE ENERO DE 2014
DIRECCION: CRA 18 NO. 23-48
TELEFONO 1 : 3147685353
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 18 NO. 23-48
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3147685353
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:norbeyalzate@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:norbeyalzate@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 16 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO
TOTAL ACTIVOS : $ 4,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PA' LA FINCA
DIRECCION: CRA 18 NO. 23-48
TELEFONO 1 : 3147685353
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00190264 DEL 16 DE ENERO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 16 DE ENERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 247124 Y 247125 DEL LIBRO XV EL DÍA 24 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2014, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, EL SEÑOR ALZATE MORALES JOSE NORBEY IDENTIFICADO CON CC 94. 522. 483, CAMBIO SU DIRECCIÓN COMERCIAL Y DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: DISTRIBUIDORA KAIPOS, DE CONDOMINIO SAN JORGE CASA 25 A CRA 18 No. 23-48.

QUE BAJO LOS NUMEROS 247127 Y 247128 DEL LIBRO XV EL DÍA 24 DEL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

MES DE ABRIL DEL AÑO 2014, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, EL SEÑOR ALZATE MORALES JOSE NORBEY IDENTIFICADO CON CC 94. 522. 483, CAMBIO SUS CODIGOS CIIU Y LOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: DISTRIBUIDORA KAIPOS, EN ADELANTE SEGUIRAN UTILIZANDO LOS CODIGOS CIIU: 4759 Y 4719.

QUE BAJO EL NUMERO 247131 DEL LIBRO XV EL DÍA 04 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2014, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, EL SEÑOR ALZATE MORALES JOSE NORBEY IDENTIFICADO CON CC 94.522.483, CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: DISTRIBUIDORA KAIPOS, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINÁNDOSE: "PA' LA FINCA".

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

163

Armenia, Junio 10 de 2014
DP-POT-CUS-0818

Señor
Jose Norbey Alzate Morales.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 30 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PA' LA FINCA" ubicado en la carrera 18 No.23-48 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMETE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares

9415224 83.

164

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16017
Ciudadano: TIENDA DE ROPA LAZER JEANS
2014-05-29 12:42:08
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Recibido por: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Revisado por: Maria Isabel Cardenas Valencia

TIENDA DE ROPA LAZER JEANS

ALVEIRO LOPEZ VALENCIA
NIT 4.474.861 - 3
EDIFICIO CIUDAD REAL
CL 19 18-16, P2. CEL 312-2553406

Armenia, mayo 29 de 2014

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
Alcaldía de Armenia

Respetuoso Saludo.

Yo, ALVEIRO LOPEZ VALENCIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.474.861, cordialmente me dirijo a ustedes para solicitar el respectivo Certificado de Uso de Suelo para el Almacen LAZER JEANS, cuya actividad comercial es la venta de prendas de vestir y esta ubicado en la CL 19 No. 18-16, Piso 2.

Por su amable colaboración, gracias.

Atentamente,

Alveiro Lopez

ALVEIRO LOPEZ V.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250319039 Fecha: 20140530 Hora: 15:20:24 Pagina : 1

165

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ VALENCIA ALVEIRO

C.C. : 00004474861
N.I.T.:00000004474861-3

MATRICULA NO: 00181492 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012
DIRECCION: CL 19 18 16 LC 9 CENTRO
TELEFONO 1 : 3122553406
TELEFONO 3 : 3122553406
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 19 18 16 LC 9 CENTRO
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3122553406
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:zabala225@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:zabala225@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 19 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 3,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA DE ROPA LAZER JEANS
DIRECCION: CL 19 18 16 LC 9 CENTRO
TELEFONO 1 : 3122553406
TELEFONO 3 : 3122553406
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00181493 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 19 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,100,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Junio 10 de 2014
DP-POT-CUS-0819

Señor
Alveiro Lopez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 30 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA DE ROPA LAZER JEANS" ubicado en la Calle 19 No.18-16 Local 9 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lira 167

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16019
Ciudadano: ALMACEN CHEVERE SPORT
Fecha: 2014-05-30 15:43:58
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas
Valencia

ALMACEN "CHEVERE SPORT"

MARIA VITALIA GRISALES GARCIA
NIT. 24.837.753 –
CL 19 18-18 EDIF.CIUDAD REAL

Armenia, mayo 30 de 2014

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
Alcaldía de Armenia

Respetuoso Saludo.

Yo, MARIA VITALIA GRISALES GARCIA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24.837.753 , cordialmente me dirijo a ustedes para solicitar el respectivo Certificado de Uso de Suelo para el Almacen CHEVERE SPORT del cual soy propietaria, cuya actividad comercial es la venta de prendas de vestir y esta ubicado en la CL 19 No. 18-18.

Por su amable colaboración, gracias.

Atentamente,

Maria Vitalia Grisales

MARIA VITALIA GRISALES G
3122553406

10-Jun
820

168

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420530079 Fecha: 20140530 Hora: 15:21:31 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GRISALES DE LOPEZ MARIA VITALIA

C.C. : 00024837153
N.I.T.:00000024837153-9

MATRICULA NO: 00179404 DEL 14 DE MAYO DE 2012 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CALLE 19 18-18 LOCAL 4 ED. CIUDAD REAL
TELEFONO 3 : 3117409505
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : URB. BOSQUES DE PINARES MZ. 9 CASA 130
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE ABRIL DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,850,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TIENDA CHEVERE SPORT
DIRECCION: CALLE 19 18-18 LOCAL 4 ED. CIUDAD REAL
TELEFONO 3 : 3117409505
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00179405 DEL 14 DE MAYO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 10 DE ABRIL DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,850,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 370 de 379

Armenia, Junio 10 de 2014
DP-POT-CUS-0820

Señora
Maria Vitalia Grisales.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 30 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TIENDA CHEVERE SPORT" ubicado en la Calle 19 No.18-18 Local 4 Edificio Ciudad Real de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina

170

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16832
Ciudadano: HERNAN TRUJILLO GUTIERREZ
Fecha: 2014-05-30 16:15:24
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arcila Gutierrez
Recibido por: Sandra Milena Martinez

Armenia, 30 de mayo de 2014

Señor
Director
Secretaría de Planeación Municipal
Ciudad

Asunto: Solicitud de concepto de uso de suelo.

Cordial saludo:

HERNAN TRUJILLO GUTIERREZ, mayor y vecino de Armenia, con el presente escrito me permito solicitarle a quien corresponda, se sirva expedir concepto de uso de suelo para el establecimiento de comercio de mi propiedad denominado NANCHOS CIBERCAFE, el cual se encuentra ubicado en la calle 20 A No. 14-18, pasaje Bolivar.

Anexo: Adjunto a la presente petición, copia del registro de cámara de comercio actualizado.

Por su atención, anticipo los agradecimientos.

Cordialmente,

HERNAN TRUJILLO GUTIERREZ
c.c. No. 7.537.889 de Armenia

121

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420530087 Fecha: 20140530 Hora: 15:52:38 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TRUJILLO GUTIERREZ HERNAN

C.C. : 00007537889
N.I.T.:00000007537889-1

MATRICULA NO: 00124250 DEL 14 DE MAYO DE 2003 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CL. 20A NRO. 14-18
TELEFONO 1 : 7446950
TELEFONO 2 : 3174354226
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 20A NRO. 14-18
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7446950
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:htrujillogutierrez@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:htrujillogutierrez@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 11,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : NANCHO`S CIBERCAFE
DIRECCION: CL. 20A NRO. 14-18
TELEFONO 1 : 7446950
TELEFONO 2 : 3174354226
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00124251 DEL 14 DE MAYO DE 2003
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 31 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 11,100,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.37340 DEL LIBRO XI DEL REGISTRO EN MAYO 29 DE 2003 SE INSCRIBIO CONTRATO DE PRENDA SIN TENENCIA DEL ACREEDOR, CELEBRADO ENTRE GEOVANI MUNOZ CHAVEZ, ACTUANDO EN REPRESENTACION DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL QUINDIO LTDA, COOFIQUINDIO LTDA QUIEN SERA EL ACREEDOR PRENDARIO Y HERNAN TRUJILLO GUTIERREZ COMO DEUDOR PRENDARIO HAN CELEBRADO CONTRATO DE PRENDA SOBRE EL ESTABLE CIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO NACHO`S CIBERCAFE, UBICADO EN LA CALLE 20A 14 20 DE ARMENIA.

QUE BAJO LOS NUMEROS 98792 Y 98793 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, EN AGOSTO 23 DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE CAMBIO DE DIRECCION A LA PERSONA NATURAL Y AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "NANCHO´S CIBERCAFE" DE LA CALLE 20A # 14-20 A LA CALLE 20A # 14-18.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

172

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 371 de 379

Armenia, Junio 10 de 2014
DP-POT-CUS-0821

Señor
Hernan Trujillo Gutierrez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 30 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "NANCHO'S CIBERCAFE" ubicado en la Calle 20A No.14-18 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

MUNICIPIO DE ARMENIA	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

173

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
03	06	2014	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición		Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Martin Alonso Castaño	7559.513
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
martincas-1124@hotmail	3176604144

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Calzado Valeria Carrera 18 #18-11

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

Solicitud Estudio de Suelos

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16093
Ciudadano: MARTIN ALONSO CASTAÑO
Fecha: 2014-06-03 10:18:44
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Remitente:
María Isabel Cardenas Valencia

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

11-Jun
824

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E290603004 Fecha: 20140603 Hora: 09:17:23 Pagina : 1

174

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CASTAÑO CARDONA MARTIN ALONSO

C.C. : 00007559513
N.I.T.:00000007559513-2

MATRICULA NO: 00193500 DEL 3 DE JUNIO DE 2014
DIRECCION: CR 18 18 11
TELEFONO 1 : 3176601114
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18 18 11
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3176601114
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:marticas-1124@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:marticas-1124@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE JUNIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 800,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VALERIA SPORT
DIRECCION: CR 18 18 11
TELEFONO 1 : 3176601114
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00193503 DEL 3 DE JUNIO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 3 DE JUNIO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 800,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

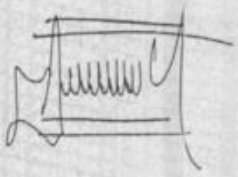

175

Armenia, Junio 11 de 2014
DP-POT-CUS-0824

Señor
Martin Alonso Castaño.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 03 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VALERIA SPORT" ubicado en la Carrera 18 No.18-11 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Tabares.

Jeidy Brianna Quiroga V.
CC. 41.955.221 Arm.

176

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16095
Ciudadano: ALMACEN ONE EVOLUXION
Fecha: 2014-06-03 10:21:16
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

ALMACÉN ONE EVOLUXION
JHON JAIRO LOPEZ GRISALES
NIT. 9.734.333 -
EDIFICIO CIUDAD REAL
Cl 19 18-16, Piso 2, local 10A. CEL. 316-5283902

Armenia, 29 de mayo de 2014

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
Alcaldía de Armenia

Respetuoso Saludo.

Yo, JHON JAIRO LOPEZ GRISALES identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.734.333 , cordialmente le solicito el certificado de Uso del Suelo del Almacén ONE EVOLUXION del cual soy propietario, cuya actividad comercial es la venta de prendas de vestir y esta ubicado en la Calle 19 No. 18-26, piso 2, local 10A.

Por su amable colaboración, gracias.

Atentamente,

Jhon Jairo Lopez G.

JHON JAIRO LOPEZ G.

11-Jun
0275

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación 1D360522005 Fecha: 20140522 Hora: 08:50:27 Pagina : 1

177

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ONE EVOLUXION
MATRICULA NO: 00193295 DEL 22 DE MAYO DE 2014
DIRECCION: CLL 19 # 18 - 16 PISO 2
TELEFONO 1 : 3165283902
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 19 # 18 - 16 PISO 2
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE MAYO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- LOPEZ GRISALES JHON JAIRO
NIT:9734333-0
MATRICULA NO: 00193294 DEL 22 DE MAYO DE 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

178

Armenia, Junio 11 de 2014
DP-POT-CUS-0825

Señor
Jhon Jairo Lopez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 03 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ONE EVOLUXION" ubicado en la Calle 19 No.18-16 Piso 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Neosvaivo Herrera L
cc. 7525.154 Armenia (Q)

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Tabares.

179

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16101
Ciudadano: BRIGITTE VANESA VALDERRAMA
Fecha: 2014-06-03 10:41:21
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia 30 de Mayo de 2014

Señor Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector Planeación
Centro Administrativo Municipal
Armenia.

Asunto: Solicitud.

Por medio de la presente me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de suministrarnos el concepto de uso de suelos para el establecimiento comercial de prendas de vestir y calzado con razón social Broadway Studio, ubicado en la calle 16 número 15-07 del municipio de Armenia.

Agradezco de antemano la colaboración prestada.

Atentamente,

BRIGITTE VANESA VALDERRAMA MENDIETA
C.C. 1.094.924.537 de Armenia
3146036500

Anexo: copia certificado cámara y comercio

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440103037 Fecha: 20140103 Hora: 15:51:47 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VALDERRAMA MENDIETA BRIGITTE VANESSA

C.C. : 01094924537
N.I.T.:00001094924537-1

MATRICULA NO: 00189961 DEL 3 DE ENERO DE 2014
DIRECCION: CLL 16 15 - 07 CENTRO
TELEFONO 1 : 3146036500
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 16 15 - 07 CENTRO
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3146036500
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:bvvm20@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:bvvm20@gmail.com

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 5,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : BROADWAY STUDIO
DIRECCION: CLL 16 15 - 07 CENTRO
TELEFONO 1 : 3146036500
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00189963 DEL 3 DE ENERO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 3 DE ENERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14263007097

(415)7707212489984(8020) 000001426300709 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 5 1 0 6 0 6 3	3	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	7 5 1 0 6 0 6 3	2 0 0 3 0 8 0 6

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMIREZ	CORREA	DAVID	

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección
MZ 18 CA 25 URB LA GRECIA

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
davidramirez77@hotmail.com		3 1 1 3 1 9 1 4 6 1	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 3 1 0 2 8						5 3 4 2	

Responsabilidades

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	2																

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha: 2 0 1 3 1 0 2 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: SARMIENTO PINTO HOOVER
985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 28-10-2013 10:49:36AM

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

182



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1991**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

07-DIC-2009 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2600100-00215955-F-1094924537-20100219 **0021**055231A 1 22350700

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.094.924.537**

VALDERRAMA MENDIETA
APELLIDOS

BRIGITTE VANESSA
NOMBRES

FIRMA



Armenia, Junio 11 de 2014
DP-POT-CUS-0826

Señora
Brigitte Vanesa Valderrama Mendieta.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 03 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BROADWAY STUDIO" ubicado en la Calle 16 No.15-07 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Brigitte Vanessa Valderrama. 1.094.924.537

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Tabares.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16125
Ciudadano: ALMACEN REYMS JEANS
Fecha: 2014-06-03 11:29:30
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

184

ALMACEN REYMS JEANS
NIT. 41950416 – 5
Edificio Ciudad Real
Calle 19 No. 18 – 16 Piso 2 Local 11
Cel. 3218560390

Armenia, 3 de junio de 2014

Señores

PLANEACION

Respetuoso saludo

Yo, MONICA LILIANA JIMENEZ BARRERA identificada con cedula de ciudadanía No. 41.950.416, cordialmente le solicito el respectivo certificado para ALMACEN REYMS JEANS del cual soy propietaria, cuya actividad comercial es la venta de prendas de vestir y está ubicado en la Calle 19 No. 18 – 16 Piso 2 Local 11

Por su amable colaboración, gracias

Atentamente

Monica Liliana Jimenez B
MONICA LILIANA JIMENEZ BARRERA

11-2m
927

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

185

Número de operación:01D360218029 Fecha: 20140218 Hora: 14:24:26 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : JIMENEZ BARRERA MONICA LILIANA

C.C. : 00041950416
N.I.T.:00000041950416-5

MATRICULA NO: 00143038 DEL 21 DE MARZO DE 2006
DIRECCION: CL 19 18 16 P2 LC 11
TELEFONO 1 : 7413857
TELEFONO 3 : 3122583363
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 19 18 16 P2 LC 11
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7413857
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:confeccionesreyms@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:confeccionesreyms@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 11,321,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : REIMS JEANS
DIRECCION: CL 19 18 16 P2 LC 11
TELEFONO 1 : 7413857
TELEFONO 3 : 3122583363
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00143039 DEL 21 DE MARZO DE 2006
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 18 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 11,321,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NÚMEROS 177657 Y 177658 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 09 DE JUNIO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MONICA LILIANA JIMÉNEZ BARRERA AMPLIÓ SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO REIMS JEANS EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE TAMBIÉN A: AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, CONFECCION, ELABORACION Y AL DETAL.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

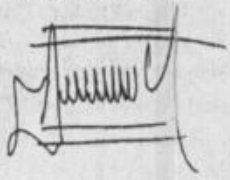

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Junio 11 de 2014
DP-POT-CUS-0827

Señora
Monica Liliana Jimenez Barrera.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 03 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "REIMS JEANS" ubicado en la Calle 19 No.18-16 Piso 2 Local 11 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Neosvairo Herrera L
C.C. # 7525154 Armenia

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Tabares.

187

TIENDA DE ROPA
X – MEN
NIT. 700106160 – 6
Edificio Ciudad Real
Calle 19 No. 18 – 16 entrada
Cel. 3117898059

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16127
Ciudadano: TIENDA DE ROPA X-MEN
Fecha: 2014-06-03 11:31:07
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 3 de junio de 2014

Señores

PLANEACION

Respetuoso saludo

Yo, DANIELA JIMENEZ BARRERA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.094.942.072, cordialmente le solicito el respectivo certificado para TIENDA DE ROPA X – MEN del cual soy propietaria, cuya actividad comercial es la venta de prendas de vestir y está ubicado en la Calle 19 No. 18 – 16 entrada.

Por su amable colaboración, gracias

Atentamente

Dany Jimenez B
DANIELA JIMENEZ BARRERA

11-Jun

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420603047 Fecha: 20140603 Hora: 10:58:16 Pagina : 1

188

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : JIMENEZ BARRERA DANIELA

C.C. : 01094942072
N.I.T.:00000700106160-6 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00177827 DEL 23 DE FEBRERO DE 2012
DIRECCION: CL 19 18 16 ENTRADA
TELEFONO 1 : 3146650315
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 19 18 16 ENTRADA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3146650315
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:nany-j-b@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:nany-j-b@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE OCTUBRE DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

***** ADVERTENCIA; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA *****
***** POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA O RENOVCION DEL AÑO 2013 *****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

TOTAL ACTIVOS : $ 3,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 3,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : X-MEN TIENDA DE ROPA
DIRECCION: CLL 19 # 18 16 LC. ENTRADA
TELEFONO 2 : 3146650315
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00175331 DEL 23 DE AGOSTO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 10 DE OCTUBRE DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,000,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 37571 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 23 DE FEBRERO DE 2012 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR JIMENEZ BARRERA JOSE ABAD, TRANFIERE A FAVOR DE LA SEÑORA BARRERA JIMENEZ DANIELA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO X-MEN TIENDA DE ROPA. UBICADO EN LA CL 19 18 LC 16 ENTRADA, DE ARMENIA. QUINDIO.

CERTIFICA :

AUTORIZACION A MENOR DE EDAD: QUE BAJO EL NÚMERO 155 DEL LIBRO IV

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DEL REGISTRO DEL 23 DE FEBRERO DE 2012, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIA LILIA BARRERA DE JIMENEZ MAYOR Y VECINOS DE ARMENIA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 22.227.396 DE YOLOMBO (ANT), QUIEN ACTUA COMO UNCA REPRESENTANTE Y RESPONSABLE DE LOS ACTOS DE LA MENOR DANIELA JIMENEZ BARRERA LA AUTORIZA PARA MATRICULARSE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA, COMO PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO X-MEN TIENDA DE ROPA, Y PARA EJERCER LA ACTIVIDAD COMERCIALIZACION Y VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, BAJO LA ASESORIA Y SUPERVISION, HACIENDOSE RESPONSABLE ANTE TERCEROS, POR LOS ERRORES O FALTAS EN QUE PUEDA INCURRIR DANIELA JIMENEZ BARRERA, A QUIEN ESPECIFICAMENTE CONCEDE AUTORIZACION.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

*** ADVERTENCIA; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA ***
*** POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA O RENOVCION DEL AÑO 2013 ***

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 377 de 379

Armenia, Junio 11 de 2014
DP-POT-CUS-0828

Señora
Daniela Jimenez Barrera.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 03 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "X-MEN TIENDA DE ROPA" ubicado en la Calle 19 No.18-16 Entrada de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Tabares.

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

190

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
03	06	2014	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición		Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Leonor Cortes Calderon	24672259
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
B/ paraiso 72.B No 12	7328435

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicitud para un satisficado de uso de suelo B/ paraiso 72.B. No 12

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE16137
Ciudadano: LEONOR CORTES CALDERON
Fecha: 2014-06-03 14:21:58
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

11-2014
830

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420317021 Fecha: 20140317 Hora: 10:29:57 Pagina : 1

191

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MORALES SANTA ERNESTO

C.C. : 00001248929
N.I.T.:00000001248929-6

MATRICULA NO: 00009755 DEL 20 DE FEBRERO DE 1975
DIRECCION: BRR. EL PARAISO MZ. Q CA. 12
TELEFONO 1 : 7328435
TELEFONO 2 : 3147776056
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR. EL PARAISO MZ. Q CA. 12
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7328435
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 14 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DISCOTECA STAMBUL'S
DIRECCION: BRR. EL PARAISO MZ. Q CA. 12
TELEFONO 1 : 7328435
TELEFONO 2 : 3147776056
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00031221 DEL 18 DE ENERO DE 1989
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 14 DE ENERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

192

No. 1539207 **A**

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1539207 Caja: 07 Valor Pagado 103,615.00
Fecha 20-ENE-2014

Avaluo:
Sujeto 03 026001450 DISCOTECA ESTAMBUL
Tercero: 1248929 MORALES SANTA LUIS ERNESTO
Dirección B/PARAISO MZ. Q # 12 Acuerdo :
Dir. Cobro B/PARAISO MZ. Q # 12 Obra :

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	15900	2014	103.615.00
2001	Industria y Comercio	87715		
			Total:	103.615.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro YSOTO - YENNY PATRICIA SOTO
Terminal WORK\SAE2-FC:Administrador

Fecha del Sistema
20-ENE-2014 10:31 AM

BANCO DE OCCIDENTE
26 ENE 2014
Recibido

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

193

No. 1449821 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1449821 Caja: 120 Valor Pagado 98.727.00
Fecha 10-ENE-2013

Avaluo:
Sujeto 03 026001450 DISCOTECA ESTAMBUL
Tercero: 1248929 MORALES SANTA LUIS ERNESTO
Dirección B/PARAISO MZ. 0 # 12 Acuerdo : -
Dir. Cobro B/PARAISO MZ. 0 # 12 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2800 Saldo a Favor Induco	98727	2013	98.727.00
Valor a Favor:	98.727.00	Total:	98.727.00
		Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CURREA VARGAS Fecha del Sistema
Terminal GRUPO_TRABAJO\ALCALDIA-D82D38:tesoreria 10-ENE-2013 08:15 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
10 ENE 2013
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

194

No. 1347042 A

CONFORMANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento: 0108 1347042 Caja: 16 Valor Pagado 38,000.00
Fecha 12-ENE-2012

Sujeto 03 026001450 Avaluo:
Tercero: 1219929 DISCOTECA ESTAMBUL
Dirección B/PARAISO MZ. G # 12 MORALES SANTA LUIS ERNESTO
Dir. Cobro B/PARAISO MZ. G # 12 Acuerdo : -
Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2900 Por Distribuir Induc	38000	2012	38,000.00
Valor a Favor:	38,000.00	Total:	38,000.00
		Acto.	0.00

Observacio

Elaboro 819617 - KAREN DAYANNA ROMERO LESMES
Terminal TESORERIA\OCCI-2:Administrador

Fecha del Sistema
12-ENE-2012 02:29 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
12 ENE 2012
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

195

No. 1261283 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1261283 Caja: 16 Valor Pagado 34,000.00
Fecha 06-ENE-2011

Sujeto 03 026001450 Avaluo:
Tercero: 1248929 DISCOTECA ESTAMBUL
Dirección B/PARAISO MZ. Q # 12 MORALES SANTA LUIS ERNESTO
Dir. Cobro B/PARAISO MZ. Q # 12 Acuerdo :
Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2900 Por Distribuir Induc	34000	2011	34,000.00
Valor a Favor:	34,000.00	Total:	34,000.00
		Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 419617 - KAREN DAYANNA ROMERO LESMES
Terminal TESORERIA\BANCO-OCCI:diana

Fecha del Sistema
06-ENE-2011 03:04 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
-6 ENE 2011
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

126

ALCALDIA DE ARMENIA
SECRETARIA DE SALUD
INFORMACION Y SISTEMAS

Secretaría de Salud Municipal
División Vigilancia, Control y Ambiente

Armenia Con sentido Social Alcaldía 2004 - 2007

Concepto de Intensidad Sonora No. 0027



TIPO DE SUJETO: DISCOTECA
RAZÓN SOCIAL: STAMBUL´S
ACTIVIDAD: VENTA DE LICOR
DIRECCIÓN: B/ EL PARAISO Mz Q No 12
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ERNESTO MORALES
FECHA DE VISITA: 11/ MARZO/ 05
VIGENCIA HASTA: 11/ MARZO/ 06

Con fundamento en la Resolución 08321 de 1983 se expide **CONCEPTO CONDICIONADO** al cumplir con los siguientes niveles de presión sonora (decibeles).

Zona Receptora	Período Diurno 7:01 A.M. – 9:00 P.M.	Período Nocturno 9:01 P.M. 7:00 A.M.
Zona Residencial	65	45
Zona Comercial	70	60
Zona Industrial	75	75
Zona de Tranquilidad	45	45

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:-El establecimiento esta sujeto a seguimiento y el **INCUMPLIMIENTO** en los niveles de presión sonora máximos permisibles o el uso de parlantes, amplificadores de sonido u otros dispositivos similares productores de ruido fuera del establecimiento o con salida al exterior, dejará sin efecto el presente concepto y hará acreedor a su representante legal a la imposición de las medidas sanitarias de seguridad y sancionatorias establecidas en las normas legales vigentes.

Funcionario que practicó la visita: **LUIS HERNANDO BAQUERO** Cargo: **Técnico de Saneamiento**

NOTIFICADO HOY: Abril 1º - 2005 notificó personalmente la presente acta al (a) señor (a), quien enterado (a) de su contenido firma para su constancia.

EL NOTIFICADO **EL NOTIFICADOR**

Centro Administrativo Municipal – CAM – 1er Piso – Armenia - Quindío
Teléfonos: 7417100 Extensión 239
Correo Electrónico: salud@alcaldiadearmenia.gov.co

19

ALCALDIA DE ARMENIA
SECRETARIA DE SALUD
INFORMACION Y SISTEMAS

Secretaría de Salud Municipal
División Vigilancia, Control y Ambiente

Armenia con sentido social
Alcaldía 2004 - 2007

Concepto Sanitario No. 0355



TIPO DE SUJETO: DISCOTECA
RAZÓN SOCIAL: STAMBUL´S
ACTIVIDAD: VENTA DE LICOR
DIRECCIÓN: B/ EL PARAISO Mz Q No 12
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ERNESTO MORALES

Este establecimiento cumple con las condiciones higiénicas sanitarias mínimas exigidas en la Ley 09/79, por lo cual se expide **CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE**, según Acta de Visita de Inspección y Vigilancia realizada el día: **11/ MARZO/ 05**

VIGENCIA HASTA: 11/ MARZO/ 06

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

Funcionario que practicó la visita: **LUIS HERNANDO BAQUERO** Cargo: **Técnico de Saneamiento**

Nota importante: cualquier cambio desfavorable en las condiciones higiénico- locativas o en las prácticas de manufactura, dejará sin efecto el presente concepto y hará acreedor a su representante legal a la imposición de las medidas sanitarias de seguridad y sancionatorias establecidas en las normas legales vigentes.

NOTIFICADO HOY: Abril 1º - 2005 notificó personalmente al (a) sr. (a) de la presente acta, quien enterado (a) de su contenido firma para su constancia.

EL NOTIFICADO **EL NOTIFICADOR**

Armenia, Junio 11 de 2014
DP-POT-CUS-0830

Señora
Leonor Cortes Calderon.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 03 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DISCOTECA STAMBUL'S" ubicado en la Manzana Q No.12 Barrio El Paraiso de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A-Consolidacion Urbanistica / Residencial Cotidiano

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00031221 del 18 de enero de 1989, Pago de impuesto de industria y comercio No.1539207 del 20 de enero del 2014, Pago de impuesto de industria y comercio No.1449821 del 10 de enero del 2013, Pago de impuesto de industria y comercio No.1347042 del 12 de enero del 2012, Pago de impuesto de industria y comercio No.1261283 del 06 de enero del 2011, Concepto Sanitario No. 0355, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez. El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares

Olga Lucia Restrepo 24677297